

FACTORES AMBIENTALES ESTRATÉGICOS LOCALES PARA LA
PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL CASO DE MAPIRIPÁN-
META

SANDRA LILIANA ROJAS AGUDELO
Ingeniera Agrónoma
Especialista en Alta Gerencia y Economía Solidaria

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA
ESCUELA DE POSGRADOS
MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE
VILLAVICENCIO- META
2017

FACTORES AMBIENTALES ESTRATÉGICOS LOCALES PARA LA
PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL CASO DE MAPIRIPÁN-
META

SANDRA LILIANA ROJAS AGUDELO
Ingeniera Agrónoma
Especialista en Alta Gerencia y Economía Solidaria

Trabajo de grado, para optar por el título de Magister en Gestión Ambiental
Sostenible

Director de Trabajo de Grado, OMAR BAQUERO RIVEROS
Sociólogo
Especialista en Planificación, Gestión ambiental y Desarrollo Regional de la
Orinoquia
Mg. (e.c.) Sociología Política

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA
ESCUELA DE POSGRADOS
MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE
VILLAVICENCIO- META
2017

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Villavicencio- Meta (día, mes, año) (Fecha de entrega)

A Daniel Camilo y María Paula,
mi motor, siempre!!!

AGRADECIMIENTOS

A DIOS por encima de todo, gracias por esta bendición.

A mi familia por su paciencia y sacrificio para que yo alcanzara este logro.

A ECOPETROL por su apoyo económico.

A los docentes, directivos, director de trabajo de grado y jurados por sus invaluable aportes a mi formación.

A mis compañeros de Maestría, Fernando Rodríguez y Edilberto Gómez, por alentarme siempre en este proceso.

A Mapiripán y su gente: selva, sabana y leyenda.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2 JUSTIFICACION:	23
2. OBJETIVOS	28
2.1 OBJETIVO GENERAL	28
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	28
3. MARCO TEÓRICO	28
3.1 CONCEPTOS:	29
4. METODOLOGIA	40
5. DESARROLLO DEL TRABAJO	46
5.1 ANALISIS DE CONTEXTO:	46
5. 2. ANALISIS ESTRATEGICO:.....	67
5.3 PROPUESTA DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION:	99
5.4 GESTION Y SEGUIMIENTO	105
6. RESULTADOS	106
7. CONCLUSIONES	107
8. RECOMENDACIONES.....	109
9. BIBLIOGRAFÍA.....	110

LISTA DE MAPAS

	Pág.
Mapa 1. Áreas disponibles para actividades agrícolas y forestales departamento del Meta	19
Mapa 2. Deforestación en la Amazonia Colombiana	20
Mapa 3. Zonificación productiva municipio de Mapiripán	21
Mapa 4. Imagen satelital del municipio de Mapiripán- Meta	21
Mapa 5. Caracterización de los hechos victimizantes en el municipio de Mapiripán- Meta	23
Mapa 6. Localización del municipio de Mapiripán- Meta en la altillanura Colombiana	48
Mapa 7. Ubicación del municipio de Mapiripán en la Amazonia Colombiana- estado legal de reserva	49
Mapa 8. Amenaza por inundación- municipio de Mapiripán	52
Mapa 9. Riesgo por inundación, municipio de Mapiripán	52
Mapa 10. Estado legal indígena en Mapiripán	62
Mapa 11. Áreas productoras de coca Mapiripán	64
Mapa 12. Localización explotación de hidrocarburos PACIFIC municipio de Mapiripán	65
Mapa 13. Localización exploración hidrocarburos ECOPETROL	66
Mapa 14. Ruta comercialización de productos agroforestales	67
Mapa 15. Ubicación de Mapiripán en la región de la Altillanura Colombiana	71
Mapa 16. Malla vial de la Altillanura	94
Mapa 17. Unidades de paisaje municipio de Mapiripán	97

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Estructura poblacional por sexo y grupo de edad proyección año 2016	58
Gráfica 2. Desplazamiento forzado (Recepción vs Expulsión) municipio de Mapiripán 1985 -2015	59
Gráfica 3. Desplazamiento por expulsión de indígenas y afrocolombianos	60
Gráfica 4. Resguardos y asentamientos indígenas municipio de Mapiripán	61
Gráfica 5. Cultivos de coca departamento del Meta 2001 – 2011	63
Gráfica 6. Distribución municipal área de explotación hidrocarburos (Mapiripán)	65
Gráfica 7. Matriz de vester - Mapiripán- Meta	91

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Incorporación del ordenamiento territorial agropecuario en los POT municipales	25
Figura 2. Estructura de la GESTUA (Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios)	27
Figura 3. Sistemas de instrumentos para gestión del territorio para usos agropecuarios en Colombia	28
Figura 4. Ejes teóricos y conceptos del estudio	30
Figura 5. Esquema metodológico	43
Figura 6. Modelo PER, y el seguimiento y evaluación de la sostenibilidad a través del tiempo	47
Figura 7. Ubicación del municipio de Mapiripán en el Departamento del Meta	55
Figura 8. Análisis cifras productos agrícolas Mapiripán 2011 - 2015	67
Figura 9. Marco normativo nacional relacionado con el PAM	68
Figura 10. Tamizaje político	71
Figura 11. Mapa de actores clave en el municipio de Mapiripán-Meta	77
Figura 12. Actores clave convocables del Municipio de Mapiripán	79
Figura 13. Asociaciones de Productores Agropecuarios Legalmente constituidos en el municipio de Mapiripán	97

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Mapa de actores clave convocables Mapiripán	116
Anexo B. Matriz de Vester	123
Anexo C. Descripción Matriz de Vester	126
Anexo D. Entrevista semi estructurada actores clave	138
Anexo E. Cuadro resumen entrevista semi estructurada	142
Anexo F. Análisis DOFA	146
Anexo G. Esquema PER	148

GLOSARIO

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN- CTP: Son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa. Artículo 340 de la constitución política de Colombia. Ley 152 de 1994, Sentencia C-191/96 y C-524/03

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL- CMDR: Instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación. Ley 101 de 1993.

DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL- DRET: Proceso integral que abarca las dimensiones económica, social, ambiental, cultural, político y administrativa, busca promover, ante todo, que los habitantes del campo y de las áreas costeras tengan una vida digna, que garantice tanto sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como sus derechos civiles y políticos y, muy especialmente, su seguridad personal y su libertad para asociarse y participar de modo seguro en las decisiones de su comunidad y de la vida nacional (DNP, 2014, citado por Massiris, 2015). El DRET se plantea a partir de tres elementos interrelacionados: la planificación sectorial agropecuaria, el ordenamiento territorial agropecuario y la gestión intersectorial agropecuaria (Massiris, 2015).

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA- EAE: Herramienta metodológica y conceptual que permite realizar la evaluación de la sostenibilidad de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a través del intercambio y participación de actores estratégicos para las decisiones de planificación territorial (DNP, 2016).

GESTIÓN AMBIENTAL: Concepto sistémico e integral que trata de “el conjunto de acciones concertadas entre los diferentes actores en un determinado tiempo y espacio con el propósito de acercarse nuevamente a un equilibrio en las relaciones sociedad-naturaleza”, que supera la visión tradicional que, sólo, busca “equilibrar la demanda de los recursos naturales de la Tierra con la capacidad del

ambiente natural”, se convierte en una alternativa de inmensas posibilidades por las dimensiones en las que se desenvuelve y por las herramientas de las que hace uso”. (Caro, 2015).

NUEVA RURALIDAD: Línea de resignificación de lo rural en atención a los nuevos procesos y dinámicas de cambio sustancial en la organización y funcionamiento del espacio rural. (Grajales y Conchero, 2009).

PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL- PAM: Herramienta de planeación y gestión ambiental, económica y social del sector rural que considera aquellos factores estratégicos de sostenibilidad ambiental estructurantes locales, definido por la ley 607 de 2000.

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: El desarrollo económico local enriquece y aumenta la capacidad económica de un área, a fin de mejorar las condiciones de empleo y la calidad de vida de los residentes mediante esfuerzos comunes entre actores públicos, privados y no gubernamentales (BID, 2010).

CRECIMIENTO ECONÓMICO: Es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo (generalmente en un año).

A grandes rasgos, el crecimiento económico se refiere al incremento de ciertos indicadores, como la producción de bienes y servicios, el mayor consumo de energía, el ahorro, la inversión, una balanza comercial favorable, el aumento de consumo de calorías per cápita, etc. La mejora de estos indicadores debería llevar teóricamente a un alza en los estándares de vida de la población (BID, 2010).

RESUMEN

Se evalúan los factores ambientales estratégicos locales de sostenibilidad que deberán tenerse en cuenta para la formulación del Plan Agropecuario Municipal- PAM del municipio de Mapiripán- Meta.

A través de la Evaluación Ambiental Estratégica- EAE con énfasis en actores estratégicos y el análisis DOFA -Debilidades internas, Oportunidades externas, Fortalezas internas y Amenazas externas- se realizó el análisis estratégico y las propuestas de lineamientos de acción.

Como actores clave se determinaron los espacios de planeación y participación ciudadana: Consejo Territorial de Planeación- CTP y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR, definidos por ley como las máximas instancias de planeación y concertación del desarrollo rural local y a los cuales se encuentran vinculados en mayoría de votos la representación de grupos poblacionales del municipio, en sesiones realizadas en el mes de Diciembre de 2016. Como insumos de estos dos escenarios se tomaron las conclusiones de las ocho (8) mesas de concertación comunal realizadas en Agosto de 2016, donde participaron más de 300 personas para la construcción participativa del Plan de Desarrollo 2016- 2019 del Municipio.

De manera complementaria se hicieron entrevistas a representantes de los sectores considerados estratégicos; Estado- Sociedad- Empresa, en el municipio durante el mes de febrero de 2017. Las entidades y empresas: CORMACARENA, como autoridad ambiental, ECOPETROL como entidad estatal que dirigió dos de los proyectos de exploración petrolera en el municipio, POLIGROW, como empresa privada agroindustrial que actualmente es la principal fuente generadora de empleo. Desde lo institucional, la secretaría de planeación municipal; el concejo municipal, a través de una concejala, quien además de ser mujer es líder de la población víctima y la mayor votación a este cuerpo colegiado y; el Consejo Territorial de Planeación- CTP, a través de su presidenta, quien además es miembro del CMDR, representante legal de una asociación de productores agropecuarios y miembro del Consejo Departamental de Planeación del Meta.

Se definen así, las líneas de acción por dimensión del desarrollo, sobre las cuales debe basarse la determinación de política pública en materia de Desarrollo Rural Municipal.

Desde lo institucional la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT, la creación y consolidación de indicadores y cifras agropecuarias municipales y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

En la dimensión ecológica, la reconversión de los sistemas productivos extractivos y extensivos y el fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios ambientales.

En la dimensión económica, el desarrollo alternativo, el enfoque de encadenamientos productivos y la asistencia técnica integral como parte de la extensión rural.

Y por último en la dimensión social, el enfoque diferencial y de equidad de género, los bienes y servicios públicos rurales, con especial énfasis en la conectividad vial y, la soberanía alimentaria.

Como recomendación para el seguimiento y evaluación de ésta política pública se propone el fortalecimiento de los espacios de participación y veeduría ciudadana, así como el control político a través del concejo municipal en un modelo PER (Presión- Estado- Respuesta)

Palabras Clave: Evaluación Ambiental Estratégica- EAE, Consejo de Desarrollo Rural- CMDR, Consejo Territorial de Planeación- CTP, Plan Agropecuario Municipal- PAM, Gestión Ambiental, Desarrollo Rural con Enfoque Territorial- DRET, Nueva Ruralidad.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se basa en la metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica- EAE para realizar la evaluación de los factores ambientales estratégicos locales de sostenibilidad que deberían tenerse en cuenta para la formulación del Plan Agropecuario Municipal- PAM del municipio de Mapiripán- Meta. Así mismo desarrolla los conceptos de la gestión ambiental territorial, el Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET) que permite integrar y proyectar sistémicamente los resultados de la EAE de referencia a través de los resultados de un análisis DOFA -Debilidades internas, Oportunidades externas, Fortalezas internas y Amenazas externas.

La DOFA que es una de las herramientas de análisis que sirve para definir, de manera participativa, cuáles son los aspectos positivos y negativos, internos y externos que influyen sobre un tema determinado, en este caso, los factores estratégicos definidos por la matriz Vester para la planeación agropecuaria municipal.

La estructura metodológica de la EAE empieza por un análisis de contexto y del municipio de Mapiripán, seguido por un análisis estratégico de los actores clave y los escenarios igualmente estratégicos de participación, que para este caso son el Consejo Territorial de Planeación- CTP y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR y termina con la propuesta de lineamientos a partir del análisis de una matriz DOFA, cruzada con una matriz de Vester realizada en reunión de ambos espacios participativos y complementada con las entrevistas personales a actores clave estratégicos de los sectores Estado- Sociedad- Empresa.

Mapiripán es un municipio situado al sur del departamento del Meta, es un puerto sobre el río Guaviare, una de las vías fluviales nacionales que conecta con el Orinoco. Está ubicado en zona de transición entre los llanos y la selva amazónica, de ahí su importancia estratégica ecológica, su extensión lo ubica como uno de los más grandes del país y también de los de más difícil acceso por sus condiciones de conectividad y desarrollo incipiente.

Históricamente ha sido protagonista de episodios dolorosos del conflicto armado interno colombiano, que ha ocasionado que sea declarado como objeto de reparación colectiva tanto su área urbana como rural por la Unidad Nacional de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado- UARIV, junto con otros tres municipios del Departamento del Meta.

A pesar de las incipientes condiciones de desarrollo determinadas por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, los espacios de participación y concertación ciudadana, así como la asociatividad rural, son de sus fortalezas para la planeación y la construcción de política pública municipal.

Mapiripán es un territorio enmarcado por el conflicto: económico, político, social e institucional. El uso de suelo no concuerda entre el determinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el de Medio Ambiente; mientras para el primero existe un gran potencial agroindustrial para el segundo es inminente restringir y reglamentar el crecimiento de la frontera agrícola.

Económicamente, dependió durante mucho tiempo de actividades ilícitas como los cultivos de coca, que además originaron los conflictos de los grupos al margen de la ley por el control del territorio, caza indiscriminada y la tala de bosques, que ahora entran en conflicto con los planes de desarrollo alternativo y de sustitución. Así mismo, el crecimiento sustancial de las áreas de cultivo de palma africana en suelos de alta fragilidad ecológica ayudado por la falta de ordenamiento territorial.

Socialmente, los grupos indígenas están en conflicto con los colonos y residentes del municipio, ya que se encuentran demandando la ampliación del área de resguardo por considerarlo territorio ancestral y dentro del grupo de colonos, la población flotante por las actividades recientes de los cultivos de palma de la multinacional POLIGROW.

Institucionalmente, el municipio ha estado rezagado de una verdadera presencia institucional, salvo por brigadas o programas esporádicos del nivel departamental y nacional, no cuenta con presencia permanente salvo por la fuerza pública.

El Consejo Territorial de Planeación- CTP, así como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR, aunque no son de reciente creación por la legislación Colombiana (Ley 152 de 1.994 y Ley 101 de 1.993 respectivamente), si han recobrado importancia en el esquema de la planeación, seguimiento y evaluación de política pública y planes de desarrollo, conforme a la nueva organización del sistema de planeación nacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. De ahí que hayan sido escogidos como los escenarios de participación para el desarrollo de este estudio.

Los factores estratégicos analizados y recomendados finalmente obedecen a dos grandes grupos: de gestión territorial y de gestión ambiental; en tanto lo primero está relacionado con los aspectos institucionales, que además se encuentran estipulados en la normatividad colombiana de obligatorio cumplimiento y los segundos, a la búsqueda del equilibrio en las relaciones sociedad-naturaleza.

En este orden de ideas la dimensión institucional hace referencia a la gestión territorial y allí se concluye que el factor más apremiante a tener en cuenta es la actualización del EOT municipal.

En cuanto a las demás dimensiones del Desarrollo, en la ecológica, la reconversión tecnológica de los sistemas productivos del municipio a tecnologías más amigables con el ambiente y de menor impacto a ecosistemas frágiles, que además mitiguen el cambio climático y traten de disminuir el índice de deforestación que hace que hoy Mapiripán ocupe hoy el deshonroso primer lugar a nivel nacional, según reporte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena- CORMACARENA, 2017.

En esta misma dimensión, el fortalecimiento de la oferta de bienes y servicios ambientales, que podría desarrollar el potencial turístico rural y de investigación que se presume tiene el municipio por ser zona de transición entre la sabana y la selva y la riqueza paisajística y de biodiversidad que ello representa. Así mismo, la declaratoria de zonas de protección e importancia ambiental con las que en este momento no se cuenta a pesar de conocer su existencia, consecuencia también de la falta de actualización del EOT, el cual fue formulado en el año 1.998.

En la dimensión económica, planes de desarrollo alternativo, el desarrollo de enfoque de encadenamiento productivo asociado a programas de asistencia técnica integral y de extensión rural, son los factores importantes a tener en cuenta.

En la dimensión social, el enfoque diferencial e incluyente, en razón a las características sociales del municipio, la equidad de género asociada a la soberanía alimentaria, la provisión de bienes y servicios rurales, en calidad, continuidad y cobertura, en especial en temas de conectividad vial y de telefonía celular.

Se concluye de manera general además que es necesaria la formulación de planes sectoriales complementarios al PAM como el plan turístico municipal, participación ciudadana, seguridad alimentaria municipal, entre otros.

Así mismo, el turismo rural se perfila como una potencial fuente de generación de ingreso y empleo en el municipio, pero es la alternativa que más depende de las herramientas complementarias como el EOT y el plan de gestión del riesgo, para poder formular el plan sectorial, como los estudios de carga y de manejo ambiental respectivos.

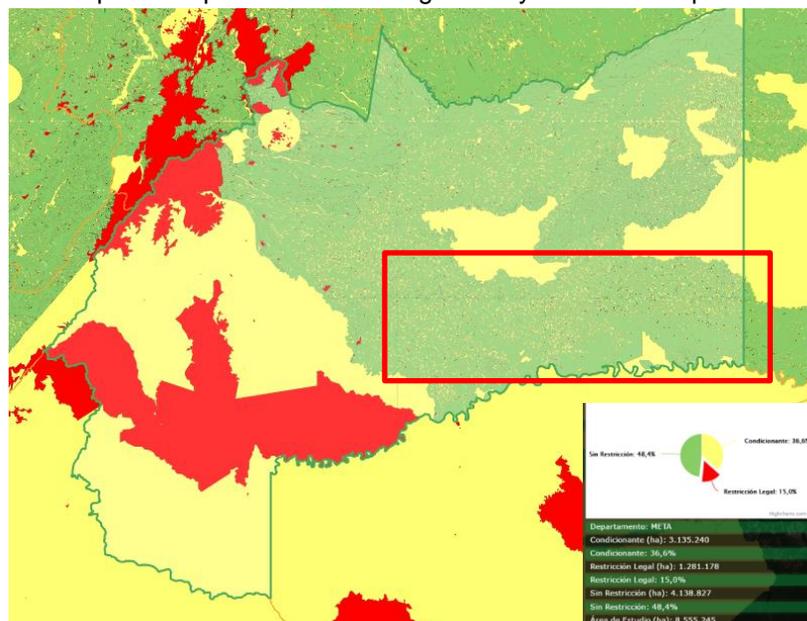
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Existen evidencias de la descoordinación y desconocimiento que los principales instrumentos de planificación ambiental y del desarrollo frente a las particularidades del desarrollo local y el contexto territorial (ambientales, socioeconómicos, políticos e institucionales); incluso desconocimiento de los principales riesgos de prever desarrollo sin sostenibilidad y que es asunto bastante probable en el caso de Mapiripán – Meta; de ahí que correspondería conceptual, técnica y operativamente identificar y señalar alternativas de corrección.

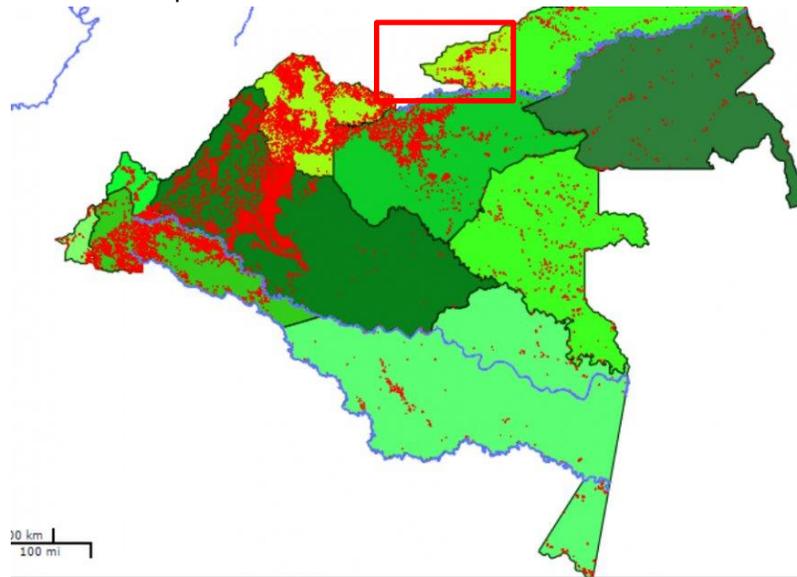
En los mapas 1 y 2, se muestra como mientras que para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Mapiripán tiene un enorme potencial para actividades agrícolas y forestales, la Unidad Nacional de Parques Naturales y el Instituto SINCHI, llaman la atención por la deforestación del amazonia colombiana y la urgente necesidad de la intervención estatal en este sentido.

Mapa 1. Áreas disponibles para actividades agrícolas y forestales departamento del Meta.



Fuente. Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria- SIPRA, 2017

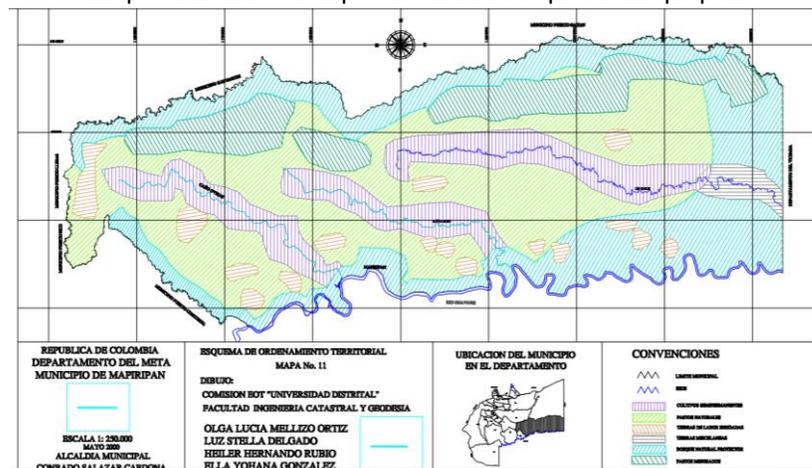
Mapa 2. Deforestación en la Amazonia Colombiana



Fuente. UPNN- SINCHI, 2016

En los mapas 3 y 4 se muestra el conflicto de cartografía municipal; la herramienta más importante de planeación en el territorio, el Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT municipal se encuentra vencido, ya que fue aprobado en el año 2000 para un periodo de 12 años. Entre las inconsistencias más grandes se encuentra que la cartografía no corresponde con la realidad municipal (se hizo sin coordenadas geográficas), ni el uso del suelo, ya que la mayoría aparece como de recuperación y protección. Así mismo y conforme con la legislación vigente sobre ordenamiento territorial, los estudios de riesgos y la escala cartográfica no se encuentran conforme a la norma.

Mapa 3. Zonificación productiva municipio de Mapiripán



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT, Alcaldía de Mapiripán, 2000

Mapa 4. Imagen satelital del municipio de Mapiripán- Meta



Fuente. Google Earth, 2017

La Ley 607 de 2000 (Congreso de Colombia, 2000), establece que la planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales- PAM del Plan de Desarrollo Municipal- PDM, concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101 de 1993 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

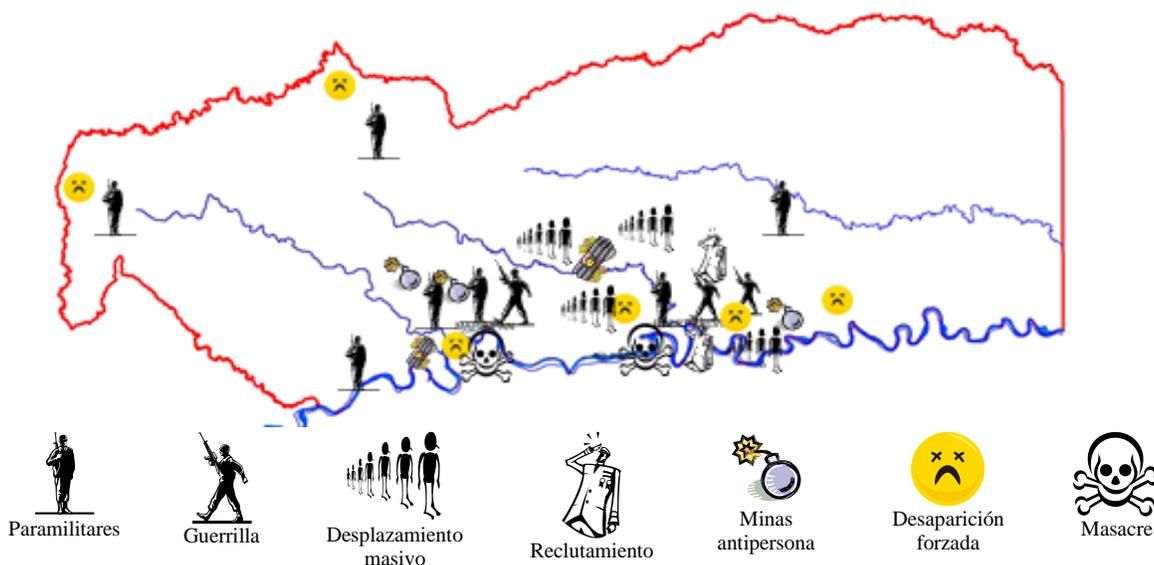
A su vez, el Decreto 2379 de 1991 (MADR, 1991), establece que la asistencia técnica agropecuaria directa la prestarán los municipios y los distritos, de acuerdo con el PAM, elaborado con base en las disposiciones del código de régimen municipal y la información de los planes zonales.

En el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Mapiripán- Meta 2016- 2019 “La Fuerza del Pueblo”, se establecieron como metas del sector agropecuario, programa Transformación del Campo, la Formulación del PAM, la actualización del EOT y la formulación de otros planes sectoriales necesarios para el municipio, así como la caracterización de la población en el área urbana y rural.

Mapiripán, ostenta hoy, según el octavo Boletín de Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) para Colombia, correspondiente al tercer semestre del año 2016 (julio a septiembre de 2016), núcleos activos por deforestación en el país y su persistencia a nivel nacional, ubican al municipio en el primer puesto a nivel nacional en focos de deforestación con el 6.2 % del total de alertas. El porcentaje de deforestación es del 2% anual, equivalente a 2.508 hectáreas y el acumulado del 36%.

Socialmente Mapiripán, según el Sistema de Alertas Tempranas- SAT de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH Y DIH, permanece en riesgo constante por conflicto armado, originado por la disputa del territorio entre las FARC y las BACRIM de los paramilitares desmovilizados (Ver mapa 5). En el Registro Único de Víctimas- RUV se encuentran registradas 3.946 personas. Así mismo cuenta con una medida cautelar de protección sobre todo el municipio desde el año 2008.

Mapa 5. Caracterización de los hechos victimizantes en el municipio de Mapiripán- Meta



Fuente. Plan de Atención Territorial- PAT para las Víctimas, Alcaldía de Mapiripán, 2012

Económicamente, Mapiripán depende en el sector urbano del empleo que genera POLIGROW, multinacional dueña del cultivo de Palma Africana y del sector público a través de la alcaldía y algunas instituciones con presencia local. En el sector rural de la producción ganadera extensiva y rudimentaria, principal actividad productiva, seguida de cultivos de Palma, Cacao, Plátano, Arroz y pan coger.

Estos sistemas productivos se caracterizan por ser altamente extractivos conforme a los paquetes tecnológicos usados actualmente por los productores.

Institucionalmente, Mapiripán cuenta con alcaldía y concejo municipal, la presencia de fuerza pública (ejército y policía), personería, juzgado promiscuo y registraduría. Su conectividad es bastante deficiente y solo cuenta con señal regular de un solo operador de telefonía celular.

Este PAM, teniendo en cuenta el contexto normativo legal vigente, así como las perspectivas del proceso de política nacional llamada pos conflicto y la entrada en vigencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS, deberían corresponder no solo al planteamiento estratégico sectorial sino, a la prevención y mitigación de los impactos de las dinámicas actuales territoriales en las cuatro dimensiones del desarrollo.

Así las cosas, el PAM de Mapiripán- Meta, se constituirá en una herramienta de planeación y gestión ambiental, económica y social del sector rural y deberá considerar aquellos factores estratégicos de sostenibilidad ambiental local.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

Siendo la gestión ambiental “el conjunto de acciones concertadas entre los diferentes actores en un determinado tiempo y espacio con el propósito de acercarse nuevamente a un equilibrio en las relaciones sociedad-naturaleza” (Caro, 2015); se encuentra estrechamente relacionada con el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET), entendido como, un proceso integral que abarca las dimensiones económica, social, ecológica, cultural, político y administrativa, que busca promover, ante todo, que los habitantes del campo y de las áreas costeras tengan una vida digna, que garantice tanto sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como sus derechos civiles y políticos y, muy especialmente, su seguridad personal y su libertad para asociarse y participar de modo seguro en las decisiones de su comunidad y de la vida nacional (DNP, 2014, citado por Massiris, 2015).

El DRET se plantea a partir de tres elementos interrelacionados: la planificación sectorial agropecuaria, el ordenamiento territorial agropecuario y la gestión intersectorial agropecuaria (Massiris, 2015).

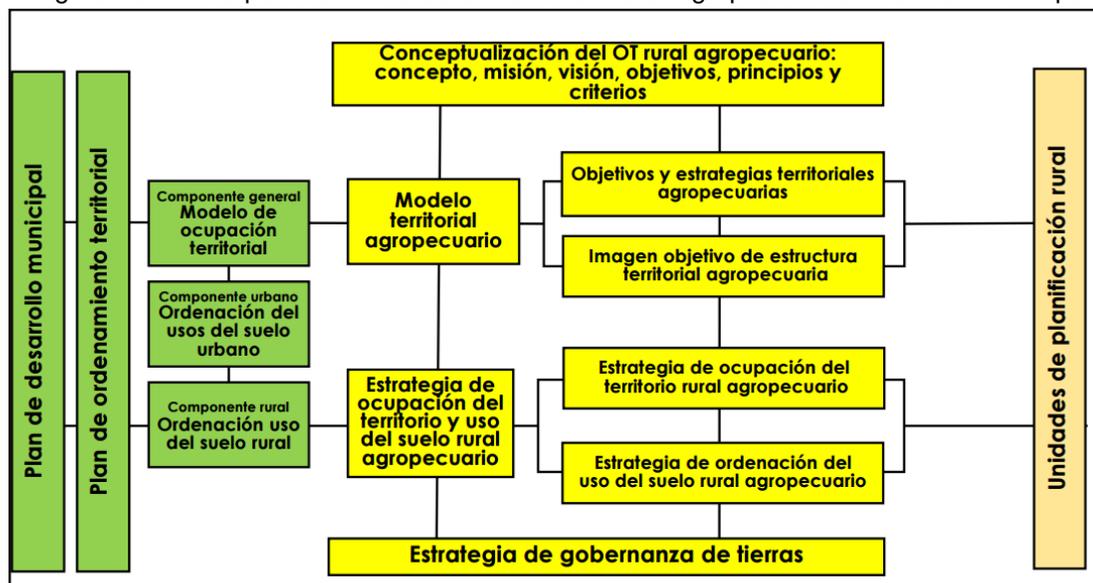
Según la UPRA (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2016), el ordenamiento territorial agropecuario actúa en lo territorial rural desde una

perspectiva agropecuaria haciendo énfasis en la orientación física espacial y en la regulación de la ocupación, uso y transformación de las tierras aptas para usos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas tanto continentales como marítimo-costeros.

Concordante con lo anterior, el ordenamiento territorial agropecuario es el responsable de orientar la planificación de la ocupación, uso y transformación del territorio rural agropecuario en el largo, mediano y corto plazo mediante la identificación, distribución, organización y regulación de las actividades agropecuarias y el establecimiento de criterios, prioridades e instrumentos de gestión desde un enfoque sistémico territorial.

Por lo anterior la UPRA, 2016 recomienda que, la administración municipal deberá elaborar un modelo territorial agropecuario de largo plazo (Figura No. 1) que señale los objetivos y estrategias territoriales de desarrollo agropecuario en el marco del desarrollo rural integral, una imagen objetivo de la estructura territorial agropecuaria y una estrategia de ocupación y uso del territorio rural en el mediano y corto plazo con la cual se inducirá el escenario actual de la estructura territorial agropecuaria hacia la imagen objetivo socialmente concertada.

Figura No. 1 Incorporación del ordenamiento territorial agropecuario en los POT municipales



Fuente: UPRA, 2016. Lineamientos para el Ordenamiento Territorial Agropecuario

Según Rosa, Gómez y Kandel (2003), citados por Massiris, 2015 “la gestión territorial supone un proceso de ampliación del control, manejo y poder de decisión

del uso de los bienes que existen en un determinado espacio por parte de sus actores”. Esto lleva a la consideración de que la gestión territorial enfrenta escenarios de conflicto por las distintas visiones e intereses de los actores o grupos de poder, respecto a la ocupación y uso de los bienes comunes naturales, sociales y culturales del territorio. En el caso de Mapiripán, los escenarios de conflicto asociados al conflicto armado, el uso de las tierras agropecuarias vs su vocación y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Estos mismos autores advierten el hecho de que “se ha empezado a entender el territorio como un recurso colectivo, elemento que conduce al tema del desarrollo local y, a la capacidad de gobernabilidad, como modalidad de construcción de las decisiones colectivas que permite la apropiación de los actores, la movilización y la definición de proyectos” (Rosa et al, 2013). Lo anterior hace evidente la importancia de la gobernanza en la definición de una estrategia de gestión del territorio (Massiris, 2012). Esto además con el fin de fortalecer la territorialidad, toda vez que esta hace referencia a la cultura, identidad, pertenencia de una sociedad en defensa del territorio que ocupa.

Los objetivos y estrategias territoriales establecidas por el modelo territorial agropecuario de largo plazo y las acciones señaladas por la estrategia de ocupación y uso de las tierras agropecuarias para el mediano y corto plazo constituyen el referente espacial para la territorialización de las inversiones del *plan de desarrollo municipal en materia agropecuaria*. De este modo, debe existir una articulación y complementación entre el plan de desarrollo municipal y el plan de ordenamiento territorial.

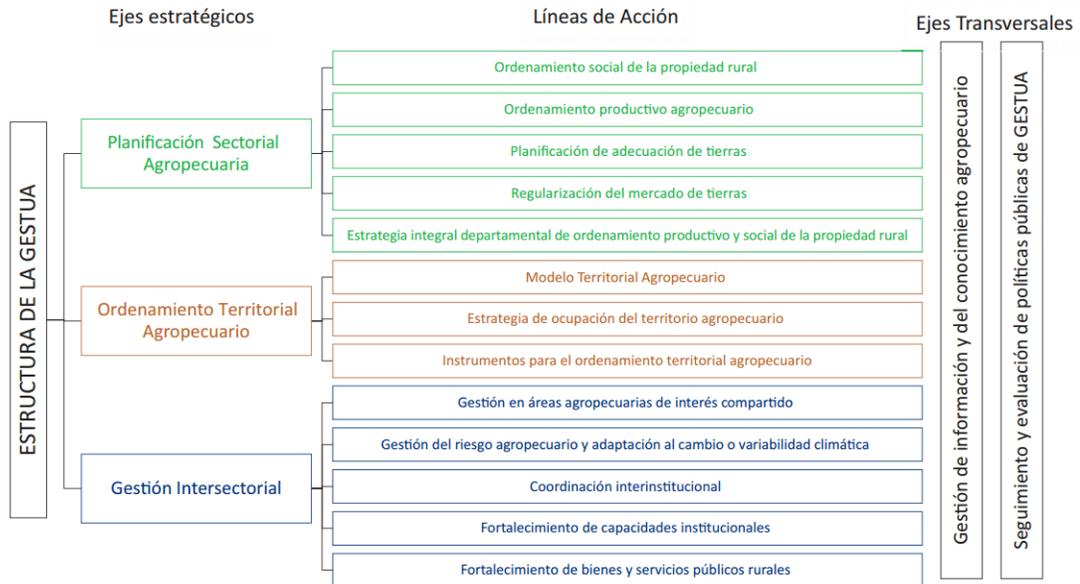
Deberá el municipio incorporar los elementos del modelo territorial agropecuario de largo plazo y de la estrategia de ocupación y uso de las tierras agropecuarias de mediano y corto plazo en los componentes general y rural del POT, respectivamente.

Los municipios definirán una estrategia de gobernanza de tierras a partir de los escenarios de participación del sector agropecuario existentes (CMDR, CONSEA, entre otros) y los propios del proceso de ordenamiento territorial municipal. La estrategia promoverá la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que las decisiones y acciones del ordenamiento territorial agropecuario sean legítimas, efectivas, eficientes y duraderas. Asimismo, se promoverán mecanismos de gestión coordinada y

armónica y de alianzas entre los distintos actores públicos, privados y comunitarios en condiciones de equidad e inclusión social.

En la figura No. 2 se esquematizan los tres elementos interrelacionados que constituyen el DRET, según la UPRA.

Figura No. 2 Estructura de la GESTUA (Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios)



Fuente: UPRA, 2015

Teniendo en cuenta que el “Enfoque Territorial Participativo (ETP) corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas” (Treminio, 2009); es necesario que se determinen los factores estratégicos ambientales para Mapiripán, que obedecen a estas particularidades y que demarcan la ruta de abordaje de planificación que serán adecuadas, independientemente de las dimensiones de Desarrollo y de la Gestión Ambiental en sí.

Por último, en la figura No. 3, se muestran los sistemas de instrumentos para gestión del territorio para usos agropecuarios en Colombia, según los niveles territoriales de gestión.

Figura No. 3 Sistemas de Instrumentos para la gestión del territorio para usos agropecuarios



ADALE: Áreas de desarrollo agropecuario legalmente establecidas. **CEOUA:** Categorías espaciales de ordenación de usos agropecuarios. **DOTD:** Directrices de OT departamental. **DOTM:** Directrices metropolitana de OT. **EOTRA:** Estrategia de ocupación del territorio rural agropecuario. **ED-OPSPR:** Estrategia departamental de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. **MTA:** Modelo territorial agropecuario. **MADR:** Ministerio de agricultura y desarrollo rural. **PDDe:** Plan de desarrollo departamental. **PDM:** Plan de desarrollo municipal. **PEMOT:** Plan Estratégico metropolitano de OT. **PGESTUA:** Política de Gestión del territorio para usos agropecuarios. **PGOT:** Plan General de OT. **PIDM:** Plan Integral de desarrollo metropolitano. **PMIN:** Plan de manejo de tierras de la Nación. **PND:** Plan Nacional de Desarrollo. **PNOSPR:** Plan nacional de ordenamiento social de la propiedad rural. **PNOPA:** Plan Nacional de ordenamiento productivo agropecuario. **PNRMT:** Plan nacional de regularización de mercado de tierras. **POTM:** Plan de OT municipal. **POTD:** Plan de OT departamental. **UPRA:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (entidad). **UGTA:** Unidad de gestión territorial agropecuaria.

Fuente: UPRA, 2015

La gestión ambiental, involucra de manera integrada la dimensión ecológica, la dimensión social, la dimensión cultural y la dimensión económica, en búsqueda del equilibrio en la relación sociedad- naturaleza. Así las cosas, el DRET estaría inmerso dentro de la gestión ambiental territorial.

El Territorio Rural es abordado desde el concepto que lo considera un espacio socialmente construido, cuya cohesión deriva de un tejido social específico, de una base de bienes naturales comunes particular, de unas instituciones y formas de organización propias, y de determinadas formas de producción, intercambio y distribución del ingreso articulados por el territorio (Sepúlveda y otros, 2003).

Con el análisis se aportarán elementos orientados a la cohesión social de Mapiripán que se entiende, en términos de equilibrio, solidaridad, justicia y equidad en el acceso, manejo y control de los recursos, oportunidades, información y apoyos existentes en el territorio rural (Massiris, 2012).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la herramienta de gestión ambiental territorial utilizada para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica- EAE, metodológica y conceptualmente permite realizar la evaluación de la sostenibilidad

de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a través del intercambio y participación de actores estratégicos para la decisiones de planificación territorial y, que el análisis DOFA complementa con los factores internos y externos, positivos y negativos, se pueden lograr establecer claramente los factores ambientales determinantes en la planificación agropecuaria municipal de Mapiripán.

El Programa Agropecuario Municipal – PAM es la herramienta de planeación y gestión del sector rural municipal, que permite abordar los nuevos conceptos, retos y contextos de la sostenibilidad territorial estratégicos de Mapiripán: internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS), nacionales (proceso de paz y plan de desarrollo) regionales y locales (Plan de Desarrollo Departamental y Municipal) que permitan cerrar las brechas urbano- rurales e impulsar la competitividad y lograr la visión compartida de desarrollo de Mapiripán- Meta.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar los factores ambientales estratégicos de sostenibilidad claves para la formulación del Plan Agropecuario Municipal- PAM de Mapiripán- Meta.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de las principales características de desarrollo municipal: ecológicas, institucionales, políticas, económicas y sociales, a través de la metodología de evaluación ambiental estratégica.
- Seleccionar los elementos de sostenibilidad de la gestión ambiental y el territorio importantes para incluir en el PAM.

3. MARCO TEÓRICO

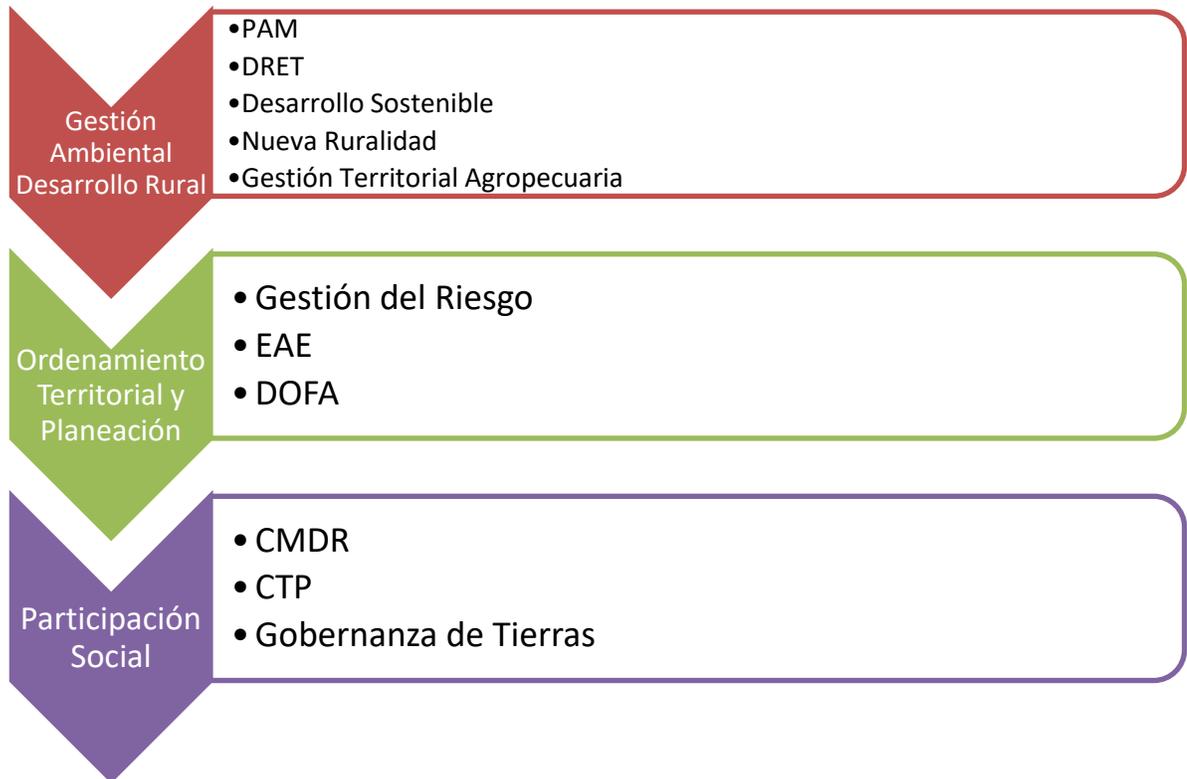
A continuación se describen los conceptos y premisas que se tuvieron en cuenta para el desarrollo de este estudio, así como los temas ambientales relevantes para el municipio de Mapiripán.

Los nuevos conceptos de ruralidad, la nueva organización del sector agropecuario Colombiano, así como los retos en el contexto internacional, nacional y regional que hacen que la normatividad actual se implemente de manera articulada y

coordinada en el territorio, definen los aspectos teóricos que se tuvieron en cuenta para la realización del presente estudio.

En la figura 4. Se representa la agrupación de los conceptos derivada de tres grandes ejes: la gestión ambiental y el desarrollo rural, el ordenamiento territorial y la planeación y, la participación ciudadana.

Figura 4. Ejes teóricos y conceptos del estudio.



Fuente. Elaboración propia.

3.1 CONCEPTOS:

3.1.1 Desarrollo Sostenible: El desarrollo sostenible, combina el mejoramiento cualitativo de los niveles de bienestar social en el largo plazo, con el manejo adecuado de los recursos biofísicos y geoquímicos del planeta (Moncayo, 2002).

Según el mismo autor, este enfoque no es el resultado de una súbita revolución intelectual, sino la consecuencia, como ocurre generalmente en las ciencias sociales, de una evolución gradual en la que a las concepciones avanzadas del

desarrollo económico fueron agregándose en forma sucesiva elementos relacionados con el medio ambiente y la ecología.

La simple preocupación con respecto al impacto negativo de la actividad económica sobre el ecosistema, se pasó a una consideración explícita de los costos de los recursos biofísicos o capital natural (resource management), hasta llegar a una concepción compleja que plantea un modelo abierto de las relaciones termodinámicas entre la economía y los recursos biofísicos y el ecosistema.

La falta de una adecuada reglamentación del uso del suelo rural, así como de la delimitación y reglamentación de las áreas y actividades agropecuarias por ausencia de una política pública propia de desarrollo rural, han traído como consecuencia el deterioro de los recursos naturales en Mapiripán y que la búsqueda del equilibrio de las relaciones sociedad- naturaleza, cada vez enfrente brechas más grandes de cerrar.

En la medida en que una de las mayores preocupaciones centrales es el uso y conservación de los recursos naturales y que estos están localizados territorialmente, el enfoque del desarrollo sostenible le agrega la dimensión ecológica al concepto de endogeneidad del desarrollo. En este sentido, la sostenibilidad de un territorio estaría dada, por un lado, por la garantía de suministro de recursos naturales y del flujo de servicios ambientales esenciales para la supervivencia de la comunidad, y por el otro, por el adecuado aprovechamiento económico de dichos recursos (Moncayo, 2002).

3.1.2 Bioregión: Surge aquí el enfoque biorregional para planificar y administrar la protección y el aprovechamiento del capital natural y la biodiversidad. Según el Instituto de Recursos Naturales, la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2001), una Bioregión es:

“Un territorio de agua y suelo cuyos límites son definidos por los límites geográficos de comunidades humanas y sistemas ecológicos. Tal área debe ser suficientemente amplia para mantener la integridad de las comunidades biológicas, hábitats y ecosistemas de la región; sostener procesos ecológicos esenciales tales como los ciclos de nutrientes y residuos, migración y flujos; satisfacer los requerimientos del territorio para especies claves, e incluir las comunidades humanas en el manejo, uso y

comprensión de los recursos biológicos. Debe ser suficientemente pequeña para que los residentes locales la consideren su hogar”

En este enfoque se pueden identificar seis elementos básicos: La escala y el alcance geográficos, las comunidades con intereses en cuestión, ciencia, tecnología e información, mecanismos institucionales y arreglos gubernamentales, incentivos y políticas facilitadoras y; administración adaptativa y evaluación.

Las biorregionales de mayor escala serían, (según Boisier citado por Moncayo, 2002), ecorregiones, en tanto que el concepto de región sustentable sería aplicable a cualquier región que practique un modelo y unas políticas de desarrollo sostenible. No es la región en sí misma la sustentable sino la forma de intervención en ella.

Este enfoque aplicaría para este caso, ya que el modelo de desarrollo económico ha sido extractivo y requiere de una reconversión para que sea entonces a partir de los recursos naturales y las actividades que naturalmente tienden a formarse o aglutinarse (los clúster) en torno a ellos. Un crecimiento basado en la exportación de commodities y recursos naturales es lento e inestable.

3.1.3 Sostenibilidad Ambiental: Consecuente con lo anterior, la sostenibilidad ambiental, sería el equilibrio que debe existir en una relación armónica entre la naturaleza y la sociedad. Comprende la necesidad de tener resultados en el bienestar humano a nivel económico y social, sin amenazar la capacidad de recuperación natural de los ecosistemas y aprovechar los recursos naturales sin comprometer los de las futuras generaciones (Baquero, 2014).

Para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, en sus bases para la formulación de política pública y que define la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios- GESTUA, incluye la sostenibilidad, como principio que promueve sistemas productivos y formas de acceso a la tierra que sean económicamente viables, ambientalmente compatibles, social y territorialmente integrados.

Para lograr esto, se deben diseñar estrategias e instrumentos orientados a la consolidación de clúster o núcleos agropecuarios que garanticen la rentabilidad y sostenibilidad financiera de los distintos sistemas productivos, en armonía con la sostenibilidad de los recursos naturales comunes y servicios ecosistémicos en los

que se soporta; considerando la resiliencia de dichos bienes y el impacto sobre las condiciones ambientales y sobre la vida de la población (Massiris, 2015).

3.1.4 Ordenamiento Territorial. La visión sistémica del ordenamiento territorial que subyace en el artículo 5 de la Ley 388 de 1997 es complementada por la visión territorial de la planificación del desarrollo municipal contenida en el artículo 6 de dicha Ley, el cual establece de modo expreso, que el objeto del ordenamiento territorial es el de “complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible”.

Esta dimensión territorial otorga al Ordenamiento la función de orientar la planificación del desarrollo socioeconómico mediante políticas, objetivos, estrategias, criterios y prioridades territoriales de largo, mediano y corto plazo que sean un referente para la inversión pública y la de otros actores sectoriales y territoriales competentes para intervenir sobre el territorio municipal.

Por su parte, la función de “racionalizar la intervención sobre el territorio” y de “orientar su aprovechamiento sostenible” que establece el Artículo 6 de la Ley 388 de 1997 expresa el propósito de lograr una mayor eficiencia y eficacia de dichas actuaciones en el marco del desarrollo sostenible.

3.1.5 Gestión Territorial Agropecuaria. Se enmarca en los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales en el mundo asociados a la globalización. Conceptos como los de metropolización, periurbanización, suburbanización, rururbanización, continuo urbano- rural, agrópolis, agricultura urbana y urbanismo rural, dan cuenta de procesos y fenómenos que desafían las tradicionales maneras dicotómicas de pensar la relación rural- urbana. En este contexto, en los últimos 20 años han emergido nuevos enfoques que buscan una mejor comprensión de las dinámicas que se observan actualmente en el espacio rural y su relación con los espacios urbanos, los cuales se sintetizan en la llamada Nueva Ruralidad (UPRA, 2015).

En conclusión, la *gestión territorial* implica la consideración *integral* de todos los componentes territoriales: medioambiente, población, cultura, normas, instituciones, actividades productivas, gobierno, etc., cuya articulación se da en distintas escalas, que se manifiestan en estructuras territoriales diversas que definen el orden existente y expresa la territorialidad del desarrollo como parte del concepto de desarrollo territorial.

3.1.6 Nueva Ruralidad. Es una línea de reconceptualización de lo rural en atención a los nuevos procesos y dinámicas de cambio sustancial en la organización y funcionamiento del espacio rural (Grajales y Conchero, 2009).

“Los conceptos que permiten identificarla y diferenciarla son: a) El enfoque territorial de lo rural en contraste con la visión sectorial tradicional; b) el rechazo a la visión dicotómica campo- ciudad y la valoración de la comprensión de la dinámicas de integración rural- urbana basadas en relaciones, sinergias y complementariedades; c) el rechazo de la vieja idea de reducir lo rural a las actividades agrícolas o agropecuarias para destacar la pluriactividad o polifuncionalidad del medio rural asociada al potencial económico que ofrecen los atributos geográficos, históricos, culturales, paisajísticos y ecológicos del territorio; d) el rechazo a la tradicional asociación de lo rural con lo atrasado y lo urbano con lo moderno para dar sentido al reconocimiento de la integración de las zonas rurales a los mercados en un contexto sistémico territorial en el cual se pasa de la competitividad productiva o empresarial privada a la competitividad territorial; e) el especial valor a la participación de los actores del campo en el diseño e implementación de políticas de desarrollo rural, enfatizando en formas de gobernanza democrática de tierras; f) el énfasis en una mirada diferencial de los territorios considerando sus particularidades socio-económicas, culturales y ecológicas; g) la promoción de iniciativas locales y redes de cooperación entre agentes públicos, privados y de la sociedad civil, asociado al fortalecimiento del tejido social de los territorios”. (Massiris, 2015)

En este sentido, el concepto de territorio rural emerge como una categoría central de análisis para entender las transformaciones observadas y para replantear la vieja concepción del desarrollo rural, asumiendo un enfoque integral, transdisciplinario y global. (Grajales y Conchero, 2009)

Se ha empezado a entender el territorio como un recurso colectivo, elemento que conduce al tema del desarrollo local y, a la capacidad de gobernabilidad como modalidad de construcción de las decisiones colectivas que permite la apropiación de los actores, la movilización y la definición de proyectos. (Rosa, et al, 2003)

3.1.7 Gestión del Riesgo. A partir de la expedición de la ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo en el país constituye una política de desarrollo indispensable

para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de los pobladores y las comunidades en riesgo y, por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, 2015).

En declaraciones del director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, 2015, este reconocimiento del riesgo de desastres como condicionante para el uso y ocupación del territorio y como determinante para el ordenamiento territorial municipal, se fundamenta en la articulación de las etapas que se desarrollan para efectuar la revisión o formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial con los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Se busca con la implementación de las medidas de reducción del riesgo de desastres que se incorporen en los POT, permitir anticiparse y/o controlar el riesgo, se aumente la posibilidad de garantía de la vida de los habitantes de las comunidades municipales expuestas, a su vez que se permita un mayor acierto en la toma de decisiones frente al desarrollo territorial.

Entre los principios generales que orientan la gestión del riesgo en la ley se destacan el principio de precaución y el principio de sostenibilidad ambiental, en donde se asume que el riesgo de desastre se deriva de procesos de ocupación y usos insostenibles del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad y contribuyen a la gestión del riesgo de desastre (UPRA, 2015). La gestión del riesgo toma en cuenta fenómenos que amenazan a los sistemas productivos agropecuarios. En este sentido se deben identificar el grado de exposición de estos sistemas para determinar su vulnerabilidad y riesgo.

El sector agropecuario es uno de los más afectados por el clima y el cambio o variabilidad climática, el cual afecta directamente la sostenibilidad de la producción agropecuaria (CAN, 2009).

Según la FAO, la intensificación de los eventos extremos debido al cambio climático podría ser trágica en la región andina por su impacto sobre la seguridad alimentaria, la producción de alimentos, la infraestructura de la distribución alimentaria y la conservación de los bienes y oportunidades para los medios de subsistencia tanto en las zonas rurales como en las urbanas (FAO, 2007)

3.1.8 Gobernanza de Tierras. Es un componente clave del proceso de ordenamiento territorial agropecuario de la que depende, en gran medida, la legitimidad de dicho proceso. Expresa la capacidad de la administración municipal para resolver los asuntos clave del ordenamiento y contribuir al desarrollo territorial mediante la articulación y participación de diversos actores territoriales: el Estado (gobernanza multinivel vertical), la sociedad civil, las instituciones públicas que actúan en el municipio (gobernanza intersectorial, horizontal) y el sector privado (UPRA, 2015).

3.1.9 Evaluación Ambiental Estratégica- EAE. Instrumento de apoyo para la incorporación de la dimensión ambiental a la toma de decisiones estratégicas, las que usualmente se identifican con políticas, estrategias, planes o programas, y como tal es un procedimiento de mejora de estos instrumentos de planificación (CEPAL, 2009).

El objetivo fundamental de la EAE, es el de avanzar en el desarrollo íntegro de las políticas ambientales y de sostenibilidad desde las primeras fases de decisión, aquellas en las que se definen los marcos básicos de intervención y, por lo tanto, las que en general tienen una mayor capacidad de determinar los efectos ambientales finales en el entorno y su sostenibilidad a mediano y largo plazo. (Herrera, 2008) y que se sustenta en un especial proceso identificación de factores ambientales críticos y en el intercambio y participación de los actores estratégicos involucrados e inherentes en la toma de decisiones sobre la planificación agropecuaria y ambiental local.

3.2 ORGANIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO:

En Colombia, la normatividad que rige la formulación del Plan Agropecuario Municipal- PAM se deriva de la Ley 607 de 2000 (Congreso de Colombia, 2000), la cual establece que la planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales- PAM del Plan de Desarrollo Municipal, concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101 de 1993 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

El Decreto 2379 de 1991 (MADR, 1991), establece que la asistencia técnica agropecuaria directa la prestarán los municipios y los distritos, de acuerdo con el PAM, elaborado con base en las disposiciones del Código de Régimen Municipal y la información de los Planes Zonales.

Recientemente, mediante el decreto 1885 de 2013, se modificó la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR y se determinan sus funciones y las de sus dependencias. Como objetivo central de su gestión estableció promover el desarrollo rural con enfoque territorial, de modo diferencial, focalizado y sistemático en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y los usos agropecuarios, las capacidades productivas, la generación de ingresos y la gestión de bienes públicos rurales, bajo principios de equidad, sostenibilidad, intersectorialidad y descentralización.

El gobierno nacional ha considerado importante el fortalecimiento institucional del sector agropecuario de modo que este sea un motor de crecimiento, de generación de empleo y de modernización del aparato productivo. Un aspecto clave de dicho fortalecimiento lo constituye la planificación del desarrollo rural agropecuario, basado en conocimientos confiables obtenidos mediante información debidamente procesada y métodos de análisis y síntesis idóneos (MADR, 2011)

Mediante la Resolución 164 de 2004, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, por medio de la cual modifica la Resolución 00460 del primero de octubre de 1997, con el fin de organizar el Sistema Nacional Regional del sector agropecuario, pesquero, comercial forestal y de desarrollo rural; determina que las funciones de los CMDR son entre otras: Participar en la formulación, evaluación, discusión y aprobación del Programa Agropecuario Municipal (PAM) y su transformación en un Plan de Desarrollo Rural Sostenible para el municipio. Discutir, priorizar y focalizar los recursos de inversión pública municipal, relacionados con el campo, además de viabilizar técnicamente los proyectos productivos y; hacer seguimiento y control de los proyectos de desarrollo rural en ejecución en la jurisdicción de su municipio y a los distintos compromisos que hayan sido establecidos en el CMDR.

Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR fueron creados por Ley 101 de 1993, según lo establece el artículo 61, son la instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las

entidades públicas en materia de desarrollo rural, y cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.

Con la expedición del Decreto 1987 de 2013 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se crea el Sistema de Coordinación de Actividades Públicas, Privadas y de inclusión social para el cumplimiento del Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural. Esta disposición ministerial le da más importancia y protagonismo a los Consejos de Desarrollo Rural- CMDR dentro de la política de desarrollo rural territorial y además le da más representatividad porque involucra a otras comunidades, quedando entonces conformados los CMDR, según el artículo 6° del mencionado decreto, incluyendo los siguientes miembros: representantes de las centrales obreras y federaciones sindicales agrarias; representantes de las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno; representantes de las organizaciones de mujeres; representantes de las organizaciones indígenas y; representantes de las organizaciones afro descendientes.

3.3 CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL:

3.3.1 Contexto Internacional. En el contexto mundial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (PNUD, 2015).

Estos 17 ODS se basan en los logros hasta el 2014 de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los ODS están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otros. Para el caso en particular del PAM de Mapiripán se vinculan en especial: 1. Fin de la pobreza, 7. Energía asequible y no contaminante, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el agua y 15. Vida de ecosistemas terrestres.

La implementación de los ODS en el país demanda que el sector agropecuario defina las estrategias para la protección de la producción y para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, así como el establecimiento de reglas

para la gestión territorial integral que demanda la gestión del riesgo agropecuario y la prevención, mitigación y adaptación al cambio o variabilidad climática.

3.3.2 Contexto Nacional: Actualmente en el país encontramos tres contextos interdependientes del desarrollo territorial local: a) el contexto del modelo de desarrollo del país expresado actualmente en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, los avances de la política de nacional de ordenamiento territorial y el posible acuerdo para el fin del conflicto armado; b) el contexto rural que constituye una de las dimensiones espaciales del modelo de desarrollo, en el que intervienen sectorialmente varios ministerios e instituciones en las entidades territoriales en el cual se han consolidado líneas de investigación significativas, y c) el contexto agropecuario que es una dimensión de la ruralidad, el cual es competencia del MADR en el ámbito nacional y de las entidades territoriales en su respectiva circunscripción territorial.

Como base para el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, el DNP tiene seis estrategias: Buen gobierno, seguridad y justicia para la construcción de paz, transformación del campo, movilidad social, infraestructura y competitividad y, crecimiento verde. La estrategia de crecimiento verde, tiene por objetivos: avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo carbono; proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental; lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático

La visión de esta estrategia es propender la equidad y la reducción de la pobreza. También busca, a través de procesos productivos que hagan mayor eficiencia de los recursos, allanar el camino a la paz, reduciendo los conflictos sociales causados por las disputas territoriales. Y finalmente a través de la educación, fomentar los cambios sociales y el liderazgo transformacional para que la sociedad colombiana conozca de las pérdidas de capital natural y el bienestar que se tienen por los daños ambientales.

El proceso de pos conflicto en Colombia, a raíz de la firma del primer punto de las conversaciones de La Habana en mayo de 2013, hizo que el gobierno nacional en febrero de 2014 convocara una misión de expertos que –de manera independiente– diagnosticara y formulara propuestas para el campo colombiano, con una mirada de largo plazo denominada la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015).

Un objetivo central de la misión es cerrar las brechas que existen entre los habitantes del campo y los de la ciudad. Esta misión concluye seis estrategias a saber: Derechos sociales; Inclusión productiva y la agricultura familiar, con especial énfasis en el apoyo a los pequeños productores; Competitividad; Sostenibilidad ambiental; Ordenamiento y desarrollo territorial y; Reforma institucional que le dé soporte al desarrollo de las cinco estrategias anteriores.

Recientemente el gobierno nacional sancionó la ley 1776 del 29 de Enero de 2016, por medio de la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de Desarrollo Rural, Económico y Social- ZIDRES.

3.3.3 Contexto Local. En el desarrollo de las mesas de participación y concertación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019, realizadas en julio de 2016 y en las cuales participaron más de 300 personas de todas partes del municipio; la comunidad reportó que en los últimos cinco años se ha recrudecido la época de sequía en el municipio, siendo las evidencias más notorias la profundización de los niveles de agua en estanques y aljibes en más de dos metros y los cambios drásticos de clima durante un mismo día de intenso calor a lluvias torrenciales y viceversa. Así mismo, en sus ecosistemas de sabanas, los incendios forestales cada vez son más extensos e intensos. (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

En cuanto a plagas y enfermedades, se ha reportado el aumento en los niveles de daño y población de especies consideradas plagas como la langosta y la hormiga arriera. Evidencia institucional de esta situación son los programas específicos que respecto del control de langosta y hormiga arriera ha implementado el ICA en los últimos años, siendo priorizado Mapiripán. (Véase: [http://www.ica.gov.co/Noticias/Agricola/2013-\(1\)/El-ICA-vigila-incremento-del-grillo-de-los-pastos.asp](http://www.ica.gov.co/Noticias/Agricola/2013-(1)/El-ICA-vigila-incremento-del-grillo-de-los-pastos.asp))

Mapiripán, también hace parte del CONPES ALTILLANURA o Documento CONPES 3797 de 2014, por medio del cual se define la política para el desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura- fase I. Su propósito es crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la Altillanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de: i) Equipar a la región de infraestructura y servicios sociales para el desarrollo; ii) Ordenar el territorio de una manera armónica y acorde a la vocación de la región; iii) Generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región; iv) Ampliar las capacidades institucionales para la

gestión del desarrollo regional. Lo anterior en el marco de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”.

Esta región cuenta con 13,5 millones de hectáreas ubicadas en la Orinoquia Colombiana. La conforman siete municipios, de los cuales Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán hacen parte del departamento del Meta, y La Primavera, Cumaribo, Puerto Carreño y Santa Rosalía en el Vichada. Tres de sus municipios son fronterizos con Venezuela, lo que le otorga una relevancia estratégica desde la perspectiva de la soberanía nacional y de las relaciones diplomáticas y comerciales con el país vecino. Se caracteriza por poseer una enorme riqueza cultural y ecológica, que representa un activo de alto valor para la Nación y frente a la cual se requiere una estrategia que permita un papel determinante en el desarrollo regional.

Por todo lo anterior, el PAM de Mapiripán, debe estructurarse entonces aplicando el concepto de Gestión Territorial Agropecuaria, definido por la UPRA, desarrollando sus tres ejes: Planificación Sectorial Agropecuaria, Ordenamiento Territorial Agropecuario y Gestión Intersectorial. Estos ejes agrupan 15 líneas de acción, sobre los cuales cada territorio conforme a sus características, potencialidades e intereses deberá priorizar y desarrollar.

Es responsabilidad de la administración local formular el Plan Agropecuario Municipal- PAM para su territorio, el cual se constituye en la herramienta de planeación del sector rural, acorde con las necesidades de su población y con los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales.

4. METODOLOGÍA

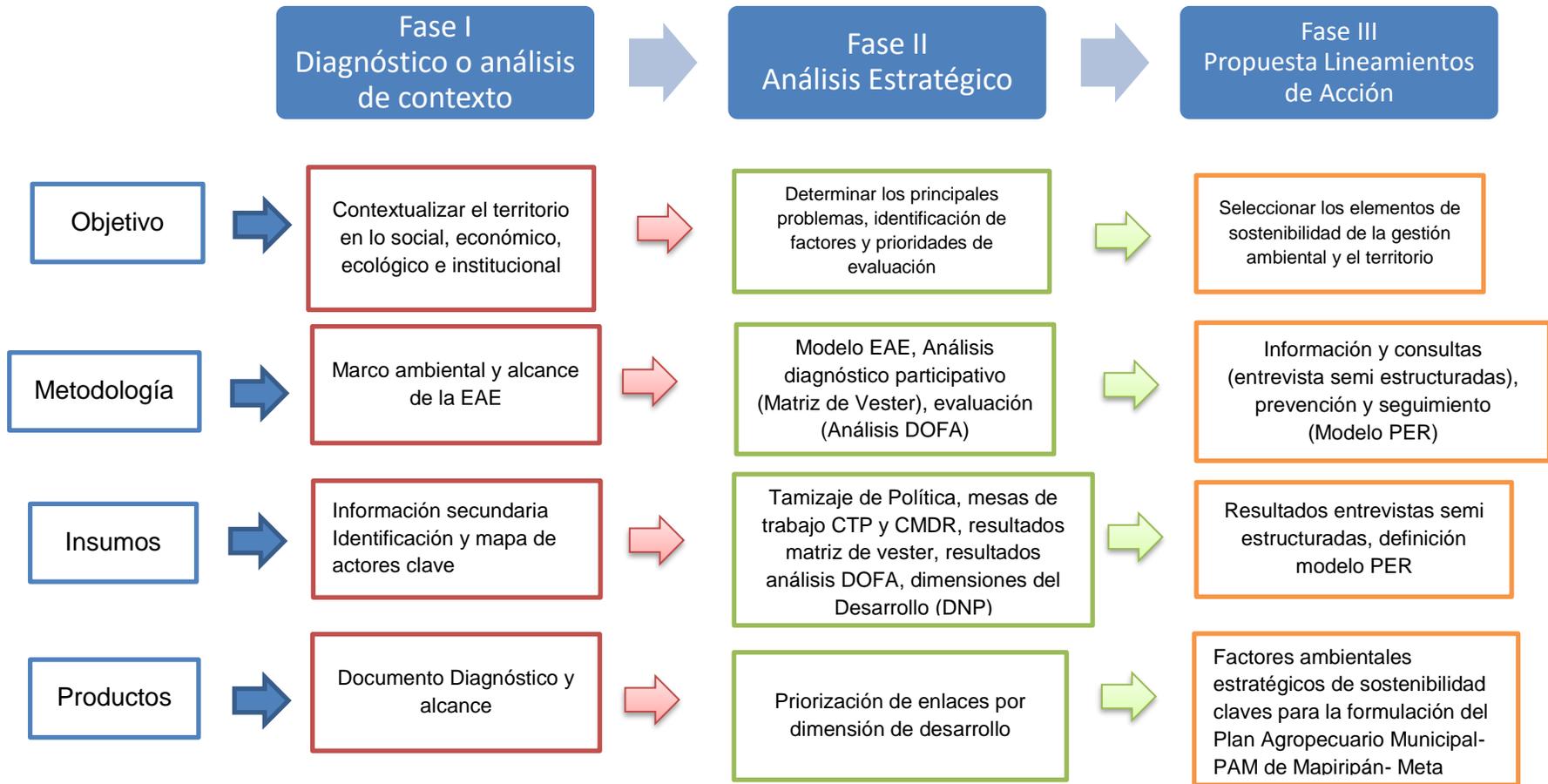
En este capítulo se detallan los aspectos metodológicos que se implementaron en el desarrollo de este estudio.

Siendo la Evaluación Ambiental Estratégica- EAE, una herramienta de la Gestión Ambiental, orientada a facilitar la incorporación efectiva de los criterios y valores ambientales en los momentos específicos adecuados durante el proceso de elaboración de un plan, se escogió como la forma pertinente y eficaz de identificar cuáles son las mejoras posibles de la calidad ambiental del PAM de Mapiripán y transformarlas en factores guía del proceso de planificación, objetivos de este trabajo.

Una EAE exitosa, no es aquella que aporta datos o certidumbre sobre efectos futuros, posibilidad intrínsecamente limitada en el caso de la evaluación ambiental de instrumentos de planificación, sino aquella capaz de contribuir a incorporar nuevas dinámicas o criterios de planificación, más consistentes con el objetivo de una incorporación integral de los valores ambientales que la sociedad asume y quiere desarrollar en cada momento (Ministerio del Medio Ambiente, 2008). Para complementar el análisis del territorio se utilizó adicionalmente un análisis DOFA municipal. Adicionalmente también se realizaron seis entrevistas semi estructuradas a actores clave de la política pública: Empresa- Estado- Sociedad (Ver anexos B y C).

En la figura 5, se ilustra el esquema metodológico que se implementó para el desarrollo del presente trabajo.

Figura No. 5. Esquema metodológico para determinar factores ambientales estratégicos de sostenibilidad claves para la formulación del Plan Agropecuario Municipal- PAM de Mapiripán- Meta



Fuente. Elaboración Propia.

El tipo de investigación realizada fue la investigación- acción- participación por cuanto se vinculan directamente a los actores clave en el ejercicio. Además la metodología utilizada permitió generar concienciación para la crítica y concientización para la acción transformadora.

4.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO O DIAGNÓSTICO:

Este análisis de contexto se realizó durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2016, con base en toda la información secundaria disponible del municipio de Mapiripán, recopilada del ejercicio de construcción y formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019 “La Fuerza del Pueblo”, estudios y planes con los que cuenta el municipio, como el EOT y el de gestión de riesgos. Documentación institucional como los determinantes ambientales de CORMACARENA, cifras del conflicto armado y cultivos de uso ilícito de la UNODC, personería municipal, entre otros, referenciados en la bibliografía.

El alcance determinado es aportar sobre la base de los resultados del análisis, el diagnóstico ambiental, territorial e institucional estratégico en la definición de las principales recomendaciones, lineamientos, ejes estratégicos, objetivos y acciones de gestión ambientales sostenibles que deberían integrarse en el Plan Agropecuario Municipal- PAM de Mapiripán- Meta.

El mapa de actores clave se construyó con base en tres criterios: su importancia estratégica, jerarquización de poder que conlleva al nivel de incidencia en el desarrollo municipal y que fueran convocables. Es así como a pesar de la importancia estratégica e incidencia en el desarrollo municipal que tienen los actores de los grupos armados al margen de la ley y las comunidades indígenas, en razón a las condiciones actuales de conflicto entre ellos y con el territorio, no son convocables.

4.2 ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Los escenarios de participación escogidos para desarrollar el plan participativo fueron el CMDR y CTP del Municipio de Mapiripán, ya que como se esbozó en el marco teórico, son los espacios reconocidos y señalado por la normatividad Colombiana para la concertación de los procesos de planeación en el país y, en el municipio se encuentran constituidos y operando conforme a lo estipulado en la ley.

Las sesiones de trabajo con estos dos espacios de participación se llevaron a cabo en el mes de Diciembre de 2016 y se utilizaron como insumos de discusión los elementos de diagnóstico en cuanto a la identificación de problemas de las ocho mesas de concertación y participación realizadas en el mes de Agosto de 2016 para la construcción participativa del plan de desarrollo municipal 2016- 2019, en donde participaron más de trescientas personas de todo el municipio pertenecientes a todos los sectores y grupos poblacionales.

Se construyó la matriz de vester con la participación de 25 personas del CMDR y CTP, y de ahí se obtuvo la priorización de enlaces para la evaluación. El complemento del análisis de enlaces se hizo con la matriz DOFA, que es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa o proyecto, en este caso el sector agropecuario del municipio, y planear una estrategia de futuro.

El tamizaje de política se realizó basado en un esquema de tres niveles jerárquicos: políticas, planes y programas, con tres entradas contextuales: internacional, nacional y local.

Para estructurar los resultados se utilizó el marco referencial del Departamento Nacional de Planeación- DNP para planes territoriales en cuanto a las dimensiones del desarrollo: ambiental (ecológica para el caso particular), social, económica e institucional.

4.3 PROPUESTA LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

Para la consulta se incluyeron seis entrevistas semi estructuradas (ver anexos D y E) a actores clave del Municipio, escogidos conforme a los lineamientos de la construcción de política pública a saber:

Sociedad: Representante del Concejo Municipal: Concejala Nelcy Luque, quien obtuvo la mayor votación a este cuerpo colegiado para el periodo 2016- 2019 y quien además es líder de la población víctima del municipio.

Representante del Consejo Territorial de Planeación- CTP: Constanza Liliana Ramírez de Garavito. Representante Legal de la asociación de ganaderos y agricultores del Manacacías- ASMANACACIAS, miembro del CMDR, presidenta del CTP y miembro de la Junta Directiva del Consejo de Planeación Departamental desde el 2016.

Empresa: POLIGROW. Empresa Privada Agroindustrial del Sector Palmero, situada en el municipio desde el 2008, dueña de una plantación de 15.000 Has de palma. Son la principal fuente de generación de empleo en el municipio después de las instituciones y son quienes en este momento proveen de electricidad 24 horas al casco urbano de Mapiripán a través de la empresa Electri Mapiri. Manuel Jesús Ruiz España, jefe de compras.

ECOPETROL: Ecopetrol S.A. es una Sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1118 de 2006, regida por los Estatutos Sociales. En el municipio desarrollaron proyectos de exploración que finalmente terminaron en desestimar los posibles pozos por insuficiencia en la producción del crudo versus los costos de explotación. Carlos Alberto López Rojas, profesional de entorno- vicepresidencia Orinoquia.

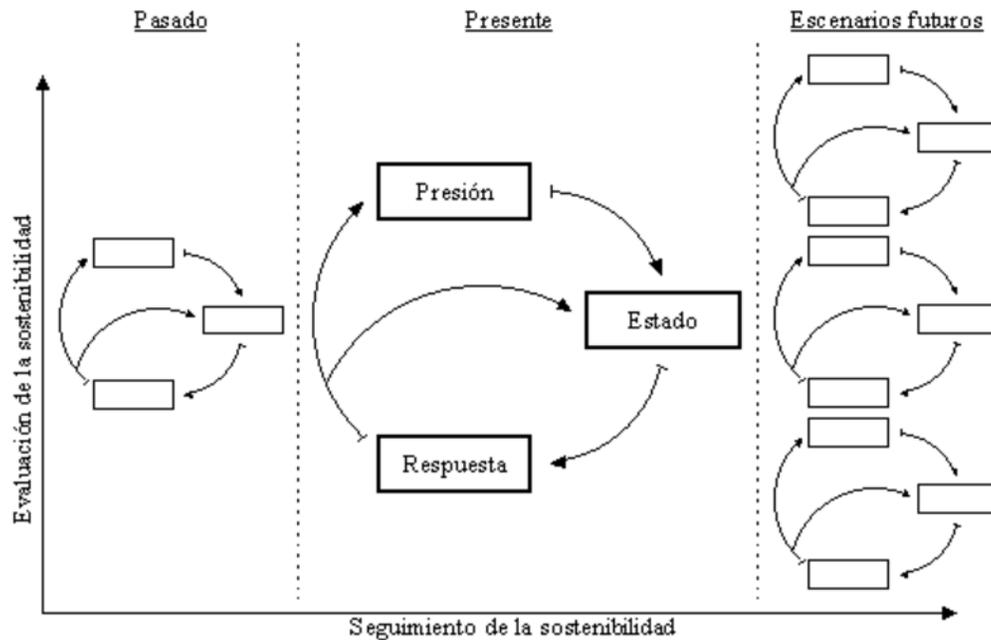
Estado: Secretario de Planeación Municipal: Ingeniero Civil, Gustavo Adolfo Ramírez.

CORMACARENA: Autoridad Ambiental. Ingeniero Agrónomo Manlio Javier Vargas. Líder Grupo BIOTICOS.

Estas entrevistas se realizaron en el mes de Febrero de 2017 y su objetivo fue contrastar los elementos vislumbrados en el análisis como problemas principales, la incidencia de los factores determinados en la matriz Vester, una aproximación al esquema de seguimiento y evaluación de estos factores, la evaluación de las líneas de acción determinadas por dimensión de desarrollo, la priorización de las mismas y las principales limitantes para la planeación agropecuaria del municipio.

El modelo de seguimiento y evaluación utilizado es el PER (presión-estado-respuesta). Es un modelo incentivado por las Naciones Unidas y la Convención de Diversidad Biológica (CDB) para la consecución de sistemas de monitoreo a nivel internacional y nacional (Ortiz et al, 2004). Se trata de un modelo simple y de alto entendimiento entre usuarios y tomadores de decisión de diferentes ámbitos, y ha sido difundido y asumido en varios procesos a nivel internacional. En la figura 5 se muestra esquemáticamente el modelo.

Figura No. 6. Modelo PER, y el seguimiento y evaluación de la sostenibilidad a través del tiempo



Fuente. Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador- SIISE, 2006

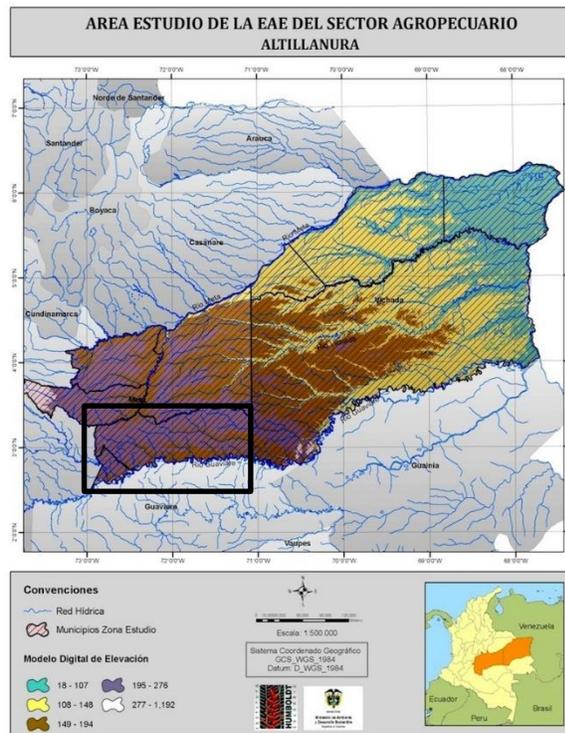
5. DESARROLLO DEL TRABAJO

5.1 ANÁLISIS DE CONTEXTO:

En este capítulo se realiza un análisis del contexto del municipio de Mapiripán, su importancia y principales características que permitan construir el diagnóstico ambiental para conectar los distintos elementos que generan problemas ambientales de tal forma que la opción estratégica propuesta incorpore en su definición de objetivos operativos y estrategia del plan, los aspectos ambientales como un contenido estructurante del modelo de planificación.

5.1.1 Análisis de Ubicación. El municipio se encuentra ubicado en la zona de transición de la Amazonia a los Llanos Colombianos, encontrándose gran diversidad de fauna y flora, así como de ecosistemas característicos de ambas regiones como: morichales, relictos de bosques de galería, sabanas, esteros, humedales. Mapiripán hace parte de los municipios que conforman la altillanura Colombiana (ver mapa 6) (Alcaldía Mapiripán, 2016).

Mapa No. 6. Localización del Municipio de Mapiripán- Meta en la altillanura Colombiana



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, 2012

El Municipio de Mapiripán hace parte de la Cuenca del Alto Guaviare y el Alto Meta, en la cuenca del alto Guaviare se encuentran ríos importantes como el Iteviare que configura el límite norte con el municipio de Puerto Gaitán y el río Siare que atraviesa longitudinalmente el municipio hasta alcanzar el río Guaviare. Al noroccidente una parte del territorio limita con el municipio de Puerto Gaitán por medio del Río Manacacias afluente del río Meta y al cual vierten sus aguas los caños Canapure y Casiquiare (EOT, 2000).

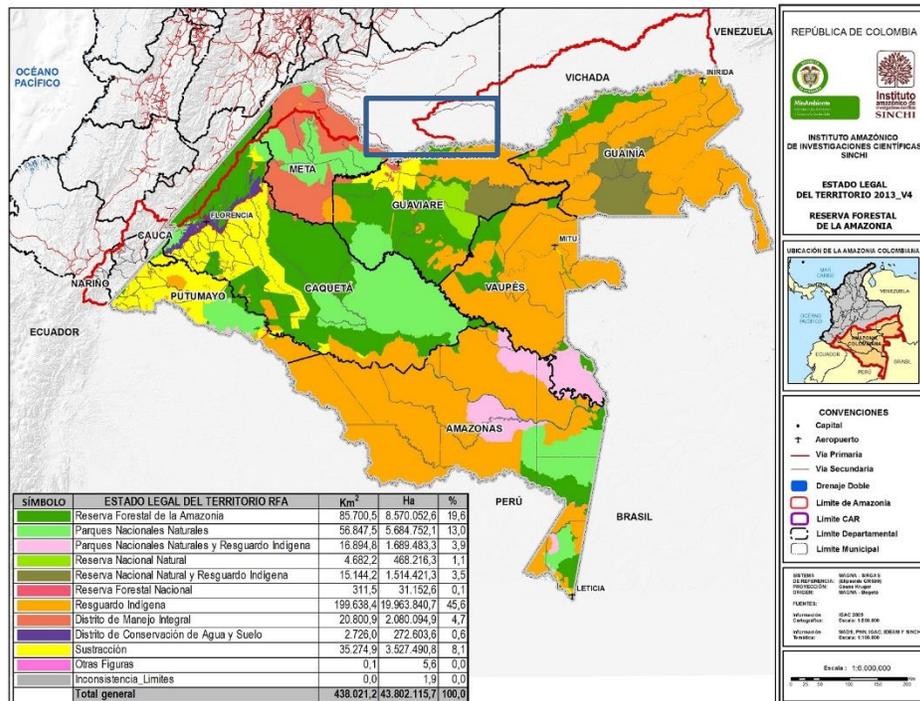
La vegetación del municipio se caracteriza por la presencia de sabana abierta, sabana arbolada, morichales, médanos con vegetación de sabana abierta, bosque de galería, vegetación de pantanos, bosque de altillanura y mata de monte y el bosque denso hacia el departamento del Vichada. Caracterización que requiere de una mejor identificación pues es desconocida gran parte de las coberturas boscosas, al igual que su fauna (IGAC, 2013).

Mapiripán realizó el estudio de gestión de riesgo, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1807 de 2014 que regula la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamientos municipales. Se puede tipificar dos tipos de riesgos siendo éstos; las inundaciones producidas por algunos de sus ríos y el riesgo ecológico provocado por los incendios forestales (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

La presencia de los fenómenos climáticos, producto de la variación de las condiciones atmosféricas está provocando la ocurrencia de eventos como movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, afectando las condiciones de vida de la población y al tiempo los bienes y la misma naturaleza (PGR Mapiripán, 2012).

Mapiripán posee una gran extensión en bosques donde sus ecosistemas no han sido alterados sustancialmente y en los que las especies vegetales y animales tienen valor científico y educativo, a pesar de esta característica no cuenta con una declaratoria de áreas protegidas ni de conservación (ver mapa 7) (EOT, 2000).

Mapa No. 7 Ubicación del Municipio de Mapiripán en la Amazonia Colombiana- Estado Legal de Reserva



Fuente: Instituto SINCHI, 2015

Mapiripán cuenta con ecosistemas estratégicos a escala regional como son; la laguna el Agujeto, la laguna Capurganá, la laguna las Toninas, el Pozo natural la Chorrera, laguna cuarenta muelas y el caño Yamú, que a pesar de haber sido modificados o alterados cuentan con un potencial significativo de recuperación, sin embargo, hasta la fecha no han tenido este reconocimiento (Alcaldía Mapiripán, 2016).

Actualmente y en razón a su importancia en la historia reciente del país en el conflicto armado con los grupos armados ilegales: guerrillas, paramilitares y bacrim, ha sido protagonista de episodios tristes de violencia y desplazamiento masivos de su población.

“El país lo conoce porque allí fue donde los paramilitares bajo el mando de los hermanos Vicente y Carlos Castaño, con ayuda de miembros del Ejército, cometieron en julio de 1997 una masacre que dejó al menos diez muertos y causó el desplazamiento 700 personas. Pronto siguió otra masacre cerca de allí, en Caño Jabón, en mayo de 1998, en la que asesinaron a más de 20 personas, y luego otra y otra, causando en este municipio el desplazamiento forzado de 12 mil personas durante los últimos diez años”. (<http://www.verdadabierta.com/el-secreto-de-mapiripan>)

Esta situación de orden público, al igual que el área establecida en cultivos uso ilícito consiguió que fuera incluido en los ocho (8) municipios priorizados en el Departamento del Meta por el proceso de pos conflicto en Colombia, como objeto de inversión y atención por parte de la Cooperación Internacional y la recién creada Agencia para la Renovación del Territorio (ART) adscrita al ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, la cual tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país. (Decreto 2366 del 7 de Diciembre de 2015)

A raíz del proceso de paz en Colombia con las FARC- EP y cuya fase de implementación ya se encuentra en ejecución, Mapiripán fue incluido inicialmente como zona veredal transitoria de normalización (ZVTN), pero una vez se surtió el proceso de verificación de condiciones por parte de la comisión definida para ello, se excluyó de éstas, pero quedó incluido dentro de los 281 municipios que priorizó el país para ser atendidos en este proceso.

Esta priorización hace que el municipio sea objeto de especial interés para la inversión de los fondos de cooperación internacional que gestionó el país y de la inversión nacional y departamental. Anterior a este proceso, Mapiripán no había sido objeto de inversión de programas especiales para zonas afectadas por el conflicto en Colombia o por programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo Alternativo y por el contrario se encontraba rezagado de programas de desarrollo económico de entidades como el Ministerio de Agricultura, por falta de conectividad, a pesar de todas las connotaciones históricas en el conflicto armado Colombiano. (Oficina de Cooperación Internacional, Gobernación del Meta, 2016)

5.1.2 Herramientas de Planeación. El municipio cuenta con las siguientes:

El plan Municipal de Gestión del Riesgo. Se elaboró en el año 2012 como instrumento clave para el desarrollo sostenible de Mapiripán, bajo la premisa de ocurrencia de posibles riesgos, su manera de reducirlos y la forma de dar respuesta oportuna ante las eventualidades que de ésta índole se presenten, con el fin de ofrecer protección, seguridad y bienestar a la población.

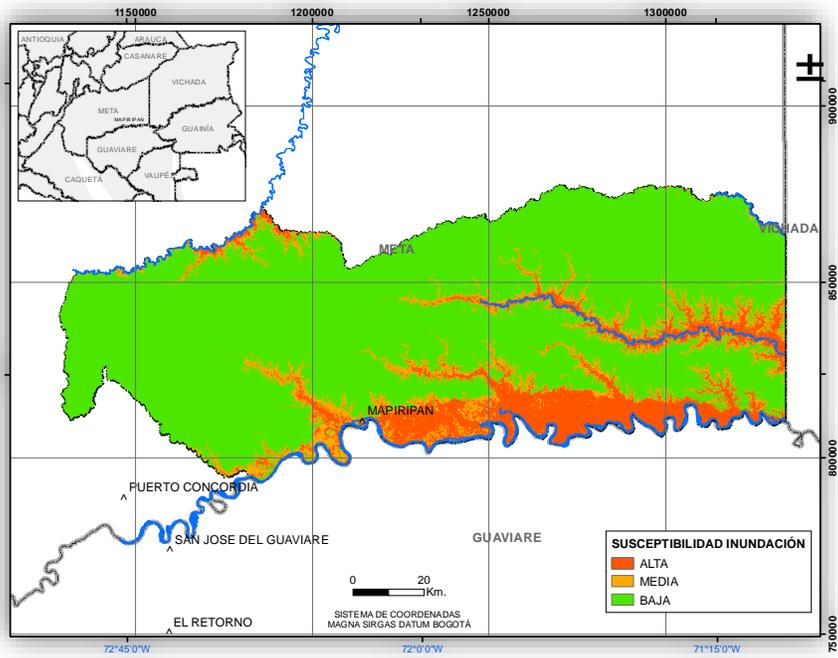
El plan se presenta sobre el eje de tres líneas de acción:

- Conocimiento del riesgo
- Reducción del riesgo
- Manejo del desastre

Dentro de las amenazas y riesgos del municipio encontramos:

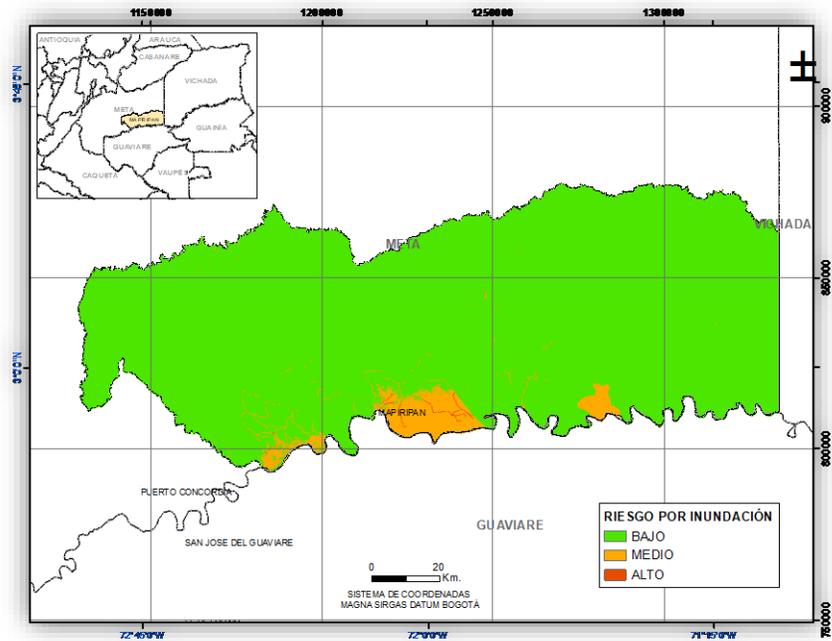
Amenazas por Inundación: La clasificación se presenta en tres grupos: el primero corresponde a todas aquellas que por sus características bióticas se pueden asociar a la existencia permanente de zonas anegadas, el segundo grupo se refiere a las coberturas que por sus características bióticas se encuentran en regiones secas y que no presentan excesos de agua y como tercer grupo a todas aquellas coberturas que si bien pueden asociarse a sectores de inundación, también se pueden encontrar en sectores no inundables (ver mapas 8 y 9) (Alcaldía de Mapiripán, 2015).

Mapa 8. Amenaza por Inundación- Municipio de Mapiripán



Fuente: Estudio de Gestión del Riesgo, Mapiripán 2015. Página 91

Mapa No. 9. Riesgo por inundación, Municipio de Mapiripán



Fuente: Estudio de Gestión del Riesgo, Mapiripán 2015. Página 128

“El riesgo por inundación en el municipio de Mapiripán, se concentra en los terrenos planos asociados principalmente a la llanura de inundación del río Guaviare y sus principales afluentes, son áreas con pendiente suave a plana que conforman las microcuencas.

Los terrenos con presencia de riesgo por inundación, hacen parte de principalmente de la cuenca del Río Guaviare, en los centros poblados El Mielon, Puerto Alvira y la zona Urbana.

Los niveles de riesgo alto, están relacionados con las cuencas del río Guaviare, Caño el Secreto, Caño el Caballo, Caño Mina, Caño Jabón y Caño Macure.

Riesgo Medio y Riesgo Alto: Corresponde principalmente a la cuenca del río Guaviare y sus principales afluentes. La inundación por riesgo alto tiene la tendencia a concentrar el escurrimiento de una lluvia intensa formando fácilmente grandes crecidas.

Riesgo Bajo: Abarca gran porcentaje del municipio, se caracteriza porque el tiempo de viaje del agua es mucho más largo, contribuyendo a los picos de crecidas sean menos súbitos en caso de lluvias concentradas o tormentas”. (PGR, 2015)

“Riesgo por Movimiento de Masa: Por la topografía del municipio, este riesgo no es muy representativo. Se encuentra ubicado en un nivel medio en la parte oriental del municipio donde se encuentra la mayor topografía disectada y en una forma muy puntual.

Riesgo por Avenidas Torrenciales: Mapiripán presenta un riesgo bajo en la mayor parte de su territorio para este riesgo, observándose nivel medio al sur de este, en inmediaciones del casco urbano del Mapiripán así como unas pequeñas áreas tanto al oriente como occidente” (PGR, 2015).

Riesgo Ecológico: La ley 1523 de 2012 como instrumento normativo define los incendios forestales como constituyente de un riesgo ecológico, que genera pérdidas de la biodiversidad, desestabilizando ecosistemas y los ciclos naturales, afectando directamente al ambiente y al hombre.

Los habitantes de Mapiripán han optado durante mucho tiempo por quemar las sabanas, con el propósito que los pastos naturales se renueven con facilidad sin

tener que recurrir a inversiones de capital, esto especialmente con la finalidad de alimentar el ganado. Las quemas se hacen sin técnica y sin control real, son realizadas en verano y la forma de controlarlas es calculando la llegada del viento en horas de la tarde, esperando que éstas se extingan con la presencia del rocío de la noche.

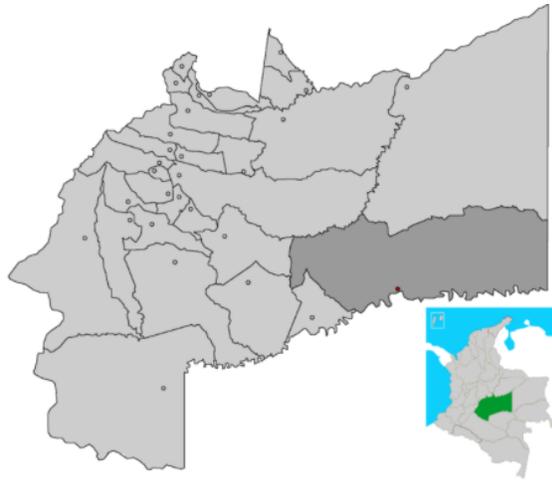
Dichas prácticas generan el riesgo que grandes extensiones de pastos se pierdan poniendo en peligro la fauna y flora silvestre.

El Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT. Fue aprobado en el año 2000 por una vigencia de doce años, la cual ya expiró. Actualmente el municipio se encuentra en proceso de actualización de dicha herramienta.

A partir de este punto, se presenta el diagnóstico ambiental municipal de Mapiripán- Meta.

5.1.3 Generalidades: El área de estudio escogida es el municipio de Mapiripán, localizado al sur - oriente del departamento del Meta (ver figura 7), sobre la margen izquierda del río Guaviare, en las coordenadas geográficas 71°03' y 72°30' de longitud oeste, 2°50' y 3°35' de latitud norte. Su extensión es de 11.938 Km², limita al norte con los municipios de Puerto Gaitán y San Martín de los Llanos y los ríos Iteviare y Manacacías; al sur con el Departamento del Guaviare; al oriente con el departamento del Vichada y al occidente con los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia. Ocupa el extenso territorio del sur oriente del departamento del Meta, zona de altillanura y selvas (Bosque de transición Orinoco amazense de valor ecosistémico singular) y límite con el río Guaviare principal eje de colonización y penetración tanto al Amazonas como a la fronteras con Venezuela y Brasil (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

Figura No. 7. Ubicación del Municipio de Mapiripán en el Departamento del Meta



Fuente: Gobernación del Meta, 2015

El municipio de Mapiripán, fue elevado a esta categoría mediante ordenanza 011 de 1.989, anteriormente era un corregimiento del municipio de San Martín de los Llanos; está constituido por un casco urbano, 8 centros poblados, 7 concentraciones de vivienda y 40 veredas. Su territorio, presenta una conformación típica de frentes de colonización cuyos asentamientos son puestos de avanzadas que solo se consolidan en la medida en que se establecen actividades productivas sostenibles y donde la cabecera es un asentamiento más con funciones adicionales de representación de las entidades del estado (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

5.1.4 Reseña Histórica: “Mapiripán fue un corregimiento que formaba parte del municipio de San Martín (Meta). Un área baldía que a comienzos del siglo XX atrajo pobladores por la explotación de las caucheras. En los años 50’s y 60’s arriban a estos baldíos las primeras personas de origen alemán y norteamericano los cuales se apropiaron de los terrenos y establecieron en ellos los primeros hatos de entre 5.000 y 20.000 hectáreas.

Entre los primeros colonos que llegaron a estos territorios, el 10 de julio de 1963, se destaca Gilberto Alvira (Fundador de Puerto Alvira o Caño Jabón) quien se estableció en la vega del río Guaviare y acordó con Tom y Ricki Kirbi, propietarios de la hacienda, dejar 100 Has para fundar un pueblo que en su nacimiento se denominó Puerto Guaviare.

En 1968 un incendio lo destruyó todo, así que sus pobladores reconstruyeron el caserío, asumiendo a partir de este momento el nombre de Mapiripán. Su economía se basaba principalmente en la ganadería, cultivos de maíz, yuca y plátano, estos productos eran comercializados en Villavicencio, San José del Guaviare y Granada principalmente, aun cuando no se contaba con infraestructura vial adecuada para ello.

En el año 1969 Mapiripán es reconocido como inspección de policía mediante la ordenanza No. 0025 de 1969. En la década de los ochenta se presentaron tres hechos de relevante importancia histórica para el municipio:

1. En 1983 durante la época invernal del río Guaviare se desbordó e inundó el poblado, lo cual trajo como consecuencia la desaparición de muchas personas, la proliferación de enfermedades, hambruna y aparición de una gran cantidad de animales peligrosos como serpientes y escorpiones.
2. Para 1986 se desalojó un sector de invasión denominado “la libertad” que según las autoridades era auspiciado por grupos al margen de la ley, esto produjo un gran enfrentamiento entre los habitantes y la fuerza pública lo cual trajo como consecuencia la salida de muchos habitantes de Mapiripán.
3. La Asamblea Departamental mediante la ordenanza número 011 de 1989 le dio el carácter de municipio a Mapiripán.

Y en los noventa, el hecho que marco a la población en forma física, psicológica y emocional fue la masacre ocurrida en 1997, en algunos medios de comunicación escrita quedaron impresas noticias generadas por dichas masacres y otras que también fueron ejecutadas en los años 90” (http://www.mapiripan-meta.gov.co/informacion_general.shtml).

Al respecto de la ocurrida en 1.997, “el 12 de julio cerca de 120 paramilitares de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá, AUC, llegaron a San José del Guaviare, provenientes del Urabá antioqueño en dos aviones militares. Los ‘paras’ se trasladaron por río y carretera hasta la cabecera del municipio de Mapiripán, a la que llegaron el 14 de julio. En su paso por varias veredas y luego en el casco urbano del pueblo, asesinaron cerca de medio centenar de personas.

La masacre de Mapiripán hizo parte de la estrategia de expansión de las autodefensas para quitarle el control a la guerrilla, especialmente en zonas clave para el narcotráfico. Según testimonios de desmovilizados, Vicente Castaño

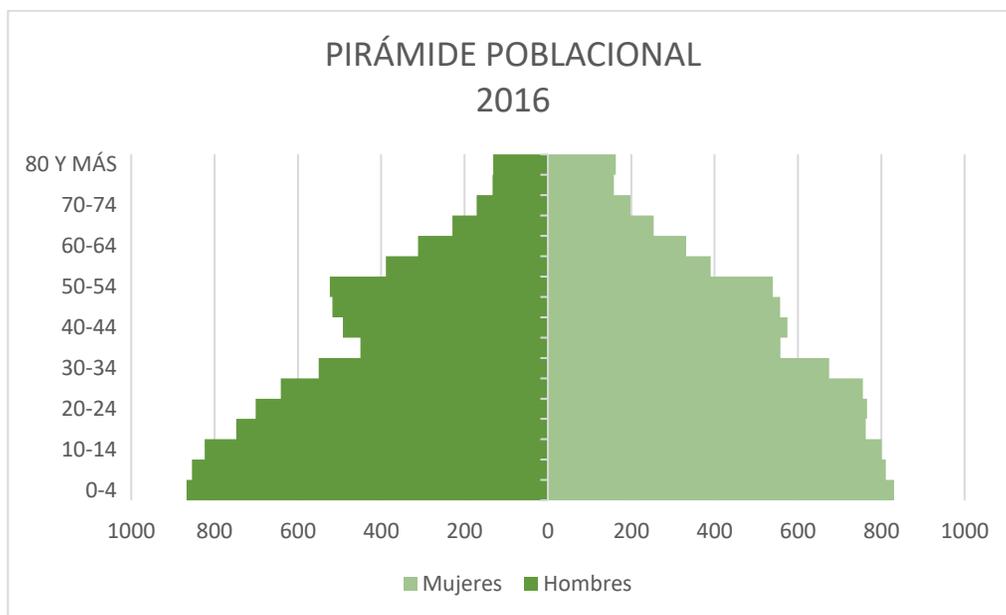
buscaba apoderarse de grandes extensiones de tierra para desarrollar un proyecto de palma aceitera, que actualmente se encuentra abandonado en el occidente del municipio. La matanza produjo el desplazamiento del cerca del 70 por ciento de los pobladores.

Miembros de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, conocidos como 'Carranceros' dieron apoyo logístico. Además paramilitares del Casanare al mando de Héctor Buitrago llegaron al pueblo días antes haciéndose pasar por guerrilleros pidiendo ayuda de la gente, con el objetivo de armar la lista de supuestos colaboradores de la subversión que luego fueron asesinados. La justicia colombiana ha documentado la participación de varios oficiales del Ejército y altos mandos de las fuerzas armadas como el general Jaime Humberto Uscátegui y el mayor Hernán Orozco han sido condenados por estos hechos, aunque este último se encuentra asilado en los Estados Unidos.

El 15 de septiembre de 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado colombiano por colaboración entre miembros del Ejército colombiano y los integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia en la masacre” (<http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=88>).

5.1.5 Componente Social: Las estadísticas poblacionales no son confiables pues el territorio ha sido víctima de fuertes acciones de desplazamiento extra e intra territorial tanto emigratorios como inmigratorios en los últimos 30 años. Según las proyecciones DANE para 2016 basadas en el censo del año 2005, Mapiripán cuenta con 17.229 habitantes de los cuales 8.883 son hombres y 8.346 son mujeres (Ver gráfica 1). Dichos habitantes estarían ubicados en un 98% en la zona rural y el restante 8% en la zona urbana y para el año 2016 de acuerdo con las proyecciones de la misma entidad en el municipio residen 17.661 habitantes.

Gráfica No. 1: Estructura poblacional por sexo y grupo de edad, proyección año 2016

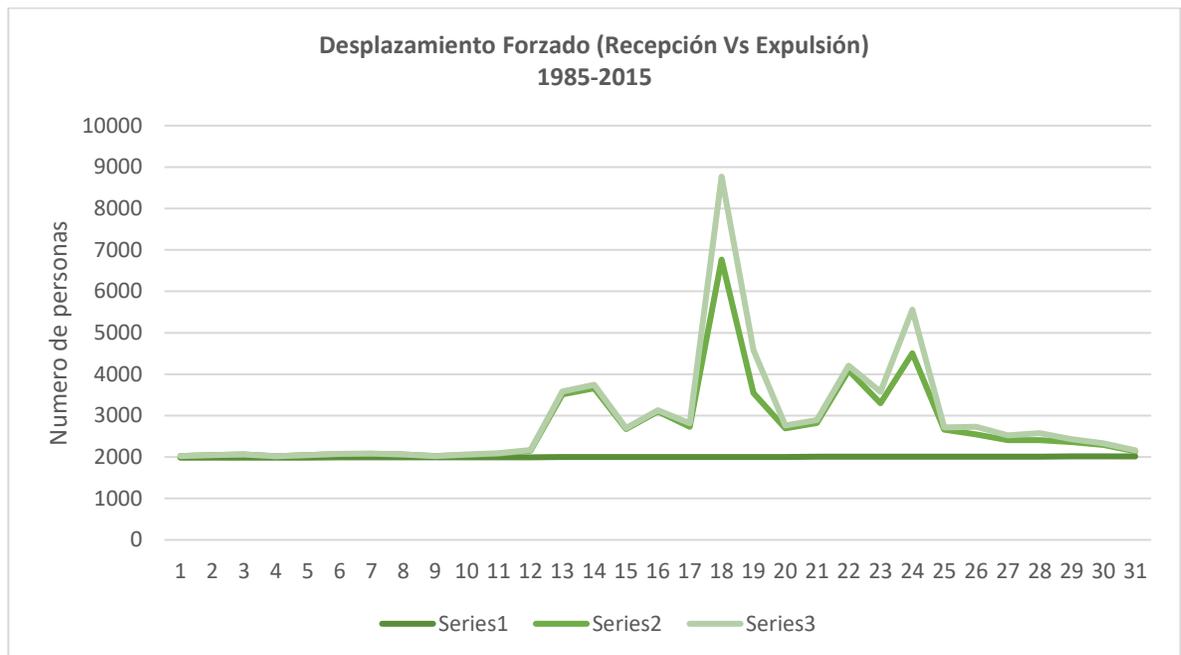


Fuente: Plan de Desarrollo Municipal: La Fuerza del Pueblo 2016- 2019

La pirámide del año 2016 presenta una base amplia, con una cintura claramente marcada en el grupo de 30 a 34 años; la amplitud en edades menores de 30 años, representa grandes desafíos en la atención y la prestación de servicios por parte de las diferentes instituciones a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio; equivale al 47% de la población, mientras que el adulto mayor el cual representa la parte más alta y estrecha de población es solo del 11% (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

Uno de los grandes problemas sociales para el desarrollo de Mapiripán es la inestabilidad social derivada por el desplazamiento poblacional como consecuencia del conflicto armado que no permite la construcción de comunidades sostenibles y arraigadas. A lo largo de la confrontación armada los Mapiripenses han estado expuestos al fenómeno del desplazamiento tanto de expulsión, personas que salen del municipio; como de recepción, personas que llegan desplazadas al municipio. Fenómenos que de 2002 a 2012 presentaron 11.428 casos por expulsión y 3.294 por recepción (ver gráfica 2) (Unidad de Víctimas, 2016).

Gráfica No. 2: Desplazamiento forzado (recepción vs expulsión) municipio de Mapiripán 1985 -2015



Fuente: Unidad de Víctimas

“Se denota como año crítico el 2002, donde las disputas con el frente 44 de las FARC se incrementaron y aumentaron los casos de desplazamientos inter e intra municipal.¹

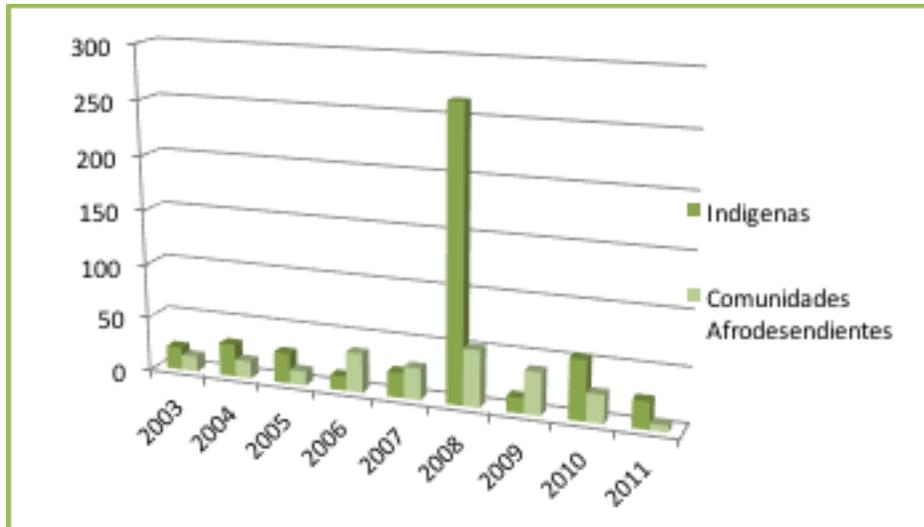
A partir del año 2003 las cifras comenzaron a disminuir, sin embargo, siguen siendo muy altas. En el año 2006 y 2008 los números de desplazamiento por expulsión se ubicaron nuevamente por encima de las mil personas para el 2006 y el 2007 y para el 2008 la cifra asciende a 2.500 personas. A partir de esa fecha la disminución ha sido importante hasta llegar en el 2015 a reportar 127 casos, siendo este el dato más bajo en el periodo.

Por un lado los enfrentamientos entre el frente 44 de las FACR con las Autodefensas por el control del territorio y por el otro los avances del “Plan Patriota” por la recuperación de la soberanía en el municipio de Mapiripán, explican el éxodo masivo de personas en estos años, ya que los diferentes enfrentamientos entre los grupos alzados en armas entre sí (FARC – AUC) y la fuerza pública contra estos mismos grupos, pusieron a la población en la mitad de una disputa territorial donde los insurgentes utilizaron esta población como barrera para contener los avances del Estado.

¹ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humano y DIH (2010). Diagnostico Departamental Meta. Página 10

En las comunidades de especial protección, comunidades indígenas y afrocolombianos, el desplazamiento ha tenido la misma tendencia, siendo 2008 el año más crítico, en el cual se inicia el asentamiento Zaragoza para la reubicación de los indígenas JIW víctimas desplazados del Guaviare” (Unidad de Víctimas, 2016).

Gráfica No. 3: Desplazamiento por expulsión de Indígenas y Afrocolombianos²



Fuente: Alcaldía de Mapiripán, 2016

Dadas las anteriores características, esta población ha tenido un carácter flotante con poca identidad cultural y un bajo nivel de arraigo territorial. Esto acarrea una actitud de baja inversión y reinversión de utilidades y excedentes de las actividades productivas por lo que los indicadores sociales presentan un cuadro general de bajas coberturas en educación, salud, en prestación de servicios públicos, en las pocas fuentes de trabajo existentes, en la dificultad de comunicación inter e intra municipal y la baja presencia de las instituciones en el área.

No existen fuentes confiables para establecer la realidad indígena en el municipio, pero se presume que en el municipio de Mapiripán hay 2.448 indígenas³ ubicados en 4 Resguardos y 2 Asentamientos así:

² Datos PAT, alcaldía de Mapiripán.

³ Vicepresidencia de la República, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Gobernación del Meta (2010) Cartografía Social Indígena del departamento del Meta.

Gráfica 4: Resguardos y Asentamientos Indígenas Municipio de Mapiripán

N°	Nombre	Nº Personas	Etnia	Lengua	Fuente
1	Caño Jabón	300	Sikuani	Sikuani-español	Cartografía* Indígena 2010
2	Caño Ovejas	415	Sikuani	Sikuani-español	
3	Charco Caimán	300	Wananos	Sikuani-español	
4	Mocuare	180	Guayabero	Guayabero-español	
5	Asentamiento Zaragoza	300	Guayabero	Guayabero-español	
6	Asentamiento Zaragoza	953	Jiw	<i>Mitua</i>	Info. Auto 173**

Fuente: Alcaldía de Mapiripán, 2016

Lamentablemente esto hace parte de las diferentes condiciones de vulnerabilidad de la población indígena, no hay censos poblacionales claros y por tanto la intervención por parte de las diferentes instituciones en ocasiones no se desarrolla de manera eficiente y eficaz.

De lo anterior se puede concluir que la comunidad indígena que habita el municipio de Mapiripán es una población altamente vulnerable entre otras cosas porque:

- No se cuentan con censos poblacionales claros de la cantidad de personas que lo habitan, por tanto, las políticas, programas y proyectos dirigidos a estas comunidades muchas veces están mal focalizados
- Los territorios donde están situados los resguardos y asentamientos indígenas no son totalmente controlados por estas comunidades.
- Los colonos poco a poco han introducido su cultura y se ha perdido identidad en sus costumbres.
- No existen programas ni proyectos claros en etno educación que beneficien la comunidad.
- No hay programas que incluyan salud tradicional.
- Las comunidades están a merced de las condiciones violentas del territorio, sumergidos en la guerra y con una precaria presencia de las instituciones en el territorio.

Mapa No. 10. Estado Legal Indígena en Mapiripán.



Fuente: IGAC, 2011

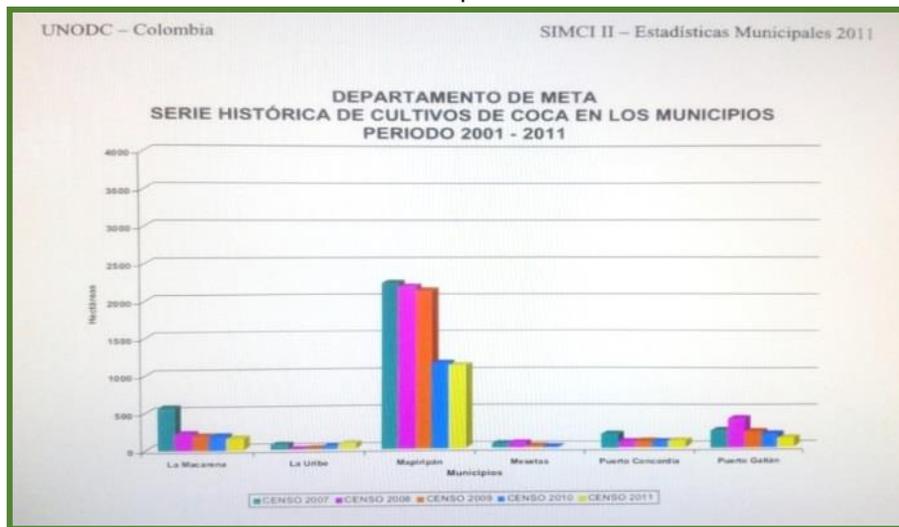
5.1.6 Componente Económico: En esta dimensión se exponen los factores de carácter económico que actualmente impactan el desarrollo del municipio y en especial a sus habitantes, resaltando de antemano que Mapiripán constituido por 11.938 Km² donde, aplicando una evaluación de aptitud físico química y geo climática de los suelos, arroja una vocación agropecuaria potencial sin restricción para la explotación de productos agroforestales de 312.584 hectáreas lo que corresponde al 27.41% del área total del municipio (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

Las actividades lícitas son representadas en su gran mayoría por las relacionadas con la explotación agropecuaria que a su vez se puede dividir por su condición productiva y comercial en agricultura campesina de supervivencia y poca generación de excedentes y, una producción agrícola de carácter agroindustrial de desarrollo reciente del monocultivo de palma de aceite que comporta como enclave territorial (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019; el sur del departamento del Meta se ha caracterizado por ser una zona productora de coca y Mapiripán no ha sido ajeno a esta realidad, convirtiéndose esta en la principal actividad productiva que existe en el municipio, al igual que el tráfico ilegal de insumos para su procesamiento y la comercialización de alcaloides.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades para la erradicación de los cultivos ilícitos en la zona, aún persisten, sin embargo, la tendencia hacia la conformación de nuevas hectáreas y la permanencia de las ya establecidas ha venido presentando un relativo descenso, es así que las estadísticas de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ver gráfica 5), revelan una reducción del 36% en las hectáreas cultivadas en coca en el periodo 2001 – 2011, pasando de 2.239 a 1.035 Ha.

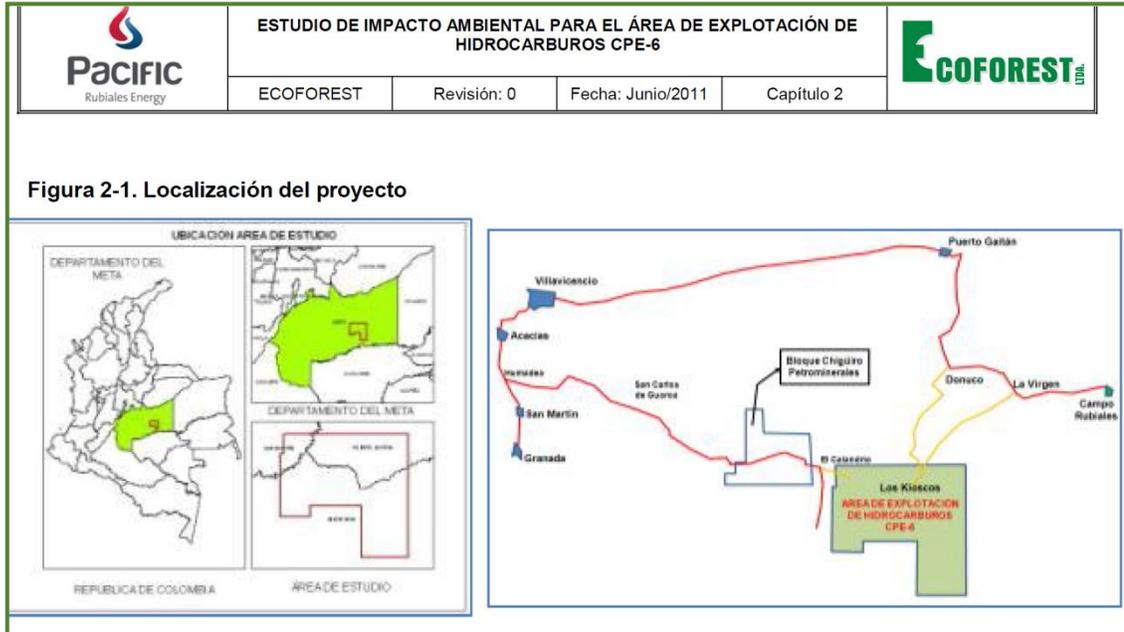
Gráfica No. 5: Cultivos de coca departamento del Meta 2001 – 2011



Fuente: UNODC, Proyecto SIMCI II, 2011

Mapiripán ha disminuido el área sembrada en coca, registrando un 36% de reducción del total de área sembrada y con densidades de siembra inferiores a 1.1 Ha/Km² (UNODC, 2016).

Mapa No. 12. Localización explotación de hidrocarburos PACIFIC municipio de Mapiripán



Fuente: Estudio de Impacto Ambiental CPE-6

El estudio de impacto ambiental para el área de explotación de hidrocarburos CPE-6 elaborado por ECOFOREST (ver gráfica 6), muestra que las veredas a impactar en el municipio de Mapiripán son 8, siendo la Cooperativa la que presenta mayor extensión.

Gráfica No. 6. Distribución municipal área de explotación hidrocarburos (Mapiripán)

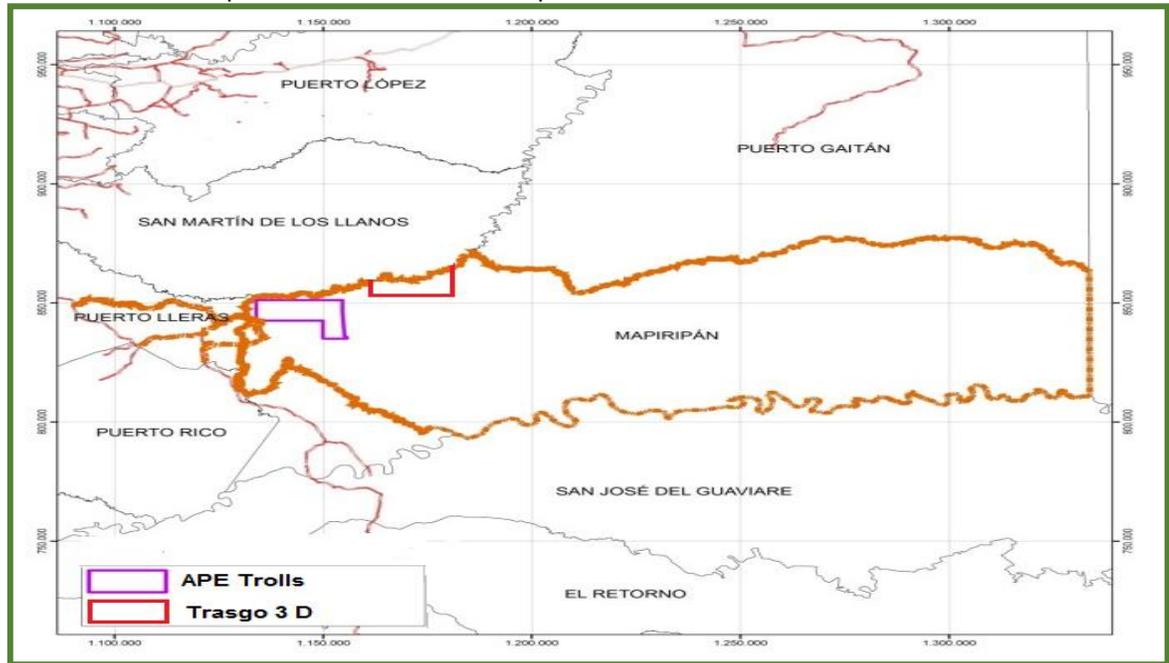
Municipio	Vereda	Área (Ha)	Área %
San Martín de los Llanos	Puerto Castro	17.076,17	7,12%
Puerto Gaitán	Los Kioscos	79.831,11	33,26%
Mapiripán	Morropelao	4.709,31	1,96%
	La Virgen	1.179,95	0,49%
	Merecure	20.603,81	8,58%
	La Cooperativa	44.142,92	18,39%
	Canapure	30.712,63	12,80%
	El Tigre	3.080,11	1,28%
La Realidad	34.813,61	14,51%	
Esteros Altos	3.850,41	1,60%	

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental CPE-6

La Empresa Colombiana de Petróleos- ECOPETROL, intervino el municipio con tres proyectos de exploración: APE TROLLS en el año 2011, impactando las

veredas El Delirio, Bonanza y la Inspección de Guacamayas. Este mismo año realiza una exploración con el nombre de TRASGO 3D, la que actúa sobre la vereda Bonanza (ver mapa 11). Un Tercer proyecto de exploración llevado a cabo en el año 2013 identificado como Boque Caño Sur (Pozo Arboleda), interviene las veredas Alcornocos y los Alpes en un área de 8.400 Ha.

Mapa No. 13. Localización exploración hidrocarburos ECOPETROL

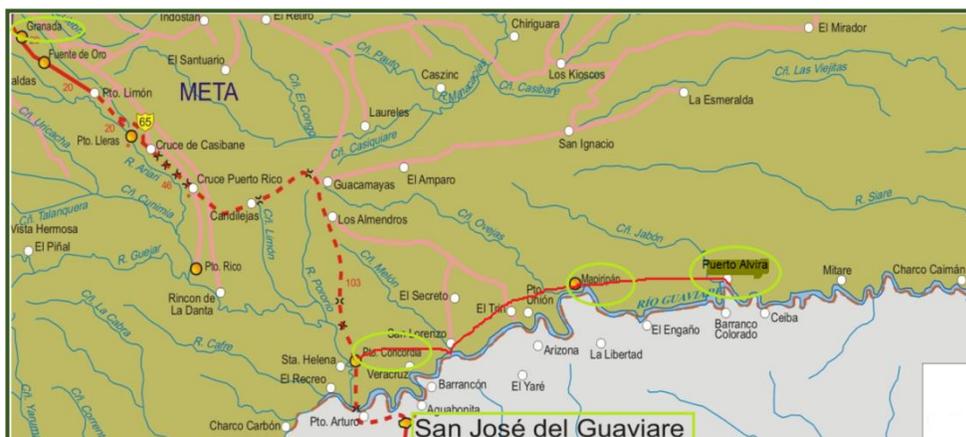


Fuente: Estudio de Impacto Ambiental APE TROLLS y TRASGO 3 D

No obstante las condiciones de conectividad vial y la falta de una normatividad fuerte en cuanto al aprovechamiento de bosques, sitúan al municipio en el 2016 en el primer lugar de índice de deforestación a nivel nacional (ver mapa 14) (CORMACARENA, 2016).

Esta deforestación, según el IDEAM se asocia a cultivos de uso ilícito, tala ilegal e incendios forestales, en razón a las prácticas de tumba- quema –socola que aún se realizan en el territorio.

Mapa No. 14. Ruta comercialización de productos agroforestales



FUENTE: Alcaldía de Mapiripán, 2016

La estructura agrícola municipal está definida por siete productos (palma de aceite, plátano, yuca, caña panelera, caucho, maíz y cacao) estando claramente entre una agricultura comercial con proyección industrial con la palma de aceite y una agricultura campesina de subsistencia cuyos volúmenes son irrelevantes frente al cultivo de palma que representa 76% del total de hectáreas sembradas (Alcaldía de Mapiripán, 2016).

Figura No. 8. Análisis cifras productos agrícolas Mapiripán 2011 - 2015⁴

PRODUCTO	Ha. Establecidas Año 2011	Ha. Establecidas Año 2015	PUESTO DEPARTAMENTAL	HA. CRECIMIENTO/ DECREMENTO	% CRECIMIENTO/ DECREMENTO	RENDIMIENTO MUNICIPAL (Ton/Ha)	RENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (Ton/Ha)
YUCA	300	330	6	30	6,66%	8	14
PLÁTANO	300	400	9	100	40,00%	10	15,5
PALMA DE ACEITE	2.450	6.500	11	4.050	200,12%	3	20,0*
CACAO	70	300	18	230	400%	1,2	0,6
CAÑA PANELERA	40	70	17	30	70%	4	8
CAUCHO	475	660	3	185	40%	2	1,6

Fuente. PDM 2016- 2019

Las cifras históricas sobre el comportamiento de la economía Mapiripenses revela que los desarrollos agro productivos establecidos en la zona son fluctuantes y a

⁴ Histórico Cifras Agropecuarias Departamento del Meta

merced de los vaivenes de la situación social y territorial de la región que está reconfigurando el perfil y la estructura productiva aun incipientemente hacia una agricultura más especializada y con características excluyentes por sus requerimientos de altos costos de inversión y de tiempos de retorno altos.

Según los históricos de la Secretaría de Desarrollo Agroeconómico del Departamento del Meta, desde el año 2010, mientras que los productos asociados a la agricultura familiar han crecido muy poco, en el mismo periodo la nueva agricultura de plantación agroindustrial de exportación de palma de aceite y cacao creció en más de un 200%.

“Mapiripán al no presentar condiciones favorables para la explotación agrícola (suelos con baja fertilidad y elevada acidez), incide en los escasos rendimientos en la producción si se compara con los promedios departamentales, condición que se acentúa con la poca tecnificación que se lleva en éstos y al no uso de un paquete tecnológico apropiado para la región.

En cuanto al turismo, este sector no es en la actualidad una fuente de ingresos para el municipio por los problemas sociales y de infraestructura de servicios. Aunque gracias a los atractivos naturales del río Guaviare, las lagunas, los paisajes de sabanas, esteros y bosques de galería que se encuentra en el municipio; hacen parte del potencial que se puede explotar para llevar a cabo un turismo ecológico, sostenible y el ecoturismo. El municipio anualmente celebra el festival La Mapiripana de Oro, el cual permite la integración y el encuentro entre la comunidad Mapiripenses y demás habitantes del departamento y de otras regiones, de igual manera para fortalecer el arraigo y amor por su región” (Alcaldía de Mapiripán, 2016)

5. 2. ANÁLISIS ESTRATÉGICO:

5.2.1 Tamizaje Político: En la figura 9 se puede observar la normatividad vigente relacionada con el Plan Agropecuario Municipal- PAM en Colombia.

Figura 9. Marco normativo nacional relacionado con el PAM

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991

LEYES	
Ley 152 del 15 de julio de 1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
Ley 397 de 1.997	Ley de Ordenamiento Territorial
Ley 617 de 2000	“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de

Ley 715 de 2.001	1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993” “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”
Ley 1448 de 2.011	“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”
Ley 1454 de 2.011	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT)
Ley 1523 de 2.014	“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”
Ley 1712 de 2.014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
Ley 1753 de 2.015	“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” 2014-2018”
Ley 1757 de 2.015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

Ley 1776 de 2016

Ley ZIDRES

DECRETOS

Decreto 359 de febrero 22 de 1995

“Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994”.

Decreto 2260 del 13 de diciembre de 1996

“Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996”

RESOLUCIONES

Resolución 1724 de 2.014

“Por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para

el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013”

Resolución 1536 de 2.015. Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”

POLÍTICAS NACIONALES

Documento CONPES 113 de 2.008	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- PNSAN
Documento CONPES 3554 de 2.008	Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales
Documentos CONPES 3673 de 2.010	Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados
Documento CONPES 3700 de 2011	Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
Documento CONPES 161 de 2.013	Equidad de género para las mujeres
Documento CONPES 3784 de 2.013	Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado
Sentencia C- 666 de 2010. Corte Constitucional	Animales como seres sintientes
DNP- SGP- 2016	Distribución de los recursos del sistema general de participaciones 2.016
DOCUMENTO CONPES 3797, 2014	Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: altillanura – fase I
Acuerdo de Paz de la Habana, 2016	Fin del conflicto con las FARC y la implementación de una paz estable y duradera

Fuente. Elaboración Propia

De la anterior normatividad y teniendo en cuenta los elementos de contexto que inciden directamente en el desarrollo y ordenamiento territorial de Mapiripán, los

elementos de política pública (figura 10) que mayor incidencia tienen en el municipio son:

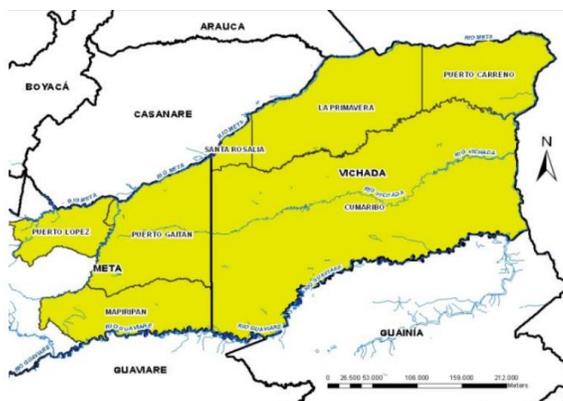
Figura 10. Tamizaje político

CONTEXTO/NORMA	INTERNACIONAL	NACIONAL	LOCAL
POLITICA	Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS	Documento CONPES 3797 política para el desarrollo integral de la Orinoquia: altillanura - fase I	
		Ley ZIDRES	
		Acuerdo de la Habana	
PLAN		Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018	Plan Municipal de Desarrollo 2016- 2019
		Plan Maestro de la Orinoquia	
PROGRAMA	Cambio Climático	Reforma Rural Integral	

Fuente. Elaboración propia.

5.2.1.1 Documento CONPES 3797. Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura - fase I, 2014: “La región de la Altillanura Colombiana cuenta con 13,5 millones de hectáreas ubicadas en la Orinoquia (ver mapa 15). La conforman siete municipios, de los cuales Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán hacen parte del departamento del Meta, y La Primavera, Cumaribo, Puerto Carreño y Santa Rosalía en el Vichada.

Mapa No. 15. Ubicación de Mapiripán en la región de la Altillanura Colombiana



Fuente: DNP con base en información del IGAC (2011).



El objetivo de este CONPES es Crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la Altillanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de:

- Equipar a la región de infraestructura y servicios sociales para el desarrollo
- Ordenar el territorio de una manera armónica y acorde a la vocación de la región.
- Generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región
- La ampliación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo regional

Sus cinco estrategias son:

Estrategia 1: Ordenar el territorio para avanzar en un desarrollo de largo plazo con condiciones propicias para el uso del suelo de manera sostenible, teniendo en cuenta la fragilidad de los ecosistemas, la conservación de los recursos naturales y su diversidad étnica y cultural.

Estrategia 2. Consolidar el sistema de ciudades de la Altillanura. El sistema de ciudades de la Altillanura, conformado por los centros urbanos de los 7 municipios de esta región, debe garantizar la articulación y complementariedad de los mismos con las zonas y usos potenciales rurales y la estructura ecológica principal. Para lo anterior, además de fortalecer la armonización de los diferentes instrumentos a través de los cuales se promueve el ordenamiento territorial (POT y POMCAS, principalmente), se debe garantizar la definición de una propuesta de consolidación de dicho Sistema, articulada e integral, a partir de la visión local, que en suma permita la construcción de una visión regional incluyente y sostenible.

Estrategia 3: Adecuar la región para aprovechar el potencial y avanzar en el desarrollo integral de la Altillanura a partir de una infraestructura física apropiada, un capital humano pertinente y el acceso a servicios sociales básicos, con condiciones de justicia y seguridad para su población.

Estrategia 4: Promover la inversión en la Altillanura para un desarrollo económico sostenible, propiciando un entorno adecuado para los negocios que brinde seguridad jurídica a los mismos, amplíe las actividades económicas, los ingresos de la población en la región y dinamice el mercado laboral.

Estrategia 5. Adecuar la institucionalidad de la región de la Orinoquia para que ésta sea el vehículo para un desarrollo ordenado, integral y sostenible”.

5.2.1.2 Plan Maestro de la Orinoquia, 2016: El gobierno nacional lanzó una propuesta estratégica a largo plazo de planificación integral del desarrollo de la región Orinoquia (conformada por Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guaviare, Guainía y Vaupés), que busca darle un impulso al crecimiento económico y social de esa zona del país.

Para su estructuración, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) tuvo en cuenta varios elementos que permitirán la puesta en marcha de este plan maestro, como las 15,1 millones de hectáreas que podrían tener un aprovechamiento agrícola, ganadero, forestal y comercial.

Del mismo modo, se incluyeron unas 7,8 millones de hectáreas que podrían tener una intensificación en su uso agropecuario y las ventajas que traería el fin del conflicto con las FARC para atraer la inversión y el turismo.

En palabras del Director del DNP: “En la Orinoquia se realizará el primer Modelo de Desarrollo y Ordenamiento con Prospectiva Regional (MDOP), clave para visualizar el desarrollo de esa región para los próximos 20 años”.

Según el DNP, este plan identificó cuatro prioridades básicas: sistemas productivos (agricultura y turismo); recurso hídrico y medio ambiente; infraestructura y logística en telecomunicaciones, energía y transporte y ordenamiento territorial.

Este plan maestro también contiene decisiones en ordenamiento territorial, recursos hídricos, infraestructura, logística y gobernanza.

5.2.1.3 Implementación del acuerdo de paz con las FARC- EP: “El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, fue firmado el 24 de Noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 1 de Diciembre del mismo año. El acuerdo trata de seis puntos a saber:

Punto uno: política de desarrollo agrario integral. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI): Este acuerdo sienta las bases para la transformación del campo y crea las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Busca la erradicación de la pobreza rural extrema y la disminución en un 50 % de la pobreza en el campo en un plazo de 10 años, la promoción de la igualdad, el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad, la reactivación del

campo y, en especial, el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Punto dos. Participación política. Apertura democrática para construir la paz. Este acuerdo busca fortalecer la participación de todos los colombianos en la política, los asuntos públicos y la construcción de la paz. Busca la ampliación de la democracia como camino para tramitar los conflictos de manera pacífica y el rompimiento definitivo del vínculo entre política y armas, así como abrir la puerta para que en Colombia nos integremos a una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización.

Punto tres. Solución al problema de las drogas ilícitas. Para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera, es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas. En el marco del fin del conflicto será posible dar un tratamiento diferenciado a este problema promoviendo la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la transformación de los territorios afectados, dando la prioridad que requiere el consumo de drogas ilícitas bajo un enfoque de salud pública e intensificando la lucha contra el narcotráfico.

Punto cuatro. Sobre las víctimas del conflicto. El Sistema Integral está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz.

Punto cinco. Fin del conflicto: Este acuerdo establece los términos en que se dará el fin de las confrontaciones con las FARC mediante un cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, así como un cronograma preciso para la dejación de todas las armas en 180 días y el inicio de su reincorporación a la vida civil. Naciones Unidas -a través de un proceso técnico, trazable y verificable- recibirá la totalidad de las armas de las FARC y le garantizará al pueblo colombiano su dejación completa e irreversible.

Punto seis. Implementación, verificación y refrendación. Este acuerdo señala que tras la firma del Acuerdo Final, éste será refrendado por la ciudadanía en las urnas y ese paso dará inicio a la implementación de todos los puntos acordados.

Asimismo, habrá un sistema robusto para hacerle seguimiento y verificación al cumplimiento de la implementación, incluyendo un acompañamiento internacional” (Alta Consejería para el Pos Conflicto, 2016).

La implementación de este acuerdo traerá implicaciones para el Municipio de Mapiripán, el cual por las razones ya expuestas de protagonismo en el conflicto armado, fue incluido como prioritario en las inversiones de este acuerdo.

5.2.1.4 Ley ZIDRES. Son zonas especiales de aptitud agropecuaria ubicadas, aisladas de los centros urbanos más significativos, que demandan elevados costos de adaptación productiva. Tienen baja densidad poblacional y altos índices de pobreza, carecen de infraestructura mínima para el transporte y la comercialización de los productos y, por sus características agrológicas y climáticas, resultan inapropiadas para desarrollar unidades de producción familiar. Esta ley, conforme a su objetivo, influencia directamente al municipio de Mapiripán.

Con la ley se busca, entre otras cosas, promover la inclusión social del trabajador agrario, aumentar la productividad sostenible de la tierra, promover el desarrollo social y económico de la zona, mejorar las condiciones agrológicas del suelo, incentivar la conservación del medio ambiente, promover el acceso y la regularización de la propiedad de la tierra a los trabajadores agrarios y promover el empleo rural y la seguridad alimentaria.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) es la encargada de determinar las ZIDRES. Conjuntamente con los diferentes actores locales, regionales y nacionales, la UPRA definirá la aptitud del uso del suelo, los tipos de proyectos que se pueden emprender, las condiciones mínimas requeridas, y diseñará el plan de inversiones e incentivos para hacer atractivas las zonas. Finalmente, el Consejo de Ministros será el órgano que apruebe la zona y expida el respectivo acto administrativo.

Los requisitos para crear una ZIDRES son:

- a. Las empresas asociativas que decidan adelantar proyectos con un enfoque territorial que armonice con los Planes de Ordenamiento (POT, PBOT y EOT), con los criterios de ordenamiento productivo y social de la propiedad definidos por la UPRA.
- b. Un esquema de viabilidad administrativa, financiera, jurídica y de sostenibilidad ambiental.

- c. Un plan de apoyo a los trabajadores en la gestión de crédito, para la compra de la tierra y el establecimiento del proyecto.
- d. Un mecanismo de asistencia técnica a los trabajadores agrarios que garantice la provisión de paquetes tecnológicos.
- e. Un sistema que garantice la compra de la totalidad de la producción a precios de mercado, por todo el ciclo del proyecto.
- f. Un plan permanente de capacitación empresarial y técnica, formación de capacidades y acompañamiento en aspectos personales.
- g. Un sistema que garantice que el grupo de trabajadores agrarios sin tierra puedan adquirirla.
- h. Un plan que asegure la compatibilidad del proyecto con las políticas de seguridad alimentaria del país.
- i. Un sistema que permita que los recursos recibidos sean administrados a través de fiducias u otros mecanismos que generen transparencia.
- j. La determinación del terreno destinado a ser adquirido por los trabajadores agrarios asociados.
- k. Estudio de títulos de los predios requeridos para el establecimiento del proyecto.
- l. Figura jurídica mediante la que se pretende acceder a la tierra.
- m. Plan de negocios, cuando se trate de predios baldíos de la Nación.

Toda esta normatividad vigente, hace que de manera urgente se deba determinar en el municipio las líneas y enfoque de desarrollo que se quiere para lograr una articulación y coordinación como teóricamente se espera de la implementación de una política pública. De no hacerse desde el territorio y de manera participativa como se propone, cada grupo económico y sector, de acuerdo a su interés, amparado por la normatividad que elija podrá, como ha venido pasando, desarrollar proyectos y modelos de crecimiento o desarrollo no necesariamente sostenibles.

5.2.2 Actores clave. A continuación se presenta el mapa de actores clave del territorio y los escenarios de participación que se abordaron para el desarrollo del presente trabajo (ver figura 12). Como se indicó en la metodología esta clasificación tuvo en cuenta tres criterios: importancia estratégica, incidencia en el desarrollo y planeación del territorio y que fueran convocables.

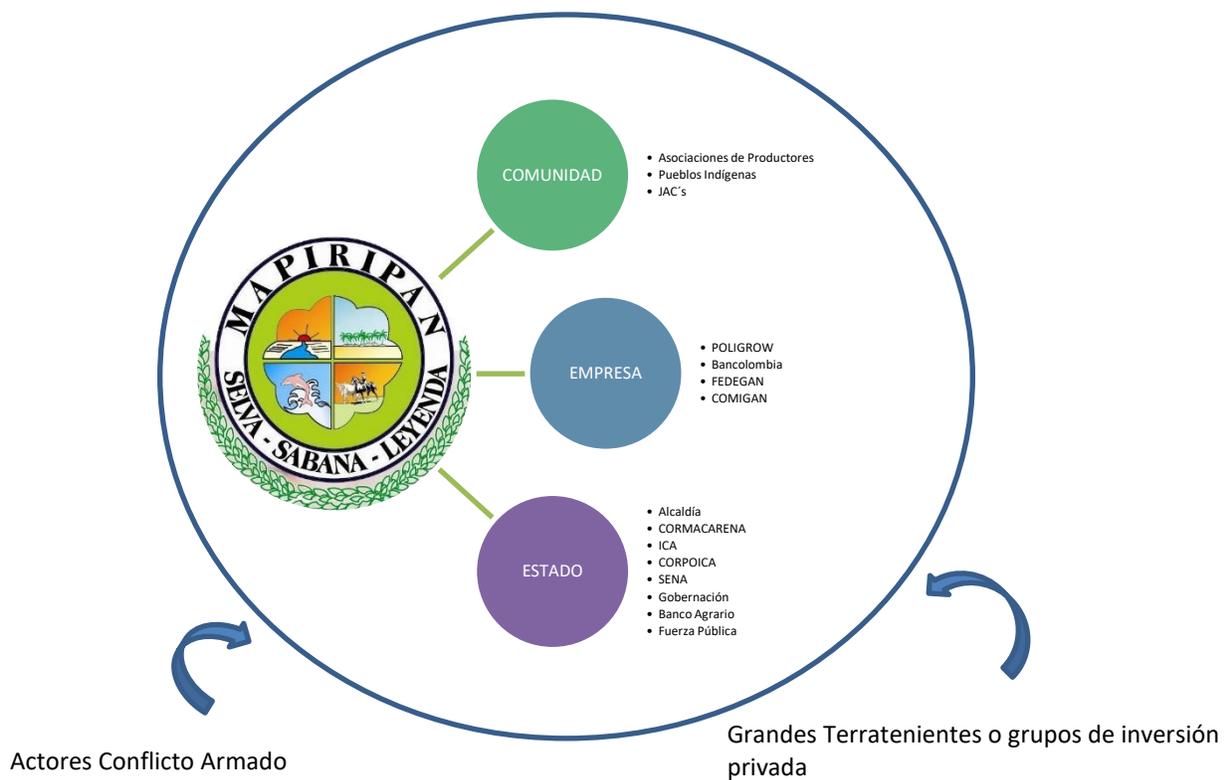
Los actores clave en Mapiripán (Ver figura 11) están representados en su mayoría por las asociaciones de productores agropecuarios, presidentes de las JAC (Juntas de Acción Comunal), los concejales y líderes de grupos con protección estatal especial como las víctimas, indígenas y mujeres cabeza de familia, es decir los líderes comunales.

A nivel institucional, si bien existen varias entidades que por su función y misión debieran tener presencia permanente en el municipio, se encuentran ausentes, reforzando lo sustentado hasta el momento del rezago y abandono estatal. Para ciertos procesos y escenarios puntuales, por citación del interesado, algunas instituciones hacen presencia como el ICA, CORMACARENA y el SENA.

Las empresas privadas como POLIGROW y los bancos, aunque si tienen residencia en el municipio, igualmente asisten a ciertos escenarios y procesos participativos, previa citación o invitación especial.

La fuerza pública, representada por policía y ejército, solo participan en escenarios donde los temas a tratar sean de seguridad ciudadana: consejos de seguridad, justicia transicional, comité de impulso.

Figura 11. Mapa de actores clave en el municipio de Mapiripán-Meta



Fuente. Elaboración propia.

Los actores del conflicto armado hace referencia a los frentes disidentes de las FARC (frente 1° del bloque centauros), BACRIM y delincuencia común que

disputan el territorio. Los grandes terratenientes o grupos de inversión privada que como POLIGROW solo serán visibles una vez establezcan sus proyectos en el municipio, situación que no los hace convocables a pesar de su incidencia e importancia estratégica.

En cuanto al actor “grupos indígenas” y su no convocatoria específica para este estudio, se da en razón al conflicto actual que existe entre estas comunidades y el municipio de Mapiripán. Estas se encuentran adelantando acciones legales para la ampliación de sus resguardos, en razón a un alegato de territorio ancestral que abarca la gran mayoría del área del municipio a través de un colectivo de abogados, lo cual va en completa contravía del posible desarrollo y ordenamiento de Mapiripán.

Adicionalmente la organización propia conforme a sus creencias y saberes en cuanto a la existencia del tiempo y su cosmogonía no hizo posible su convocatoria en los tiempos de este estudio. No obstante en los espacios de participación y planeación municipal escogidos, ellos tienen representación y la ejercen.

Figura 12. Actores clave convocables del Municipio de Mapiripán

ACTOR	COMPETENCIA	IMPORTANCIA ESTRATEGICA	TIPO	RELACION PREDOMINANTE	CONTACTO	JERAQUIZACION DE PODER
ALCALDIA	Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado	le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes	ESTATAL	A FAVOR	Alexander Mejía, cel. 3125212692 Manuel Ruiz España Cel. 3133470492 Secretario de Gobierno	ALTO
ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO	Persona jurídica de derecho y sin ánimo de lucro, constituida por quienes adelantan una misma actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola y acuícola con el objeto de satisfacer o defender los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural nacional.	Se entiende por asociación campesina aquella organización de carácter privado constituida por campesinos, y que tenga como objeto principal la interlocución con el Gobierno en materia de reforma agraria, crédito, mercadeo y asistencia técnica agropecuaria. En el municipio están conformadas 10 asociaciones de productores agropecuarias que abarcan todo el territorio municipal: ASOPPAS, CODEGAM, ASMANACACIAS, ASOPROAMA, ASOPROIM, ASOINDIO, ASOITEVIARE, AGROESPERANZA, ASOAGROLAM,	SOCIAL	A FAVOR	ALVARO CARREÑO. AGROESPERANZA, asociacionagroesperanza@hotmail.com CAMPO ELIAS MORENO RAMIREZ. ASOPPAS.asoppasmapiripain@hotmail.com GLORIA MARIA VALENCIA CARDENAS. ASOINDIO asoindio@hotmail.com EDUAR GONZALEZ CARRILLO. ASOITEVIARE asoiteviare@gmail.com	MEDIO
CORMACARENA	Autoridad ambiental regional	Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del SINA, en el área y en especial, asesorar a las entidades territoriales de nuestra jurisdicción, en la definición de los planes de desarrollo y educación ambiental y en sus programas y proyectos de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.	ESTATAL	A FAVOR	MANLIO JAVIER VARGAS. COORDINADOR GRUPO BIOTICOS. Cel. 3214637575	ALTO

ICA	Contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio	Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.	ESTATAL	A FAVOR	HENRY HERNANDEZ. gerencia.meta@ica.gov.co	MEDIO
CORPOICA	Entidad pública descentralizada de participación mixta sin ánimo de lucro, de carácter científico y técnico, cuyo objeto es desarrollar y ejecutar actividades de Investigación, Tecnología y transferir procesos de Innovación tecnológica al sector agropecuario	Procesos de investigación, desarrollo y de vinculación tecnológica de calidad, fundados en su rigor y pertinencia a través de la gestión del conocimiento en redes.	ESTATAL	INDIFERENTE	Luisa Fernanda Posada Cel. 3142391347	BAJO
GOBERNACION DEL META- Secretaría de Desarrollo Agroeconómico	Obligación legal por la ley 152 de 1994 y 715 de 2001	Apoyar la coestión del ordenamiento territorial	ESTATAL	INDIFERENTE	German Baquero. Gerente Desarrollo Rural. Cel. 3138312138	BAJO

BANCO AGRARIO	Entidad financiera estatal, con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.	Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	ESTATAL	INDIFERENTE	Leidy Lorena Rojas Directora Oficina Mapiripán. Cel. 3202888250	BAJO
BANCOLOMBIA	Banco privado, que financia entre otras, a través de una línea propia y con recursos FINAGRO, crédito agropecuario	Tiene corresponsal bancario en el municipio y ha colocado crédito agropecuario en el municipio a pequeños productores	PRIVADO	A FAVOR	Edwin Camelo. Asesor Comercial Bancolombia para el Municipio. Cel. 3132395677	BAJO
GRUPOS INDIGENAS	Existen 4 resguardos y dos asentamientos de las etnias: Sikuaní, Wananos, Guayaberos y JIW. Tienen organización legal y representatividad en la mesa indígena departamental y nacional. Adicionalmente están amparados por el auto 173 de 2012	Actualmente poseen 36.000 has del territorio municipal en el sector rural. Como grupo que goza con protección especial del estado Colombiano y el enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta para los procesos de planeación y ordenamiento que vincule sus territorios	SOCIAL	A FAVOR	Emilio García Prorio. Cel. 3209012913. Mesa JIW	ALTO
FEDECACAO	Federación Nacional de Cacaoteros de Colombia: Asociación Nacional de carácter gremial, de derecho privado, sin ánimo de lucro, integrada por los productores de cacao dentro del territorio de la República de Colombia. Es la administradora del Fondo Nacional del Cacao.	Organización de carácter gremial dedicada a la investigación, la transferencia de tecnología y la comercialización para el fomento del cultivo del cacao, mejorando las condiciones de vida del productor, generando procesos técnicos eficientes integrales y dinámicos de desarrollo agroindustriales como una actividad rentable, sostenible y competitiva a nivel nacional con la participación de personal competente. Actualmente es la segunda actividad productiva agropecuaria del Municipio.	GREMIAL	A FAVOR	Emiliano Bolívar. Director Unidad Técnica Granada. 3114573749. granada_unidad@fedecacao.com.co	BAJO

COMITÉ DE GANADEROS DEL META	Gremio regional de los ganaderos, adscrito a FEDEGAN y al MADR	Maneja la Unidad Regional de Extensión Ganadera de FEDEGAN y, el registro de hierros marcadores. La ganadería es la primera actividad agropecuaria del municipio.	GREMIAL	A FAVOR	Luis Eduardo Arias. Cel. 3144759823. Gerente	BAJO
POLIGROW	GRUPO EMPRESARIAL ITALIANO DUEÑO DE LA PLANTACION DE PALMA DE 25.000 HAS QUE PRESTA EL SERVICIO DE ENERGIA EN EL MUNICIPIO	Es la principal fuente de generación de empleo en el municipio y de reactivación económica urbana, sólo seguida de la alcaldía y algunos programas departamentales y nacionales	PRIVADO	INDIFERENTE	Sandra gonzalez. Responsabilidad Social. Poligrow. Cel. 3204438840	ALTO
JUNTAS DE ACCION COMUNAL	Organizaciones civiles que propenden a la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades. A la vez, sirven como medio de interlocución con los gobiernos nacional, departamental y municipal.	El municipio cuenta con cuarenta veredas y juntas de acción comunal. Por su carácter eminentemente rural, la participación de estas JAC es relevante en la planeación municipal.	SOCIAL	A FAVOR	Alexander Zabala. Presidente JAC Caño Ovejas. Cel. 3212042475	ALTO
FUERZA PUBLICA	Son el conjunto de instituciones castrenses que se encargan de la defensa de la extensión territorial colombiana en cuanto a su parte aérea, terrestre y marítima que hacen parte de la República de Colombia; y están bajo el planeamiento y dirección estratégica del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, en conjunto con la Policía Nacional, ahora hacen parte de la estructura general de la Fuerza Pública	Las fuerzas armadas participan en los consejos de política social y por estar encargados de la defensa territorial también constituyen un actor clave en la planeación territorial. Actualmente el municipio aún cuenta con algunos cultivos de uso ilícito y en desarrollo procesos de restitución de tierras.	ESTATAL	A FAVOR	Richard Mayorga Zarta. Cel. 3212756011. Ejército Cesar Pérez Mejía. Cel. 3224224817. Policía Nacional	ALTO

5.2.3 Escenarios de Participación:

ACTOR	COMPETENCIA	IMPORTANCIA ESTRATEGICA	TIPO	RELACION PREDOMINANTE	CONTACTO	JERAQUIZACION DE PODER
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL- CMDR	Ley 101 de 1993 y 160 de 1994, lo crean como la máxima instancia de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de Desarrollo Rural	Organo consultivo asesor del concejo municipal. Concertación obligatoria para todos los procesos de Desarrollo Rural en el municipio. Creado y reglamentado mediante acuerdo No. 015 del 11 de Agosto de 2012. 23 miembros, preside el alcalde, secretario de gobierno hace la secretaría técnica	SOCIAL	A FAVOR	JHON JEREMIAS ROA GONZALEZ, CODEGAM, codegam2013@gmail.com; REPRESENTANTE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES	ALTO
CONCEJO MUNICIPAL	Creado por el artículo 312, capítulo 3, título XI de la Constitución Política de Colombia, para hacer el control político de la administración municipal	Entre otras funciones: Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas; Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos; reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.	Político- Administrativa	A FAVOR	JAIRO QUEVEDO, Cel. 3108809150. Presidente	ALTO
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION	Son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.	Función consultiva de los Consejos de Planeación en la fase de discusión del Plan de Desarrollo y se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación, seguimiento y evaluación. En el municipio está creado y conformado por 13 miembros de todos los grupos sociales y sectores.	SOCIAL	A FAVOR	LILIANA CONSTANZA RAMIREZ DE GARAVITO. CEL. 3174396135. PRESIDENTA	ALTO

Los procesos de participación pública permiten la incorporación de los valores sociales sobre la sostenibilidad en las decisiones de la planificación. Se recomienda que se establezca de manera gradual, paulatina, ya que para su desarrollo deben estar preparadas tanto la administración sustantiva como la población que participa.

Permite mejorar los procesos de comunicación a la opinión pública. Puede facilitar la apertura de la decisión a otras administraciones públicas y a entidades privadas, incluir la opinión de expertos y el conocimiento y los valores de la población.

La participación debe ser paralela e integrada al proceso de decisión. Esto puede evitar fuertes procesos de contestación pública que pueden hacer fracasar el proceso.

Para hacer asertivo el trabajo participativo, se escogieron los espacios de participación y concertación ciudadana establecidos por la normatividad vigente para la planeación del territorio y que el municipio los ha fortalecido:

5.2.3.1 Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR: El CMDR de Mapiripán fue creado por acuerdo municipal No. 015 del 11 de Agosto de 2012. Se encuentra constituido de la siguiente forma:

- El Alcalde, quien lo preside.
- El secretario de gobierno municipal, quien ejerce la secretaria técnica del CMDR
- El secretario de Desarrollo y Proyección Municipal
- Dos (2) representantes del Concejo Municipal.
- Un representante de las entidades públicas y/o mixtas que adelanten acciones de desarrollo rural y/o de conservación y protección ambiental en el municipio.
- Un representante de las entidades privadas que adelanten acciones de desarrollo rural y/o de conservación y protección ambiental en el municipio.
- Un representante por cada una de las asociaciones de productores legalmente constituidas, actualmente (8)
- Dos representantes de las Juntas de Acción Comunal del sector rural.
- Dos representantes de las comunidades rurales.
- Un representante de los gremios que adelanten acciones de desarrollo rural y tenga presencia en el municipio.

- Un representante de la UMATA, Centro Provincial de Gestión Agroempresarial, EPSAGRO o quien preste los servicios de asistencia técnica en el municipio.
- Un representante por cada una de las etnias indígenas. (3)
- Un representante por la mesa de víctimas

En total son 25 consejeros, siendo la mayoría la representación de la comunidad (16) conforme a lo estipulado en la ley. Como se observa, en su conformación están representados la totalidad de los actores clave del municipio en el sector rural, por lo tanto una sesión ordinaria o extraordinaria de este consejo, es suficiente para adelantar cualquier proceso participativo o de planeación para el sector. En la foto 1, se muestra una sesión ordinaria del CMDR.

Cuenta con reglamento interno aprobado y en funcionamiento, se reúnen de manera ordinaria tres (3) veces al año y extraordinariamente, cada vez que se requiere. Tiene conformados cinco (5) comités:

1. Comisión Municipal de Tecnología y Asistencia Técnica Agropecuaria.
2. Comité de Reforma Agraria (Tierras y ordenamiento territorial)
3. Comité de Control Social y Veeduría Ciudadana.
4. Comité Municipal de Comercialización de Productos Agropecuarios
5. Comité Municipal de Infraestructura y vías.



Foto 1. Reunión de CMDR Municipio de Mapiripán, 2016

5.2.3.2 Consejo Territorial de Planeación- CTP: El CTP de Mapiripán está creado y reglamentado conforme a la ley. Actualmente está constituido así:

Un representante de los trabajadores independientes

Un representante del sector ecológico
Un representante del sector comercio
Un representante de los productores agrarios
Un representante de las organizaciones comunales y comunitarias
Un representante del sector educativo
Un representante de los estudiantes de secundaria
Un representante del CMDR
Un representante por las comunidades indígenas

En total son nueve (9) consejeros y la presidencia actualmente se encuentra en cabeza del representante del CMDR. El CTP de Mapiripán también cuenta con reglamento interno aprobado y en funcionamiento, además hace parte de la junta directiva del CTP Departamental del Meta. En la foto 2, se muestra una sesión del CTP.



Foto 2. Reunión del CTP Mapiripán

Por ley, los CTP son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.

La normatividad que regula a los CTP es:

Art. 340 de la Constitución Política de Colombia: Establece que en las entidades territoriales también habrán Consejos de Planeación, los cuales junto con el Consejo Nacional constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

Ley 152 de 1994: En el Capítulo IX establece las autoridades e instancias territoriales de planeación, otorgándole a los CTP, junto con las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, el carácter de instancia. Adicionalmente implementa su composición y funciones.

Sentencia C-191/96: Los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación”.

Sentencia C-524/03: Resalta el papel que deben tener los consejos en relación con los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. Establece que la función consultiva de los Consejos de Planeación no se agota en la fase de discusión del Plan, sino que se extiende a las etapas subsiguientes relacionadas con su modificación.

5.2.4 Determinación de enlaces. En reunión de cada uno de los espacios de participación seleccionados: CMDR, CTP y Concejo Municipal, con base en los elementos de diagnóstico rural trabajados para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo “La Fuerza del Pueblo” 2016- 2019 y la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT de cada una de las dimensiones del desarrollo (Social, Económica, Institucional y Ambiental), se construyó una matriz DOFA ambiental del municipio.

En los talleres se realizaron lluvias de ideas para cada dimensión, el registro fotográfico siguiente (fotos 3 a 8) da cuenta de las jornadas de trabajo; los principales aspectos a tener en cuenta se priorizaron mediante una matriz Vester y, sobre estos desarrollar los factores ambientales estratégicos locales para la planificación agropecuaria sostenible en el municipio de Mapiripán- Meta.



Foto 3. Reunión del CMDR y CTP para construcción de Matriz de vester y DOFA municipal



Foto 4. Reunión del CMDR y CTP para construcción de Matriz de vester y DOFA municipal



Foto 5. Reunión del CMDR y CTP para construcción de Matriz de vester y DOFA municipal

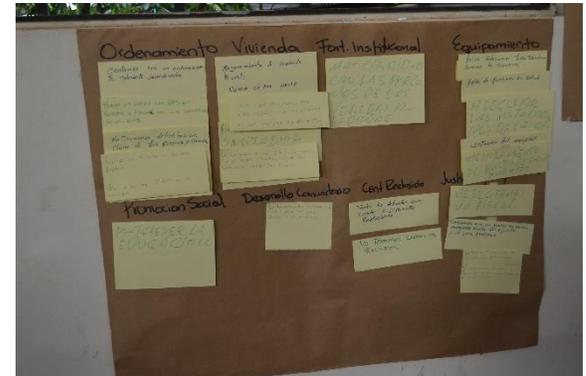


Foto 6. Reunión del CMDR y CTP para construcción de Matriz de vester y DOFA municipal



Foto 7. Reunión del CMDR y CTP para construcción de Matriz de vester y DOFA municipal



Foto 8. Reunión del CMDR y CTP para construcción de Matriz de vester y DOFA municipal

5.2.4.1 Los resultados obtenidos se calificaron en una matriz vester que se detalla a continuación.

	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	Activos (X)	Pasivos (Y)
P1	Deterioro de ecosistemas frágiles ubicados en las áreas de importancia ambiental	25	56
P2	Ubicación de población en áreas con alto riesgo de desastres	29	21
P3	Inconsistencia del perímetro según cartografía empleada en el EOT y la Corporación CORMACARENA	16	7
P4	Falta de información agropecuaria real municipal	15	22
P5	No se ha aprovechado la ubicación estratégica del municipio para potencializar el desarrollo económico y turístico	8	37
P6	Conflicto armado interno	51	26
P7	Falta de mayor presencia institucional	49	10
P8	Falta de presencia en inversión de la cooperación internacional	15	13
P9	Deterioro de las fuentes hídricas del municipio	18	48
P10	Falta de aprovechamiento del potencial turístico natural	10	41
P11	Falta de aprovechamiento del potencial agroindustrial	8	44
P12	Falta de acompañamiento a las asociaciones de productores agropecuarios	40	17
P13	Aumento en la concentración de la tierra	19	28
P14	Aumento de los incendios forestales por prácticas tradicionales	9	25
P15	Conflicto de uso del suelo	15	41
P16	Inminente explotación de hidrocarburos	19	0
P17	Falta de asistencia técnica directa rural continua y de calidad	57	10
P18	Elevado margen de intermediación comercial	7	15
P19	Falta de agregación de valor a la producción agropecuaria	15	18
P20	Bajo acceso a la cantidad y calidad de alimentos	7	27
P21	Pésimo estado de la malla vial municipal	46	15
P22	Baja cobertura de los servicios de salud y educación	23	9
P23	Baja calidad de los servicios de salud y educación	25	8
P24	Altos índices de pobreza	23	47
P25	Altos índices de NBI	16	45
P26	Escasa cobertura y calidad de servicios públicos domiciliarios	23	12
P27	Falta de una política de generación de empleo	13	13
P28	Alto impacto del cambio climático	26	43
P29	Presencia de cultivos ilícitos	26	36
P30	Falta de herramientas de planeación sectoriales	51	18
P31	Falta de políticas públicas con enfoque diferencial y equidad de género	12	18
P32	Falta de programas de acompañamiento y fortalecimiento de la participación ciudadana	19	12
P33	No hay agroindustria	11	27
P34	Falta de actualización del EOT	49	14
P35	No se ha formulado el Plan de Desarrollo Turístico Municipal	22	20
P36	No se ha formulado el Plan Agropecuario Municipal- PAM	49	23
	PROMEDIO	24,06	

Fuente. Elaboración propia.

De lo anterior se concluye que los cuatro (4) problemas críticos son (Ver gráfica 7):

- P1.** Deterioro de ecosistemas frágiles ubicados en las áreas de importancia ambiental
- P6.** Conflicto armado interno
- P28.** Alto impacto del cambio climático
- P29.** Presencia de cultivos ilícitos

Los nueve (9) problemas activos o causas de los problemas críticos, son:

- P2.** Ubicación de población en áreas con alto riesgo de desastres
- P7.** Falta de mayor presencia institucional
- P12.** Falta de acompañamiento a las asociaciones de productores agropecuarios
- P17.** Falta de asistencia técnica directa rural continua y de calidad
- P21.** Pésimo estado de la malla vial municipal
- P23.** Baja calidad de los servicios de salud y educación
- P30.** Falta de herramientas de planeación sectoriales
- P34.** Falta de actualización del EOT
- P36.** No se ha formulado el Plan Agropecuario Municipal- PAM

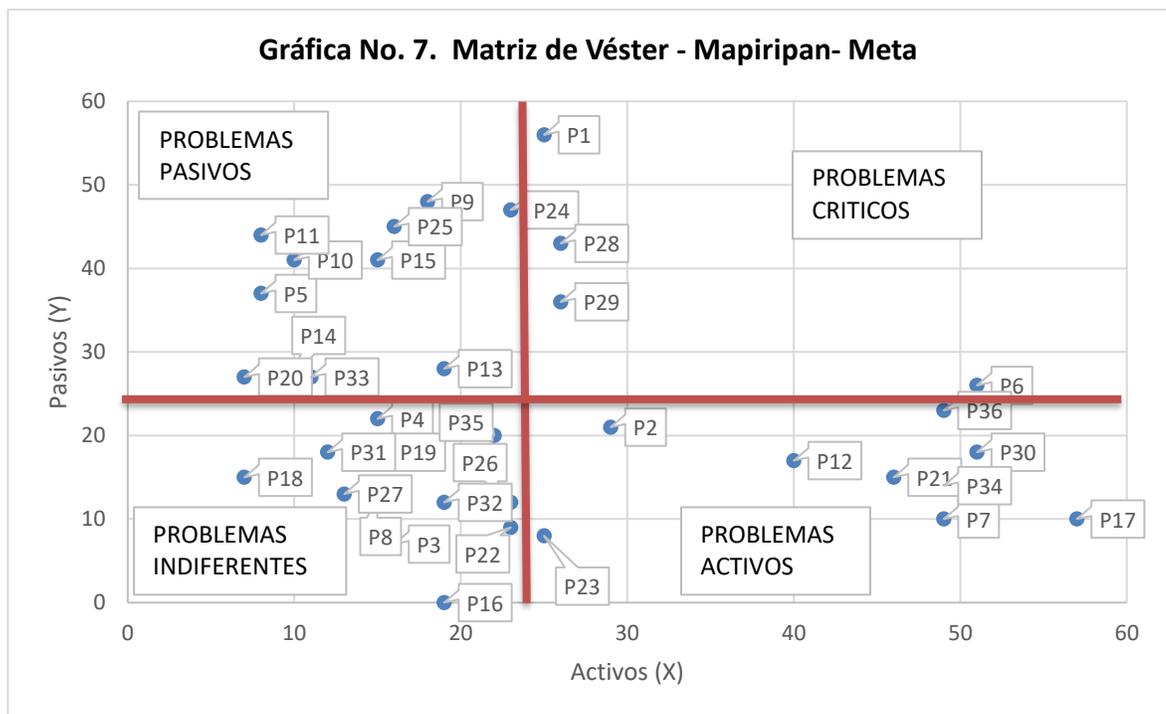
Los once (11) problemas pasivos o efectos, son:

- P5.** No se ha aprovechado la ubicación estratégica del municipio para potencializar el desarrollo económico y turístico
- P9.** Deterioro de las fuentes hídricas del municipio
- P10.** Falta de aprovechamiento del potencial turístico natural
- P11.** Falta de aprovechamiento del potencial agroindustrial
- P13.** Aumento en la concentración de la tierra
- P14.** Aumento de los incendios forestales por prácticas tradicionales
- P15.** Conflicto de uso del suelo
- P20.** Bajo acceso a la cantidad y calidad de alimentos
- P24.** Altos índices de pobreza
- P25.** Altos índices de NBI
- P33.** No hay agroindustria

Los doce (12) supuestos o problemas indiferentes son:

- P3.** Inconsistencia del perímetro según cartografía empleada en el EOT y la Corporación CORMACARENA
- P4.** Falta de información agropecuaria real municipal

- P8.** Falta de presencia en inversión de la cooperación internacional
- P16.** Inminente explotación de hidrocarburos
- P18.** Elevado margen de intermediación comercial
- P19.** Falta de agregación de valor a la producción agropecuaria
- P22.** Baja cobertura de los servicios de salud y educación
- P26.** Escasa cobertura y calidad de servicios públicos domiciliarios
- P27.** Falta de una política de generación de empleo
- P31.** Falta de políticas públicas con enfoque diferencial y equidad de género
- P32.** Falta de programas de acompañamiento y fortalecimiento de la participación ciudadana
- P35.** No se ha formulado el Plan de Desarrollo Turístico Municipal



Fuente. Elaboración propia. (Ver anexo en Excel, matriz de calificación)

5.2.4.2 Análisis DOFA:

Con los resultados de este mismo ejercicio de lluvia de ideas, se construyó la matriz DOFA del municipio dando como resultado el siguiente análisis:

Debilidades:

- Deterioro de ecosistemas frágiles ubicados en las áreas de importancia ambiental:

Los ecosistemas frágiles del municipio son los relictos de bosques de galería, sabanas y morichales.

La ocupación de áreas de importancia ambiental es debida entre otras causas a la pérdida de productividad de la tierra por la práctica de sembrar cultivos de uso lícito e ilícito en las zonas protegidas (donde están restringidas las acciones de aspersión aérea para su erradicación), la deforestación por el comercio ilegal de madera, la existencia de un mercado dinámico de tierras pese a los fenómenos de informalidad en la tenencia de la tierra, la ausencia de políticas y programas de desarrollo económico rural, la falta de aplicación de la Unidad Agrícola Familiar – UAF y, la falta de conocimiento de los límites de las áreas protegidas al no estar claramente delimitados.

- Ubicación de población en áreas con alto riesgo de desastre

Los riesgos de amenaza por inundación y remoción en masa, se dan en razón a la práctica tradicional de ubicar las viviendas cerca de las rondas y zonas de protección ambiental de los causes, lo cual hace que con el tiempo se vayan consolidando asentamientos hasta conformar centros poblados.

En el municipio estos asentamientos se dan sobre la margen del río Guaviare, en especial las inspecciones de Puerto Alvira, el Mielon y el Casco Urbano de Mapiripán.

Esta práctica se presenta desde hace más de tres décadas y se debe principalmente a la necesidad que tienen las personas y familias de tener acceso al recurso hídrico para labores agrícolas, ganaderas y domésticas de los hogares, ocasionando con el tiempo la pérdida de la dinámica de los cuerpos hídricos intervenidos, la contaminación de las aguas con los vertimientos de desechos humanos y de animales, aumento de pérdidas económicas (cultivos, bienes y enseres), pérdida de conectividad vial con la consecuente suspensión de los servicios de salud y de comercialización de productos y, en muy pocas ocasiones, pérdidas humanas.

- Inconsistencia del perímetro según cartografía empleada en el EOT y la Corporación CORMACARENA

El área del territorio municipal que se plantea en el Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT, no concuerda con la cartografía oficial del IGAC y con la generada por las autoridades ambientales que tienen presencia en el territorio (CORMACARENA); ello se debió a que en su formulación no se tuvo en cuenta la cartografía oficial.

Al carecer de cartografía confiable y real, el municipio no cuenta con herramientas de planeación que le permitan ordenar el uso del suelo, la delimitación de las zonas de importancia ambiental y de reserva no es posible en estos momentos para el municipio. Tal situación limita el poder realizar estimaciones de potencialidades, agropecuarias y ecológicas, por lo tanto de desarrollo económico y turístico.

- Falta de información agropecuaria municipal real:

El municipio no cuenta con una base de cifras agropecuarias oficiales reales. Todas son proyecciones de muestras, censos nacionales y departamentales, que para nada ofrecen un panorama real de la producción y productividad del municipio.

No ha sido posible establecer el número de posibles productores demandantes del servicio de asistencia técnica. Las verdaderas áreas de cultivos e inventarios ganaderos no se conocen. Para las primeras se trabaja con el reporte de los gremios y para el inventario bovino con los reportes de vacunación el ICA.

Sin una cifra real, las proyecciones y estimaciones del PIB municipal están a merced de la especulación. Un ejemplo de esta situación es el área establecida en Cacao, que para el año 2016 estaba reportada por FEDECACAO y la Secretaría de Desarrollo Agroeconómico del Departamento en 140 Has, mientras que según el censo realizado por el municipio en el año 2015, el área en Cacao sobrepasa las 350 Has.

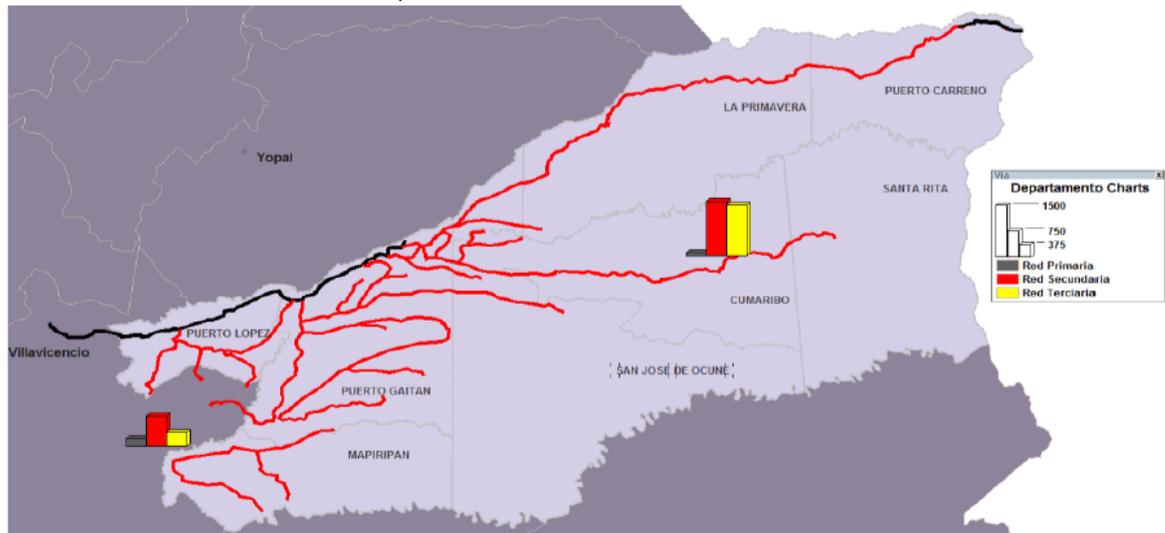
Oportunidades:

- Ubicación estratégica:

Mapiripán es un puerto sobre el río Guaviare, es la zona de transición entre el llano y la selva; sus extensas sabanas y bosques de galería, así como los otros paisajes que hacen parte de su territorio, le ofrece oportunidades enormes de desarrollo agroindustrial, forestal y turístico.

Conforme a las proyecciones realizadas por el CONPES de la Altillanura, la alternativa del transporte fluvial de carga es una apuesta estratégica para la conexión de la región no sólo con el interior del país, sino también para facilitar la salida hacia los mercados internacionales por Venezuela, con la ventaja de que el río Meta es navegable durante los meses de abril a diciembre en los que el acceso terrestre a la región presenta más restricciones, el resto del año sólo es transitable para embarcaciones de bajo calado (ver mapa 16).

Mapa No. 16. Malla vial de la Altillanura



Fuente: Documento CONPES 3797, DNP 2016

- Proceso de Paz:

Mapiripán, en razón a su protagonismo histórico en el conflicto armado Colombiano, ahora es uno de los municipios priorizados por el estado Colombiano para el proceso de pos conflicto. Esta priorización le ofrece oportunidades de gestión de recursos para la ejecución e implementación de proyectos de desarrollo en todos los sectores.

Como se enunció en el diagnóstico, el municipio hace parte de los ocho (8) municipios priorizados en el departamento del Meta en ser beneficiarios de las recién creadas agencias de Tierras, Desarrollo Rural y Renovación del Territorio.

- Presencia Institucional:

Actualmente cuenta con presencia de programas del Departamento para la Prosperidad Social, ICBF, FEDECACAO, CORMACARENA, SENA, Dirección de Gestión Territorial- DPS.

En este sentido, CORMACARENA como autoridad ambiental, juega un papel importante para la generación de las herramientas de planeación y política pública municipal. Los gremios como FEDECACAO, en el desarrollo de encadenamientos productivos y agroindustria, así como FEDEPALMA.

El SENA desde el 2016, empezó a incrementar su presencia en el municipio con los cursos de capacitación en el casco urbano y se espera que imparta una tecnología a los bachilleres del municipio a través de la media técnica en el colegio.

Esta presencia institucional en forma coordinada con la alcaldía municipal sería importante para el desarrollo municipal y revestiría de validez y legitimidad de los procesos de planificación y política pública que se definan.

- Cooperación Internacional:

El Municipio fue incluido en la lista de los ocho (8) municipios priorizados para ser atendidos por la recién creada Agencia para la Renovación del Territorio, que reemplazó a la antigua Unidad para la Consolidación Territorial La Macarena junto con Vistahermosa, Uribe, Macarena, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Concordia y Puerto Rico. Esta zona de renovación es actualmente objeto de la inversión de la Cooperación Internacional de agencias de los Estados Unidos, Unión Europea y Naciones Unidas.

Estar incluido en esta zona para inversión internacional es una oportunidad para gestión para el desarrollo municipal. A este respecto, la oficina del pos conflicto y la Agencia para la Renovación del Territorio- ART, tiene como función la coordinación con los territorios de la inversión de los fondos de cooperación que gestionó el gobierno Colombiano para el apoyo al proceso de paz.

Fortalezas:

- Riqueza hídrica:

Por estar ubicado en zona de transición del llano a la selva, el municipio ofrece una gran riqueza hídrica en razón a las microcuencas de los ríos circundantes en el territorio (El mapa hídrico se incluyó en el diagnóstico). Esta riqueza ofrece posibilidades de conectividad fluvial, pues los ríos que circundan el municipio son afluentes del río Guaviare e Inírida que finalmente desembocan en el Orinoco, así como también una alternativa económica por el aprovechamiento racional y sustentable que se haga de los peces y fauna nativa de estos ríos.

- Riqueza paisajística:

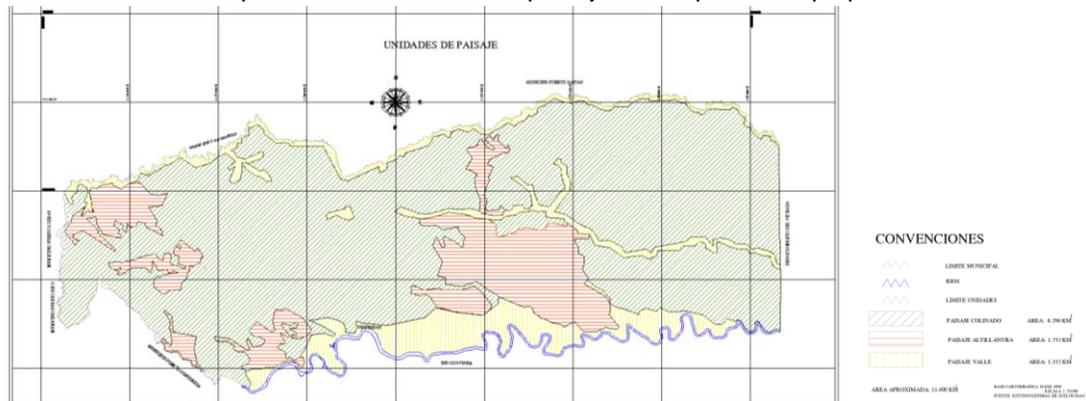
Su ubicación estratégica de transición entre los llanos y la selva, ofrece toda una gran variedad de paisajes que se potencializan como atractivo turístico de contemplación y de deportes extremos: sabanas, mesetas, colinas, vegas, etc. ofrecen un sinnúmero de atractivos para propios y visitantes, lo que permite establecer el gran potencial eco turístico municipal.

En los relictos de bosques de galería, morichales, bosques y sabanas, se aprecia una gran diversidad en flora y fauna que además podría atraer el turismo científico al municipio.

- Relieve:

La topografía del territorio, en razón a las grandes extensiones de sabana, potencializa los cultivos agroindustriales, aunque su fertilidad no sea la mejor; así como la actividad ganadera (Ver mapa 17).

Mapa No. 17. Unidades de paisaje municipio de Mapiripán



Fuente: EOT Municipal, 2000

- Asociatividad:

Aunque no existe un diagnóstico de las organizaciones de productores en el municipio o un programa de acompañamiento y asistencia técnica para las mismas; Mapiripán cuenta con ocho (8) asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidas (ver figura 13). Esta situación muestra un potencial social organizacional que permitirá plantear encadenamientos y clúster para el desarrollo agropecuario y rural municipal.

Figura No.13. Asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidos en el municipio de Mapiripán.

ITEM	NOMBRE	SIGLA	NIT
1	ASOCIACIÓN COMITÉ DE GANADEROS DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META	CODEGAM	900,815,044-7
2	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA VEREDA NUEVA ESPERANZA	AGROESPERANZA	900,442,136-4
3	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MAPIRIPAN	ASOPROAMA	822,002,124-6
4	ASOCIACIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE MANACACIAS	ASMANACACIAS	900,725,728-1
5	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LOS MEREURES	ASOPPAS	900,427,978 - 6
6	ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES DEL MIELON	ASOPROIM	822,003,558-3
7	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL RINCON DEL INDIO	ASOINDIO	900.565.254-3
8	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL RIO ITEVIARE	ASOITEVIARE	900,889,539 - 8

Fuente: Alcaldía Municipal, 2016

Amenazas:

- Concentración de la tierra:

Los inversionistas privados han venido comprando predios de menor extensión para convertirlos en grandes latifundios en zonas aledañas a la cabecera municipal y adjuntas a la vía nacional, esta situación se viene presentando desde hace 7 años, dando un uso creciente e inadecuado al suelo mediante el establecimiento de sistemas de ganadería extensiva. Esto disminuye la demanda de trabajo creando desempleo, lo cual hace que la población económicamente activa incurra en la delincuencia o la vinculación a grupos armados.

Conforme a los datos del CONPES 3797, el municipio solo tiene titulada el 15% de su área, equivalente a 181.487 Has. De estas 179.549 está en poder de particulares y las 1.938 restantes están en territorios indígenas.

Con la expedición de la ley de ZIDRES (Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social), ley 1776 de 2016, se espera que se adelanten importantes procesos de titulación en el Caribe y la Altiplanura Colombiana.

- Prácticas tradicionales que incrementan el riesgo de incendios

La práctica tradicional de realizar quemas antes de cultivar la tierra, ha hecho que se presenten incendios en algunas zonas del municipio, trayendo como consecuencia el empobrecimiento y posterior desertificación del suelo, la desprotección de la ronda de los cauces, la deforestación de los bosques y la pérdida de fauna y flora. De los incrementos de deforestación y quemas no existen cifras oficiales, el reporte de la comunidad en los escenarios de participación, es el dato existente, la cual estima que en los últimos cinco (5) años se ha incrementado en un 20% la tala y quema en el municipio.

- Conflicto de Uso del suelo:

En Mapiripán se presenta un grave conflicto de uso suelos, en virtud de que el EOT del año 2000 y el IGAC 2005 muestran que las zona de producción posibles son silvopastoriles o agroforestales.

En sentido estricto no recomienda agricultura sin árboles o suelo desnudo o agricultura mecanizada y mucho menos ganadería extensiva. Además existe el conflicto de comunidades indígenas asentadas, con actividades agropecuarias.

Por su parte la Ley ZIDRES y el CONPES de Atillanura, los cuales tienen influencia directa en Mapiripán, contemplan el establecimiento y fomento de monocultivos como la palma africana que actualmente está instalando la multinacional POLIGROW, la cual ya tiene un área instalada de aproximadamente 15.000 has.

El establecimiento de monocultivos o sistemas agropecuarios a gran escala en ecosistemas frágiles y de importancia ecológica como los de Mapiripán, se convierten en un riesgo alto de pérdida de biodiversidad y de contribución al calentamiento global.

- Explotación de Hidrocarburos:

En el periodo 2010 - 2013 son varias las exploraciones que han realizado compañías petroleras en el Municipio de Mapiripán. ECOPETROL realizó los trabajos de exploración y aunque desestimó la explotación por la insuficiencia de los pozos, los fenómenos de encarecimiento de la tierra y mano de obra se presentaron en la zona de influencia de los proyectos.

- Falta de asistencia técnica rural continua y de calidad:

La necesidad de brindar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores agropecuarios que no solo se encamine a generar un mejoramiento en la producción y la productividad de los cultivos, sino a propiciar cambiar prácticas y manejo del agua y suelo, como la posibilidad de cambiar los tipos de labranza que se llevan a cabo, los cuales se caracterizan por tener una carga excesiva de agroquímicos lo que a su vez genera impactos negativos sobre la base ecológica del territorio y la pérdida de las características productivas de los suelos.

Por otra parte, los productores tienen varios problemas altos costos de insumos; dificultad de acceso al mercado, inestabilidad de los precios, mercadeo, dificultad para controlar las enfermedades de los cultivos y presencia de plagas.

El municipio liquidó la UMATA desde el año 2000, con la expedición de la ley 607. Desde entonces ha pertenecido a dos asociaciones de municipios denominadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial- CPGA y desde el año 2013, no presta el servicio de asistencia técnica directa rural a los productores agropecuarios, a excepción del 2015, que prestó el servicio a través de contratación de una EPSAGRO.

El componente de asistencia técnica directa rural, especializada y la extensión rural, hacen parte del Programa Agropecuario Municipal- PAM.

- Intermediación en la comercialización y falta de agregación de Valor:

Los principales mercados a los cuales se dirige la producción del municipio de Mapiripán se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, el municipio de Granada Meta y la ciudad de Villavicencio, esta producción es vendida a intermediarios que se desplazan a las zonas de producción y allí mismo compran los productos para luego ser comercializados a comerciantes en estas ciudades. Una muy pequeña parte abastece el mercado local y esta misma producción se utiliza para el auto-consumo de las familias productoras.

Se pudo identificar que los grandes productores del municipio son propietarios de su propia cadena, teniendo en cuenta que además de producir comercializan sus productos en bodegas de su propiedad ubicadas en las centrales de abastos de estas ciudades, en especial en la central de abastos de Bogotá.

La principal característica de la producción del municipio de Mapiripán, es que se comercializa sin realizar transformación o valor agregado. Lo anterior, en razón a la falta de conectividad vial, falta de servicios públicos domiciliarios como la energía, agua potable y saneamiento básico, indispensables para el desarrollo de procesos de transformación.

5.3 PROPUESTA DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN:

Con base en la correlación de la matriz de Vester y la DOFA, sumado a los resultados de las entrevistas semi estructuradas a los actores clave del territorio que se describieron antes en la metodología, se definen los siguientes aspectos estratégicos a tener en cuenta para la formulación del Plan Agropecuario Municipal del Municipio, en orden de importancia por dimensión del desarrollo:

5.3.1 Dimensión Institucional:

5.3.1.1 Reglamentación del Uso del Suelo Rural (Actualización EOT). Sin lugar a dudas la mayor prioridad municipal en materia de planeación. Los plazos del actual EOT se encuentran vencidos y es urgente la actualización de este esquema en especial la cartografía y los estudios de riesgos.

La reglamentación del uso del suelo rural y urbano, así como poder espacializar y dimensionar certeramente las potencialidades de desarrollo agropecuario municipal es la principal herramienta para el desarrollo del sector.

5.3.1.2 Creación y consolidación de indicadores y cifras agropecuarias municipales. El municipio deberá realizar un esfuerzo fiscal que le permita realizar en mayor detalle la caracterización de la población rural, tendiente a generar indicadores propios y líneas de base reales en todos y cada uno de los sectores.

Para esto deberá realizar una gestión de coordinación y cooperación con los ministerios e instituciones que manejan instrumentos y plataformas de caracterización social como el DPS, MADR y, Unidad de Víctimas.

5.3.1.3 Participación Ciudadana. Las juntas de acción comunal, los consejos y comités de planeación y participación ciudadana, deberán contar con la representación de todos los grupos de protección especial constitucional para garantizar la inclusión y la equidad.

Deberán incluirse en los planes de inversión recursos que garanticen la operatividad y funcionamiento de estos espacios creados en el municipio, así como la creación de aquellos que falten conforme a la legislación vigente.

Así mismo, el diseño de un plan de acompañamiento y capacitación para los miembros de comités y consejos que les permita asumir y empoderarse de la importancia de la participación ciudadana en la planeación.

5.3.2 Dimensión Ecológica:

5.3.2.1 Reconversión Tecnológica de los Sistemas Productivos. Los proyectos agropecuarios y/o agroindustriales que se formulen, ejecuten o implementen en el municipio deben guardar los principios de los acuerdos internacionales que

Colombia ha asumido como compromiso de mitigación del Cambio Climático y el desarrollo de una producción agropecuaria climáticamente inteligente.

Implementar igualmente estrategias para el uso eficiente del agua, las buenas prácticas agropecuarias, la reforestación, los sistemas agro y silvo forestales, la modernización de los sistemas productivos y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Sobre todo este factor es determinante con ocasión del reporte del IDEAM con respecto al incremento del índice de deforestación del municipio que lo sitúa hoy día como el primero a nivel nacional. Este índice asociado a los incendios forestales por las prácticas agropecuarias tradicionales, la tala ilegal para el contrabando de madera y, los cultivos de uso ilícito.

5.3.2.2 Fortalecimiento de la Oferta de Bienes y Servicios Ambientales. La regulación de gases como el CO₂, la oferta hídrica, el turismo, la madera (objeto de contrabando por la tala ilegal), la riqueza biológica y las materias primas que brinda y puede llegar a constituirse como alternativas de crecimiento y desarrollo que deberán estudiarse de manera inmediata y detallada.

Por su riqueza paisajística y ubicación estratégica de zona de transición entres la Amazonia y los llanos de Colombia, Mapiripán ofrece atractivos turísticos naturales como lagunas, cascadas, morichales, algunos relictos de bosque de galería, peces como las toninas (delfines de agua dulce), fauna y flora en general que podrían convertirse a través del turismo de naturaleza y científico en un reglón importante de la economía local.

Formular el Plan Municipal de Turismo, donde se evidencie el real inventario y potencial de uso de estos sitios y su capacidad de carga, así como los bienes y servicios conexos para su desarrollo, teniendo en cuenta el contexto municipal y el entorno, evitando al máximo la generación de impactos negativos.

El turismo de naturaleza o ecoturismo se han vislumbrado desde el nivel departamental como una de las líneas de desarrollo económico para el pos conflicto, así como de los fondos de cooperación como la Unión Europea. Teniendo en cuenta este especial interés por desarrollar esta alternativa económica, es pertinente entonces que se realicen los estudios necesarios para conservar y sostener la riqueza natural que se pretende aprovechar.

5.3.3 Dimensión Económica:

5.3.3.1 Desarrollo Alternativo. Aunque de las 5.000 has que reporta el sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- SIMCI en el Departamento del Meta para el año 2016, el municipio de Mapiripán reporta una cifra importante de abandono del 36% compartida con el municipio de Puerto Concordia; la sustitución y erradicación de éstos es una apuesta de política pública tendientes a alcanzar la plena legalidad y legitimidad del sector rural.

Este Desarrollo Alternativo pretende que basado en las determinantes ambientales municipales y los factores locales, ya que estos cultivos se hayan ubicados en zona de Parques Nacionales o de Preservación o de Protección Ambiental, los sistemas productivos que allí se desarrollen sean coherentes con los ecosistemas frágiles que afectan y tengan en cuenta la sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, todo sistema productivo orientado al desarrollo alternativo deberá incluir la mitigación de los impactos generados a la flora y fauna que afectan enmarcados en el contexto estructural ambiental del territorio.

Así por ejemplo, la ganadería se enfocará en sistemas silvopastoriales o agrosilvopastoriles que mitiguen el impacto tradicional de la actividad ganadera, generando además opciones tecnológicas de semiestabulación o estabulación para garantizar la reducción del pastoreo y mitigar impactos sobre el suelo. Esto con el fin de frenar la ampliación de la frontera de pastos, principal impacto detectado sobre las zonas de protección e importancia ambiental.

En cuanto a las alternativas agrícolas, deberán diseñarse sistemas en arreglo agroforestal o silvoagroforestal, tratando de mitigar los impactos de monocultivos y bajo tecnologías de producción limpia u orgánica para mitigar los impactos del uso de agroquímicos.

Aunque la mecanización es una herramienta de competitividad y desarrollo, deberá enmarcarse en sistemas de labranza sostenible, acorde con las unidades de paisaje que afecte.

5.3.3.2 Encadenamientos Productivos. Los proyectos agropecuarios y/o agroindustriales que se formulen ejecuten o implementen en el municipio, en sus aspectos comerciales y técnicos deberán incluir las visiones de los comités o

consejos departamentales y nacionales de los encadenamientos productivos que existan y que correspondan a los que se prioricen en la formulación del PAM.

Esto garantiza una coherencia y armonía con las políticas extranjeras, nacionales y departamentales, necesarias para asegurar la competitividad de la producción agropecuaria municipal.

5.3.3.3 Agregación de Valor y Agroindustria. En razón al gran potencial del municipio en cuanto a la diversidad y cantidad de producción agropecuaria y su ubicación estratégica, es necesaria la formulación e implementación de una estrategia agroindustrial que permita desarrollar la agregación de valor y transformación con el objetivo también de la generación de empleo y mejorar las condiciones de comercialización de los productores agropecuarios.

5.3.3.4 Asistencia Técnica Integral y Extensión Rural. La asistencia técnica que se brinde a los productores del municipio de Mapiripán, debe partir de la priorización de las asociaciones legalmente constituidas y que estén desarrollando su objeto social.

Con un potencial de más de 8 organizaciones agropecuarias, el municipio puede organizar que se brinde una asistencia técnica especializada en cada uno de los encadenamientos priorizados, con calidad y continuidad.

Para ello deberá partir de los talentos y profesionales locales que ya conocen el territorio y enriquecerlo con el conocimiento de profesionales expertos que no solo realicen su trabajo en el municipio, sino que generen capacidades en el territorio para garantizar en alguna forma las posibilidades de continuidad y pertinencia en el servicio.

5.3.4 Dimensión Social:

5.3.4.1 Enfoque Diferencial y Equidad de Género. Conforme a la ley 160 de 1994 y las estipulaciones de los acuerdos internacionales de los que hace parte Colombia, la inclusión del enfoque diferencial y la equidad de género deben ser transversales y estructurales de toda herramienta de planeación municipal en Mapiripán.

Los resguardos y asentamientos indígenas en el municipio requieren una atención especial frente a las políticas sectoriales rurales locales. La consulta previa como

mecanismo de concertación y su inclusión con voz y voto en los espacios de planeación y participación ciudadana municipal. En coordinación con la mesa departamental indígena implementar la ruta definida con ellos de consulta para planes y proyectos de desarrollo.

Es urgente la formulación y adopción de los planes de vida indígena, así como la definición de las demandas y requerimientos de ampliación de zonas de resguardo.

Por otro lado, la mujer cabeza de familia también debe ser incluida como sujeto especial en la planificación rural municipal, en especial, si se tiene en cuenta que según las cifras nacionales la pobreza en el campo es liderada por las mujeres.

El o los programas de seguridad alimentaria serán prioritarios para estos grupos poblacionales teniendo en cuenta que los sistemas de producción y diseño de paquetes tecnológicos deberán basarse en sus particularidades poblacionales.

5.3.4.2 Bienes y Servicios Públicos Rurales. Conforme a la nueva estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, así como los conceptos de la nueva ruralidad incorporados recientemente en los instrumentos de planeación determinados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la provisión de los bienes y servicios públicos rurales como: educación, salud, vivienda, agua potable, saneamiento básico y energía, así como la conectividad a través de las vías terciarias y el acceso a internet deben ser incorporados en toda política pública de desarrollo rural.

Mapiripán deberá entonces realizar un diagnóstico completo de la malla vial terciaria y priorizar mínimamente el mantenimiento y conformación de aquellas vías que conecten los centros poblados y caseríos con el casco urbano municipal.

En cuanto a los servicios de salud y educación, la coordinación con el Departamento y la Nación para mejorar y dotar las instalaciones educativas rurales y los centros de salud para una atención a los pobladores rurales.

Con respecto a los servicios de agua potable, saneamiento básico y energía; el municipio deberá diseñar, formular y gestionar proyectos que establezcan soluciones individuales innovadoras, que incluyan energías alternativas y aspectos de dos o más propósitos, ya que por la característica de dispersión de los predios y la falta de conectividad energética de la región, sería poco probable o a un plazo

de tiempo muy largo, establecer posibilidades de solución de interconexión o soluciones comunitarias grupales de servicios públicos.

En materia de saneamiento básico, se proponen soluciones a través de biodigestores, que no solamente reciclen las aguas servidas de las viviendas, sino el estiércol de las especies utilizadas en ganadería para generar gas domiciliario y abonos orgánicos para la fertilización de potreros y cultivos.

Para el servicio de energía, proyectos de paneles solares aprovechando las condiciones climáticas del municipio y para abastecimiento de agua, los molinos de viento.

En cuanto al servicio de internet, aunque no es su competencia, el municipio deberá coadyuvar a la población en la gestión con los operadores privados de la ampliación de coberturas de servicio vía antenas y con el Ministerio de las TIC de la ampliación de la fibra óptica. Con corte a la fecha de este trabajo, en el municipio se está instalando la red principal de fibra óptica hasta el casco urbano.

5.3.4.3 Soberanía Alimentaria. Teniendo en cuenta la política actual nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- SAN, los recién aprobados Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS y la competencia de implementación en el municipio; éste debe emprender la meta de la formulación de un Plan Municipal de Seguridad Alimentaria, que incluya los mecanismos de acceso e inocuidad, así como las formas de producción y comercialización teniendo en cuenta la vocación y aptitud de los suelos de Mapiripán.

Deberá incluir un sistema de monitoreo y seguimiento a nivel nutricional de la población en especial la infantil y un enfoque diferencial, teniendo en cuenta la población indígena del municipio.

5.4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

Conforme a los escenarios participativos consultados, así como las entrevistas a los actores clave estratégicos, es indispensable diseñar e implementar una estrategia de gestión y seguimiento de la planeación rural municipal que permita realizar un control social y político del PAM.

Para evaluar los resultados y realizar el seguimiento de los lineamientos para la formulación del Plan Agropecuario Municipal- PAM, se aprovecharía la estructura

y funciones de los espacios de concertación determinados para ello, en especial el CMDR y el CTP.

Al interior del Consejo Municipal de Desarrollo Rural- CMDR, está creado el comité de Tecnología y Asistencia Técnica Agropecuaria, el cual tiene dentro de sus funciones apoyar el diagnóstico, formulación y gestión del Programa Agropecuario Municipal- PAM.

Esta comisión presenta resultados de esta gestión ante la asamblea del CMDR, quien a su vez, remite este informe al Consejo Territorial de Planeación- CTP, encargado del seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. El PAM por ser un plan sectorial, hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

6. RESULTADOS

Frente a las características de desarrollo ambiental de Mapiripán podemos concluir que es un territorio en conflicto por varias razones: Ecológicamente se encuentra ubicada estratégicamente en la zona de transición entre la Amazonia y los llanos Colombianos, lo que representa una ventaja comparativa que podría potencializarse en competitividad para un turismo científico y de naturaleza, así como para el fortalecimiento de otros bienes y servicios ambientales. En contravía de lo anterior la ley ZIDRES y el CONPES Atillanura potencializan estas tierras para el establecimiento de grandes proyectos agroindustriales.

Lo anterior sumado a la ausencia o desactualización de herramientas y cifras de ordenamiento y planeación municipales, sumergen el territorio en un limbo jurídico del cual puede sacar provecho un actor u otro dependiendo a la legislación nacional que se acoja.

Económicamente, el municipio depende de las actividades agropecuarias lícitas como la ganadería de cría y el cultivo de Palma Africana, pero también se siguen desarrollando actividades ilícitas como los cultivos de coca y la comercialización ilegal de productos del bosque (madera y fauna silvestre).

Socialmente, el municipio cuenta con 40 Juntas de Acción comunal, 10 asociaciones de productores agropecuarios legalmente constituidos y varios espacios de participación y planeación importantes como son el Consejo Territorial de Planeación y el Consejo de Desarrollo Rural, los cuales deben fortalecerse y empoderarse.

El conflicto armado sigue siendo afectando a Mapiripán, por la lucha que sostienen los grupos al margen de la ley como los frentes disidentes de las FARC, BACRIM y delincuencia común en especial por las rutas de producción y comercialización de cultivos de uso ilícito. Esta situación ubica al municipio en uno de los mayores índices de victimización y generación de alertas tempranas por la vulneración de los derechos humanos.

Es urgente el aumento en cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los bienes y servicios rurales como: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, energía, vivienda, propiedad de la tierra. En la actualidad estos indicadores son bastantes deficientes y ubican el municipio como uno con las mayores cifras de necesidades básicas insatisfechas en el país.

La falta de una política clara de seguridad alimentaria municipal también hace que los esfuerzos aislados y con poca coordinación que llegan al municipio redunden en impactos hacia la niñez, infancia y adolescencia, principales objetos de la política nacional y así se evidencia no solo en los reportes ante los entes de control, sino en la historia reciente del país, al ocupar uno de los principales lugares en mortalidad infantil e indígena.

7. CONCLUSIONES

Institucionalmente el municipio requiere de mayor acompañamiento y fortalecimiento ya que en razón a su falta de conectividad y dificultades de acceso no cuenta con una adecuada infraestructura administrativa.

Políticamente, en la actualidad cuenta con una priorización en atención por parte de la institucionalidad nacional e internacional al ser incluido en la lista de municipios priorizados para el proceso de pos conflicto en Colombia.

Por pertenecer a la zona de altillanura y contar con un documento CONPES para su desarrollo, el municipio cuenta con una herramienta de política importante que debe aprovechar, contextualizado en su ecología y su importancia estratégica natural.

Los principales retos o problemas a resolver en materia de sostenibilidad ambiental son: El deterioro de los ecosistemas frágiles, el conflicto armado, alto impacto del cambio climático y la presencia de cultivos ilícitos.

Como elementos de gestión ambiental y territorial para incluir en Plan Agropecuario Municipal- PAM, se definieron:

En la dimensión social: El enfoque diferencial y la equidad de género, en razón a que en el municipio se encuentran pueblos indígenas que actualmente tienen zonas importantes de resguardos y se encuentra en litigio la ampliación de este territorio ancestral lo cual va a condicionar en gran medida el desarrollo agropecuario municipal.

Como prioridad establecer la mayor inclusión de las mujeres en los espacios de participación y decisión municipal, ya que en su gran mayoría, están catalogadas como las de mayores índices de pobreza en el campo por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.

En la dimensión ecológica; los mayores retos se encuentran asociados a la reconversión tecnológica de los sistemas productivos actuales, que se caracterizan por ser extractivos y extensivos a unos sistemas agropecuarios climáticamente inteligentes.

Factores como el cambio climático, el alto índice de deforestación, un sostenible aprovechamiento de los recursos naturales y, el deterioro de los ecosistemas estratégicos, son el resultado de la falta de implementación de una adecuada y más acorde reglamentación del uso del suelo rural, asociada al diseño e implementación de paquetes tecnológicos adecuados para los ecosistemas intervenidos.

Para la dimensión Económica; los factores más importantes a tener en cuenta son: el diseño de un programa de desarrollo alternativo, tendiente a la reconversión de las áreas en cultivos de uso ilícito, teniendo en cuenta las características especiales de los ecosistemas que afecta.

Una visión de encadenamiento productivo con generación de valor y agroindustria es necesaria para generar mejores precios y beneficios a la producción agropecuaria municipal, que por sus características de conectividad la hacen hoy día poco rentable. Esta visión desarrollada con acompañamiento, continuo y de calidad de un buen servicio de asistencia técnica directa rural y extensión.

El turismo de naturaleza y científico en razón a su ubicación y riqueza en biodiversidad y ecosistemas, es un gran potencial de desarrollo que actualmente

no se aprovecha. El desarrollo de este sector en el municipio podría ser la base de una política de generación de ingresos y empleo complementario al agropecuario e institucional actual.

La asociatividad y la participación ciudadana en el municipio, pese a sus condiciones de rezago en materia de desarrollo son importantes. Debe asegurarse recursos para su empoderamiento tendiente a fortalecer y generar capacidades locales de liderazgo y participación que además mejoren los índices de gobernabilidad y gobernanza local.

8. RECOMENDACIONES

Se debe adelantar la formulación, además del Plan Agropecuario Municipal (PAM), de los planes sectoriales: seguridad alimentaria, turismo, actualización de la gestión del riesgo, actualización del Plan de Acción para la Atención de la población Víctima del conflicto armado (PAT) y, la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) que le permita al municipio determinar políticas públicas locales y oriente integralmente el desarrollo municipal.

Se debe realizar un esfuerzo fiscal y de gestión municipal tendiente a la actualización de las cifras e indicadores oficiales que se tienen del municipio, así como de caracterización de la población rural, que le permita establecer verdaderas proyecciones y tendencias en materia de uso y producción actual del sector agropecuario, así como del establecimiento y cálculo de brechas en bienes y servicios públicos rurales.

La coyuntura actual del proceso de pos conflicto, así como la atención mundial y nacional de la que es objeto el municipio, lo cual hizo que se incluyera en la lista de priorización, debe aprovecharse para la formulación y propuesta de alianzas y cooperaciones que le permitan generar las herramientas de ordenamiento y gestión necesarias para empezar a generar alternativas de desarrollo coherentes con su vocación y aptitud.

El diseño de paquetes tecnológicos adecuados a los ecosistemas del territorio, así como la implementación de una asistencia técnica directa rural continuos y especializados, contribuirían a la reconversión tecnológica que se requiere para disminuir entre otros, los altos índices de deforestación municipal y contribuir con la disminución del impacto del cambio climático.

El fortalecimiento de los escenarios de participación ciudadana que redunden en una mejor gobernabilidad y gobernanza del territorio, así como un mayor esfuerzo en la actualización de cifras e indicadores sectoriales, frente a los cuales no se tiene mayor información y sin la cual es prácticamente imposible realizar un seguimiento y control político a planes, programas y proyectos; así como a las políticas públicas del orden nacional o regional que impacten el territorio (CONPES Atillanura, ley ZIDRES).

Finalmente se puede inferir que el modelo de desarrollo y crecimiento que defina el municipio de Mapiripán deberá enfocarse conforme a su contexto y factores determinados desde lo local en alcanzar la sostenibilidad y equilibrio de la relación hombre- naturaleza con la integración de todos los actores y grupos de actores presentes en el territorio.

Más allá de planes de desarrollo alternativo o de pos conflicto que en el territorio aquí descrito aún no aplican, el fortalecimiento de la territorialidad, ese sentido de defensa y apropiación del territorio que la gente que habita Mapiripán debe empoderar, así como una verdadera institucionalidad internacional, nacional y local que coordine, organice y vuelva coherente toda la normatividad vigente, serán claves en la determinación del camino que finalmente tome Mapiripán.

9. BIBLIOGRAFÍA

ABAD Aragón, Luis. Gobernanza y Desarrollo Territorial una Perspectiva Geográfica. Grupo de Estudio sobre Desarrollo Urbano. Documento de Trabajo No. 10. Madrid, España. 2010. PP. 30

ASAMBLEA DEL META. Ordenanza 902 de 2016. Plan de Desarrollo Departamental. El Meta: Tierra de oportunidades 2016- 2019. www.meta.gov.co
ALBURQUERQUE Llorens, Francisco. Desarrollo Económico Local en Europa y América Latina. PP. 28. 2001

ALCAÑIZ Mascardó, Mercedes. El Desarrollo Local en el contexto de la Globalización. Convergencia, mayo- agosto año/vol. 15. Número 047. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México. 2008. PP. 285- 315

GAROFOLI Gioacchino. Las experiencias de desarrollo económico local en Europa: las enseñanzas para América Latina 2009. Universidad de Insubria. San José de Costa Rica

- AMERISO, Claudia C. El municipio del Siglo XXI. Rosario, Argentina. 2009 PP. 19
- BAQUERO, Omar. Enfoque y Marco de Referencia Conceptual y Metodológico de la Construcción de la Visión Regional Sostenible de los Llanos Orientales. Versión Final. Convenio de Cooperación Ecopetrol- UNILLANOS N° 5211714. Noviembre de 2014.
- CONCEJO DE MAPIRIPÁN- Meta. Plan de Desarrollo Territorial 2016- 2019 “La Fuerza del Pueblo”, Mapiripán- Meta. Acuerdo 014 de Agosto de 2016.
- CAN. Articulando la gestión del Riesgo y la Adaptación al cambio climático en el sector agropecuario: lineamientos generales para la planificación y la gestión sectorial. Lima, Perú: Comunidad Andina de Naciones. 2009
- CARO, Clara, et al. Visión de Visiones del desarrollo sostenible de Los Llanos Orientales: Las voces de los territorios. ICAOC-MGAS-UNILLANOS. Villavicencio. 2015.
- CARRIZOSA Umaña, Julio. Reflexiones y Notas sobre Ambiente, Desarrollo y Paz. La visión ambiental compleja. 2001. PNUMA-IDEAUN. CEREC. Bogotá
- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA “CORMACARENA”. Ficha Diagnóstico Ambiental de los Municipios de la Jurisdicción. 2014.
- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA “CORMACARENA”. Determinantes Ambientales y Elementos Articuladores para el Ordenamiento Territorial del Departamento del Meta. 2011.
- Decreto 2379 de 1.991. Por el cual se reglamenta los Decretos - ley 77 de 1987 y 501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuario a pequeños productores y se modifica parcialmente el decreto 1946 de 1989. Diario Oficial No 40.108, del 21 de octubre de 1991.
- Decreto 1985 de 2013. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias. Diario Oficial No. 48.911 de 12 de septiembre de 2013

DNP- Dirección de Desarrollo Territorial. Orientaciones Conceptuales y Metodológicas para la formulación de visiones de desarrollo territorial. Bogotá, 2010

Departamento Nacional de Estadística- DANE, Dirección de Censos y Demografía, Censo ajustado 2005. Dirección de Geoestadística, Marco Geoestadístico Nacional 2005

ELIZALDE Hevia, Antonio. Planificación estratégica territorial y políticas públicas para el desarrollo Local. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)- CEPAL. Santiago de Chile. 2003

FAJARDO, Barrera Iván et al. Estudio técnico para la reformulación de las Unidades Agrícolas Familiares del departamento del Meta. Subgerencia de Tierras Rurales – Dirección Técnica de Ordenamiento Productivo. INCODER Agosto de 2014. 142 PP

GARCÍA, Durán Arturo. “LEVANTAR LA LÍNEA DE BASE QUE PERMITA CARACTERIZAR LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL”, DISEÑAR LA METODOLOGÍA Y DEFINIR LOS INDICADORES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO” Producto 4: Informe Final. Unión Temporal ECONOMETRIA- SEI SA para el Departamento Nacional de Planeación- DNP. Bogotá D.C. Diciembre de 2013. PP 234.

GOMEZ, Jorge. La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en Colombia: su adopción, criterios para la estructuración de su procedimiento administrativo y su aplicación a los planes de ordenamiento territorial. Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2010. Artículo en revista científica Ciencia y Tecnología.

Gobernación del Meta. Secretaría de Desarrollo Agroeconómico. Evaluaciones Agropecuarias. Informe de Coyuntura 2004-2005 y 2014- 2015.

GRAJALES, S y Concheiro, L. Nueva Ruralidad y Desarrollo Territorial. Una Perspectiva desde los sujetos sociales. En: Revista Veredas, Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco, México, D.F. 2009

Guía para la formulación del programa agropecuario municipal (PAM). Universidad de Antioquia- Gobernación de Antioquia, 2015

HERRERA, Rodrigo y Bonilla Madriñan Marcela. Guía de Evaluación Ambiental Estratégica en Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2008

HAESBAERT, Rogério. Del Mito de la Desterritorialización a la Multiterritorialidad. Revista Cultura y Representaciones Sociales. Territorio. Año 8 Número 15, Septiembre de 2013.

Instituto Geográfico Agustí Codazzi- IGAC. CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO COLOMBIANO. ESCALA 1:100.000. Octubre de 2012. PP 212
Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC. Catastro Nacional. Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia. 2009

Ley 607 de 2000. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial No. 44.113, de 3 de agosto de 2000.

Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo. Todos por un Nuevo País 2014-2018. Diario Oficial 49538. Bogotá, martes 9 de junio de 2015

MASSIRIS Cabeza, Ángel Miguel. Gestión del Territorio para usos agropecuarios. Bases para la formulación de política pública. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- UPRA- MADR, 2015.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR. Resolución número 000164 de 2004. Por la cual se modifica la resolución 00460 del primero de octubre de 1997, con el fin de organizar el sistema nacional regional del sector agropecuario, pesquero, comercial forestal y de desarrollo rural.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR. Proyecto de Ley de tierras y desarrollo rural. Bogotá D.C 2011

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección de Educación y Participación. Experiencias Significativas de Participación Ciudadana y Conocimiento Tradicional en la Gestión Ambiental. Bogotá D.C, 2012

Ministerio de Medio Ambiente de Chile. Guía de orientación para el uso de la evaluación ambiental estratégica en Chile. 2015

MONCAYO Jiménez, Edgar. Nuevos enfoques teóricos, evolución de las políticas regionales e impacto territorial de la globalización. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. S E R I E gestión pública. Santiago de Chile, diciembre de 2002

MORALES, J. “Esbozo de una estrategia post conflicto” En seminario y Taller ¿Cómo enfrentar el post conflicto en Colombia?- Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER)- Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia 12 y 13 de Noviembre de 2013.

Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS. Citado el 19 de Septiembre de 2016. Disponible en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

OCAMPO, Álvaro. El Campo Colombiano: Un Camino Hacia el Bienestar y La Paz. Informe Detallado de la Misión para la Transformación del Campo. DNP, Bogotá D.C 2015.

OCDE. Naciones Unidas, CEPAL Evaluaciones del Desempeño Ambiental. Colombia. 2014.

OIT/CRISIS. 2010. La Recuperación Económica Local en situaciones de Postconflicto. Ginebra, Suiza. 317 p.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE. La Evaluación Ambiental Estratégica Una guía de buenas prácticas en la Cooperación para el Desarrollo. 2007.

PALACIOS Lozano, María Teresa. Evaluación Ambiental Estratégica del sector Agropecuario Altillanura y Alta Montaña Cundiboyacense. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. 2012

PATÍÑO Posse, José (2008). El Régimen Jurídico del Ordenamiento Ambiental y Urbano en Colombia. Tesis Doctoral. Universidad de Alicante. Facultad de Derecho. PP. 622

PARTIDARIO, María do Rosario. Guía de Mejores Prácticas para la Evaluación Ambiental Estratégica. Orientaciones metodológicas para un pensamiento estratégico en EAE. Agencia Portuguesa de Ambiente y redes energéticas nacionales. Lisboa, 2012

ROSA, H., Gómez, I. Kandel, S. Gestión Territorial Rural: Enfoques, experiencias y lecciones de Centroamérica. San Salvador: Programa Salvadoreño de Investigación sobre Desarrollo y Medio Ambiente (PRISMA). 2003

SEPÚLVEDA S., Sergio. Biograma: Metodología para estimar el nivel de desarrollo sostenible de territorios / Sergio Sepúlveda S. –San José, C.R.: IICA, 2008. 132 p. 19 cm x 26.6 cm. ISBN13: 978-92-9039-872-1

TREMINIO, Echavarría Reynaldo. Planeación y Gestión de Territorios Rurales con Participación Ciudadana. 2009

VARGAS Hernández, José. Comunidades y Organizaciones Locales en la Gobernabilidad y Gestión del Desarrollo. Nómadas- Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad Complutense de Madrid. 2006 <http://www.ucm.es/info/nomadas/13/>.

Unidad de política y gestión ambiental, UICN/ORMA. Lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en Centroamérica. UICN, San José, Costa Rica., 2007.